

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO  
**Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del año 2023.**  
**Presidencia del Concejo Municipal Ambioris González.**

**ACTA NÚM 01-23.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 12 de enero del año 2023, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **Ambioris González, Presidente y Vice presidente; Jaryzqui Izquierdo, Massiel Amelia Núñez, Albany Almonte, Amaury Domínguez, Bélgica Espaillat, Bray Vargas, María de los Ángeles Cruz, Christian Ramos, Engels de Jesús Álvarez, Hatueyndi Rosario, Jochebel Jerez Sánchez, José Torres, Juan Gómez, Fernando Estévez, Lorena Cunillera, Nelson Matta, Odalys Tejada, , por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Alberto José Hernández, Alfonso Durán E, Ambioris González, Reyes, Ana Lucía Rosario, Anllely De León, Beatriz Gonell de G, Cholo D'Oleo, Deisy Enríquez Díaz Salcedo, Edwin Aureliano Núñez, Elsa Leonelda Gonell, Francisco Alberto Veras, Frank Carlo Medina, María Magdalena Rodríguez, María Teresa Frías, Mayra Alonzo, Pedro Antonio Gómez, Wilson Alemán, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Edinson Taveras, Max Jasmani Castro por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); María Ramona Peralta, Mariano Paulino, por el Partido Fuerza del Pueblo (FP). Giokapel Arias, Yuderka Mercedes Castellanos (regidores independientes), Asistido el Lic. Jhonny Pichardo, Secretario General, en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Durán, Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 3:40 PM.**

**-No Asistió el Regidor:** Engels de Jesús Álvarez, Beatriz Gonell, Cholo D' Oleo, Elsa Gonell, Pedro Antonio Gómez, María Ramona Peralta, Mariano Paulino Giokapel Arias, Yuderka Mercedes Castellanos

**-EL regidor presidente Ambioris González,** siendo las 3:40 p.m. de la tarde de fecha 12 de enero del año 2023, queda abierta la Sesión Ordinaria.

**-El regidor presidente Ambioris González,** habiendo Quórum, dele lectura a la agenda que tenemos para el día de hoy.

**AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 2023, A LAS 3:00 P.M.**

**AGENDA**

1. 1PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.
4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE.
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE.
6. INFORME DE LAS COMISIONES.
7. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.
8. TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS).
9. ASUNTOS PENDIENTES

-El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la agenda, del día, por favor de levante su mano derecha. **APROBADO.**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.

- NO HAY



INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE

- NO HAY

INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE.

- NO HAY



ASUNTOS PENDIENTES

- NO HAY

INFORME DE LAS COMISIONES

DE LA : COMISIÓN PERMANENTE DE CATASTRO  
 ASUNTO : SOLICITUD DE APROPIACION

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Catastro del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, Nelson Matta

(Presidente), **Albany Almonte** (Miembro) , **Odalys Tejada** (Miembro), **Elsa Gonell** (Miembro), **Cholo D Oleo** (Miembro) , **Edwin Núñez** (Miembro) , **Fernando Estévez** (Miembro) debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante la comunicación de fecha 19 de diciembre del 2022, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre del 2022, acta No.18-22, la solicitud realizada por los señores José Manuel Peña Olivo y Félix García López sobre la apropiación del solar No.2 de la manzana 1450-A del sector Rincón Largo, amparado en el contrato de arrendamiento No.39700. Dicha solicitud se presentó en asuntos que somete el presidente.

**CONSIDERANDO:** que de lo que se ha apoderado esta comisión es para el análisis sobre la solicitud realizada por los señores José Manuel Peña Olivo y Félix García López sobre apropiación del solar No.2 de la manzana 1450-A del sector Rincón Largo.

**CONSIDERANDO:** que del análisis de las informaciones contenidas en la comunicación de la secretaria Municipal del Concejo de Regidores, firmada por el Licdo. Sergio de Jesús Beato, se pudo comprobar que en la sesión ordinaria de fecha 08/12/2022, mediante acta No.18-22 se aprobó remitir a la Comisión de Catastro, la petición hecha por la Sra. por los señores, José Manuel Peña Olivo y Félix García López.

**CONSIDERANDO:** que los regidores que conforman la Comisión de Catastro del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago han evaluado y estudiado el expediente depositado.

**CONSIDERANDO:** que del análisis de las documentaciones depositadas se pudo confirmar que el señor Félix Andrés García López, según el contrato de arrendamiento No.39700, posee los derechos sobre el solar No.2 de la manzana 1450-A del sector Rincón Largo en un área de 394.90 metros cuadrados, con base en el Oficio DCM-191-2022 de la Dirección de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Santiago de fecha 21 de junio del 2022.

**CONSIDERANDO:** que el señor, José Manuel Peña Olivo, posee los derechos sobre el solar municipal No.7-C-8-A-1 de la manzana No.3 del sector Rincón Largo con un área de 413.43 metros cuadrados, según consta en el contrato de arrendamiento de No.34656.

**CONSIDERANDO:** que al momento de las evaluaciones realizadas por la comisión el solar No.2 de la manzana 1450-A del sector Rincón Largo con un área de 394.90 metros cuadrados de acuerdo al Oficio DCM-191-2022 de la Dirección de Catastro Municipal y amparado en el contrato de arrendamiento No.39700 no consta de alguna oposición en su expediente.



**CONSIDERANDO:** que la ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 180 destaca que *“En los casos en que los arrendatarios de terrenos o solares municipales deseen adquirir por compra los terrenos o solares ocupados por ellos, los ayuntamientos podrán hacer tales ventas, mediante tramite de la sindicatura y aprobación del concejo de regidores”*

**CONSIDERANDO:** que los miembros de la comisión realizaron un descenso con el objetivo de comprobar las informaciones depositadas para poder llegar a las recomendaciones finales.

**VISTA:** la constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

**VISTO:** el expediente depositado.

Y en el uso de nuestras facultades legales, la Comisión Permanente de Catastro



### R E S U E L V E:

**PRIMERO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA,** que el honorable Concejo de Regidores apruebe la solicitud de apropiación del Sr. Félix García López, sobre el solar No.2 de la manzana 1450-A del sector Rincón Largo, con un área de 394.90 metros cuadrados de acuerdo al Oficio DCM-191-2022 de la Dirección de Catastro Municipal y amparado en el contrato de arrendamiento No.39700, debido a que luego del análisis de las informaciones se pudo comprobar que los derechos del solar descrito anteriormente pertenecen al arrendatario.

**SEGUNDO, RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA,** que la decisión tomada por este honorable Concejo de Regidores sea notificada a los departamentos correspondientes con el objetivo de que establezcan comunicación con la parte interesada y culminen el proceso.



- El regidor presidente **Ambioris González**, Los regidores que estén de acuerdo con el informe rendido por la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

### ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

1. DE: JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE.  
**ASUNTO:** REMISION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023.

- El **regidor presidente Ambioris González**, en la reunión que sostuvimos con los voceros de cada bloque, la decisión fue enviarlo a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades. Los regidores que estén de acuerdo de enviar ese informe a Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

2. **DE: JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA.**

**ASUNTO: REMISION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023.**

- El **regidor presidente Ambioris González**, de igual manera, la decisión fue enviarlo a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades. Los regidores que estén de acuerdo de enviar el informe recibido por la Junta del Distrito Municipal de la Canela a la Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

3. **DE: JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL VALLE.**

**ASUNTO: SOLICITUD PARA COLOCAR UNA GARITA DE SEGURIDAD EN LA ENTRADA DE LA URBANIZACION BRISAS DEL VALLE.**

- El **regidor presidente Ambioris González**, en la reunión con los voceros, la decisión fue enviarlo a la Comisión de Planeamiento Urbano. Los regidores que estén de acuerdo de enviar esa solicitud a la Comisión de Planeamiento, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

4. **DE: LIC. FAUSTO MIGUEL CABRERA LOPEZ**

**ASUNTO: SOLICITUD DE RECONCIDERACION DE APROBACION DE COLOCACION DE BRAZO DE SEGURIDAD EN LA ENTRADA CALLE CALLE ANTONIO HUNGRIA, EN LA URBANIZACION LA ZURZA PRIVADA**



-El **regidor presidente, Ambioris González**, tiene la palabra la regidora Deysi Díaz del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-La **regidora Deysi Díaz**, reiteramos los saludos, aprovecho el momento para desearle lo mejor en este nuevo año. Miren, con relación a la solicitud de reconsideración de la resolución No.1822, realmente, soy partidaria de que esta resolución que este concejo emitió en Diciembre, que fue algo solicitado por el colega Max Castro, nosotros no podemos estar aquí conociendo reconsideraciones de resoluciones, por lo cual solicito que esa resolución sea ratificada, porque se han dado una serie de comentarios de personas que no tienen nada que ver con este concejo, personas que han dicho que esta resolución no tiene texto, que es un pedazo de papel, y eso no es cierto, nosotros la tenemos que hacer valer, aquí adentro, fuera de las instalaciones y en todo lugar, por lo que solicito que dicha resolución se ratificada.

-El **regidor presidente, Ambioris González**, tiene la palabra el regidor Odalys Tejada del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Odalys Tejada, reiterando los saludos, miren señores, este honorable concejo compuesto por hombre y mujeres valientes, lideres probados en cada una de sus comunidades, gente con coherencia en el accionar político y social, 41 regidores que hemos dado la cara siempre a nuestras comunidades, este es un concejo que en estos 3 años ha mostrado respeto a la institucionalidad, nosotros como concejo hemos aprobado todas las resoluciones que van en beneficio del municipio, y no señor, no es verdad que cualquier funcionario puede ir a faltarnos el respeto a cualquier comunidad, la investidura que nosotros ostentamos, que la Junta Central Electoral nos acredita debe de ser respetada, yo quiero presidente solicitar a este honorable concejo que ese funcionario que fue a ese lugar a irrespetar este concejo y que explique porque las resoluciones y ordenanzas que nosotros aprobamos no tiene valides, yo necesito presidente que el Jefe de la Policía Municipal venga y hable con nosotros, por lo tanto, estoy solicitando que él se presente en la próxima sesión para hacer un conversatorio con el sobre el irrespeto que se ha tenido con nosotros en varias ocasiones, por lo que, solicito que el General sea invitado a este concejo.

-El regidor presidente, Ambioris González, tiene la palabra el regidor Edison Tavera del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

-El regidor Edison Tavera, Buenas tardes presidente, el bloque del Partido Reformista acoge la propuesta realizada por la Vocera del Bloque del PRM, y el vocero del PLD, ya que todas las resoluciones son de igual manera, y me hubiera gustado que el secretario general estuviera, pero a través de usted presidente lo conocemos, que cualquier resolución que aquí sea aprobada y la administración entienda que no está de acuerdo, ellos deberían enviarla a usted como presidente para que nosotros podamos conocerla, estoy de acuerdo en que sea ratificada la resolución que el jefe de la policía municipal sea convocado a este concejo.

-El regidor presidente, Ambioris González, yo entiendo que puede ser una reunión con voceros para que el general pueda explicar lo que sucedió y los diferentes inconvenientes si usted acepta esa moción.

-El regidor presidente, Ambioris González, tiene la palabra sobre el tema la regidora Amelia Núñez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-La regidora Amelia Núñez, reiterando los saludos, yo entiendo que la policía municipal ante maltrataba la ciudadana, ya no lo está haciendo, perfecto, pero, ahora maltrata a los regidores, entonces, sino podemos esperar un mes para que nos den las explicaciones, vamos a convocar una sesión extraordinaria, porque aquí se habló de todos los regidores, no se habló de los voceros, u todos debemos de saber porque se realizó ese comentario.

-El regidor presidente, Ambioris González, tiene la palabra el regidor Max Castro del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

-El regidor Max Castro, Buenas a tardes a todos los presentes, bueno, esto es un tema que me compete porque yo fui quien sometió la propuesta, la verdad es que me apenó mucho la situación en que continúe la falta de respeto por parte de miembros de la administración a miembros del concejo, hemos visto desde hace tiempo una técnica que parecía haber sido eliminada, ahora, es cierto que para eso no tiene que perderse tiempo, por lo que entiendo que puede usted convocar una reunión con todos nosotros, sabemos que debemos de igual forma respetarlo, pero, también él nos debe de respetar, aunque ya nos faltó el respeto, es cuanto presidente.

El regidor presidente, Ambioris González, tiene la palabra la regidora Bélgica Espailat del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-La regidora Bélgica Espailat, reiteramos los saludos, quiero aprovechar para felicitar al Alcalde Abel Martínez por la grandiosa actividad que hizo de entrega de juguetes, pero quiero resaltar que en mi caso, me toco traer unos niños, pero en la fila habían unos policías municipales que cuando estaban en la fila, llegaban unas personas y se ponían adelante y ella los dejaba pasar, y yo, me acerqué y le dije que estaba violentado el protocolo, entonces, yo veo bien que esos policías también sean citados, porque esa conducta no es debida, y deben ser sometido a disciplina.

-El regidor presidente, Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con que sea ratificada la resolución No.1822 y que sea rechazada la solicitud de reconsideración de la misma, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con sostener una reunión el miércoles 18 de enero del 2023 a las 10.00 a.m. con el jefe de la policía municipal en este salón, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

5. DE: LEONORA RAMOS CASTILLO

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 26148, DEL SOLAR MUNICIPAL 5 MANZANA 15 DEL SECTOR BUENOS AIRES.

- El regidor presidente Ambioris González, la decisión tomado fue enviarlo a la Comisión de Catastro. Los regidores que estén de acuerdo de enviar esa solicitud a la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

6. DE: LA DIRECCION ADMINISTRATIVA.



**ASUNTO: REFORMULACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 POR LA MODIFICACION DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 176-07.**

La Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Santiago aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, correspondiente al año 2023, por un monto de **RD\$1,781,682,192.00 (Mil setecientos ochenta y un millón seiscientos ochenta y dos mil cientos noventa y dos con 00/100)**, en fecha 08 de diciembre del año 2022, en sesión previamente convocada, según la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

De igual manera recibimos comunicación en fecha 15 de diciembre de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), donde nos informan de los cambios que surgieron para el año 2023 del artículo 21, que establece un 30% para el fondo de personal, 36% para el fondo de servicios, 30 % para el fondo de inversión y 4 % al fondo de Educación, Salud y Género.



**CONSIDERANDO:** Que el monto de transferencia de la Ley 166-03, las cuentas 141503 y 142503 (Transferencias ordinarias según ley) registraran un cambio en la distribución de los ingresos de Corrientes y los ingresos Capital, 141503 Ingresos Corriente de ley **RD\$818,235,592.00 (Ochocientos dieciocho millones doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y dos pesos 00/100)** y 152503 Ingresos de Capital **RD\$350,672,397.00 (Trecientos cincuenta millones seiscientos setenta y dos mil trescientos noventa y siete pesos con 00/00)**.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por la misma, como es de conocimiento público durante la sesión del Senado de la República de fecha 08 de diciembre, fue aprobado de urgencia en dos lecturas consecutivas, **el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que, en su artículo 58, suspende, durante el ejercicio fiscal 2023, la composición establecida en el artículo 21 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios de transferencia desde el gobierno central a los ayuntamientos, atendiendo a la forma siguiente:**



30% para Gastos de Personal	RD\$534, 504,657.00
36 % para Servicios Municipales	RD\$ 641, 405,589.00
30% para Programa de Inversión	RD\$534, 504,658.00
4% para Educación, Salud y Género	RD\$ 71, 267,288.00
<b>TOTAL A DISTRIBUIR</b>	<b>RD\$1, 781, 682,192.00</b>

**VISTA:** En las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto. Exigen un correcto equilibrio presupuestario.

El Ayuntamiento Municipal de Santiago en uso de sus facultades legales toma las siguientes decisiones administrativas:

**1ro.** Reformula el presupuesto 2023, como resultado de la modificación al artículo 21 de la ley 176-07.

**2do.** Solicita al Concejo de Regidores aprobar la presente propuesta de reformulación del presupuesto 2023, tomando en cuenta que el artículo 58 del proyecto donde suspende la aplicación de los su párrafo II Y IV del artículo 21 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio.



**DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS 2023 SEGÚN LEY 176-07**

INGRESOS	MONTO RDS	Personal	Inversión	Servicios	Educación
		30%	30%	36%	4%
INGRESOS DE LEY	1,168,907,989.00	350,672,397.00	350,672,397.00	420,806,876.00	46,756,320.00
INGRESOS PROPIOS	612,774,203.00	183,832,261.00	183,832,260.00	220,598,713.00	24,510,968.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,781,682,192.00</b>	<b>534,504,658.00</b>	<b>534,504,657.00</b>	<b>641,405,589.00</b>	<b>71,267,288.00</b>

**DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR FONDO (ART. 21 LEY 176-07)**

**GASTO DE PERSONAL**

Para el presupuesto del año 2023, fueron proyectados para gastos de fondo de personal, un monto de **RDS\$534,504,658.00 (Quinientos treinta y cuatro millones quinientos cuatro mil seiscientos cincuenta ocho pesos con 00 /100)** lo que representa el 30% del total de los ingresos para 2023. Este renglón incluye sueldo al personal, honorarios técnicos y profesionales, las prestaciones de la seguridad social, prestaciones laborales, dietas, compensación por resultado, entre otros.

**Ver Detalle Formulario FP-08 Personal**



## RESUMÉN DE LOS GASTOS DE FONDOS DE PERSONAL 30%



2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	900,000.00
2	1	2	2	06	Compensación por resultados	5,963,567.00
2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	40,119,020.00
2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4,667,385.00
2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	39,896,992.00
2	1	3	1	02	Dietas en el exterior	500,000.00
2	1	3	1	01	Dietas en el país	2,000,000.00
2	1	3	2	02	Gastos de representación en el exterior	1,500,000.00
2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	641,970.00
2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	1,023,960.00
2	1	1	1	05	Incentivos y escalafón	11,890,535.00
2	1	1	5	01	Prestaciones económicas	11,000,000.00
2	2	6	3	01	Seguros de personas	8,697,984.00
2	1	1	4	01	Sueldo Anual No.13	34,402,331.00
2	1	1	3	01	Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	10,363,560.00
2	1	1	1	01	Sueldos fijos	360,937,354.00
<b>Total Fondo de Personal 30%</b>						<b>534,504,658.00</b>



### GASTO DE SERVICIOS

Por otra parte, se proyectaron **RD\$ 641,405,589.00** (Seiscientos cuarenta un millones, cuatrocientos cinco mil quinientos ochenta nueve pesos con 00/100), correspondientes al 36% para el fondo de Servicios Municipales, estos fondos están destinados para, reparación y mantenimiento de vehículos, equipos y de otros bienes muebles, así como para gastos de combustibles y lubricantes, alumbrado de

calles y parques, servicios de comunicación, subvenciones a personas, los materiales gastables y todo lo servicios operativos, como pago de la recolección de residuos sólidos. En el Departamento de Relaciones Internacionales se incluyó una partida de compra de pasajes, para actividades internacionales de RD\$500,000.00. Para el pago a los proveedores RD\$71,246,973.00 y para el pago se Sentencias Judiciales RD\$15,000,000.00

**RESUMEN DE LOS GASTOS POR SERVICIOS MUNICIPALES 36%**

2	3	7	2	04	Abonos y fertilizantes	700,000.00
2	3	2	2	01	Acabados textiles	3,995,795.00
2	3	6	3	06	Accesorios de metal	100,000.00
2	3	7	1	05	Aceites y grasas	300,000.00
2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	8,055,910.00
2	2	5	3	04	Alquiler de equipo de oficina y muebles	1,020,000.00
2	2	5	7	01	Alquileres de equipos de construcción y movimientos de tierra	1,000,000.00
2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	2,000,000.00
2	2	5	6	01	Alquileres de terrenos	425,000.00
2	3	5	4	01	Artículos de caucho	1,800,000.00
2	3	5	5	01	Artículos de plástico	7,121,960.00
2	4	1	2	01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	25,219,803.00
2	3	2	4	01	Calzados	2,708,000.00
2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	800,000.00
2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4,636,010.00
2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	550,629.00
2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4,553,713.00



4	2	1	1	01	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	71,246,973.00
2	3	3	6	01	Especies timbradas y valoradas	1,700,000.00
2	2	8	6	01	Eventos generales	15,300,000.00
2	2	8	6	02	Festividades	15,000,000.00
2	2	8	5	01	Fumigación	550,000.00
2	3	7	1	04	Gas GLP	1,765,015.00
2	3	7	1	02	Gasoil	33,238,320.00
2	3	7	1	01	Gasolina	14,835,040.00
2	3	7	1	01	Gasolina Regidores	9,840,000.00
2	2	8	1	01	Gastos judiciales	15,000,000.00
2	3	6	3	04	Herramientas menores	3,225,000.00
2	2	5	1	01	Hospedajes	100,000.00
2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	4,060,000.00
2	3	7	2	05	Insecticidas, fumigantes y otros	500,000.00
2	3	3	4	01	Libros, revistas y periódicos	100,000.00
2	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	3,550,000.00
2	3	7	1	06	Lubricantes	3,800,000.00
2	3	1	4	01	Madera, corcho y sus manufacturas	1,100,000.00
2	2	7	2	05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	190,000.00
2	2	7	2	02	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	500,000.00
2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte , tracción elevación	15,000,000.00





2	2	7	2	01	Mantenimientos y reparación de muebles y equipo de oficinas	250,000.00
2	2	9	1	01	Otras contrataciones de servicios	300,000.00
2	2	5	8	01	Otros alquileres	900,000.00
2	3	7	2	99	Otros productos químicos y conexos	100,000.00
2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	4,314,676.00
2	3	3	2	01	Papel y cartón	926,930.00
2	3	3	1	01	Papel de escritorio	900,000.00
2	2	4	1	01	Pasajes	625,000.00
2	2	4	4	01	Peaje	25,000.00
2	3	6	4	04	Piedra, arcilla y arena	1,300,000.00
2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	26,150,000.00
2	3	2	3	01	Prendas y accesorios de vestir	5,600,000.00
2	3	6	1	01	Producto de cementos	250,000.00
2	3	6	2	03	Producto de porcelana	300,000.00
2	3	6	3	05	Producto hojalata	450,000.00
2	3	3	3	01	Productos de artes gráficos	2,300,000.00
2	3	6	1	01	Productos de cemento	2,200,000.00
2	3	9	6	01	Productos eléctricos y afines	10,200,000.00
2	3	1	3	03	Productos forestales	1,300,000.00
2	3	6	3	06	Productos metálicos	2,000,000.00
2	3	9	9	04	Productos y útiles de defensa y seguridad	1,050,000.00





2	3	9	9	05	Productos y útiles de diversos	400,000.00
2	3	9	9	01	Productos y útiles varios no identificado precedentemente n.i.p	4,500,000.00
2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	15,000,000.00
2	2	1	8	01	Recolección de residuos sólidos	210,000,000.00
2	3	9	8	01	Repuestos y accesorios menores	550,000.00
2	2	6	2	01	Seguro de bienes muebles	4,300,000.00
2	2	1	5	01	Servicio de internet y televisión por cable	3,171,804.00
2	2	9	2	03	Servicios de catering	2,000,000.00
2	2	7	1	02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	627,311.00
2	1	1	4	01	Sueldo Anual No.13	3,810,002.00
2	1	1	1	01	Sueldos fijos	43,377,972.00
2	2	1	3	01	Teléfono local	8,839,672.00
2	3	9	5	01	Útiles de cocina y comedor	575,000.00
2	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	3,504,500.00
2	3	9	1	01	Útiles y materiales de limpieza e higiene	2,720,554.00
2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	500,000.00
2	2	3	2	01	Viáticos fuera del país	500,000.00
<b>Total Fondo de Servicios 36%</b>						<b>641,405,589.00</b>



## GASTO DE INVERSIÓN

Para el fondo de Inversión (30%), se proyectaron RD\$534,504,657.00 (Quinientos treinta y cuatro millones quinientos cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos con 00/100). Para la adquisición de activos fijos, para inversión en proyectos y obras de infraestructura, obras viales, urbanísticas, edificaciones, pluviales, se proyectaron de RD\$439,000,000.00 incluyendo en este monto RD\$100,

**000,000.00 millones** para obras del Presupuesto Participativo Municipal y **RDS339,000,000.00** concepto de Obras y proyectos Administrativas. Por otra parte, se consideró un monto de **RDS20,000,000.00 millones**, para el pago pendiente a proveedores y cubicaciones en obras con el Remanente de Tesorería del fondo de inversión y se cargará a las obras pendientes de pago.  
Ver Detalles Formulario FP-08 y FP-06 Inversión.



**RESUMEN GASTOS FONDOS DE INVERSIÓN 30%**

2	6	8	3	01	Licencias informáticas	1,000,000.00
2	6	4	1	01	Automóviles y camiones	30,000,000.00
2	6	8	3	02	Base de datos	1,000,000.00
2	6	2	3	01	Cámaras fotográficas y de video	1,150,000.00
2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	599,609.00
4	2	1	1	01	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	15,000,000.00
2	6	1	4	01	Electrodomésticos	3,677,996.00
2	6	1	3	01	Equipo computacional	3,391,627.00
2	6	5	5	01	Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	7,500,000.00
2	6	5	6	01	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,300,000.00
2	6	3	1	01	Equipo médico y de laboratorio	500,000.00
2	6	6	2	01	Equipos de seguridad	3,350,000.00
2	6	4	6	01	Equipos de tracción	5,000,000.00
2	6	2	1	01	Equipos y aparatos audiovisuales	1,050,000.00
2	6	5	7	01	Herramientas y máquinas-herramientas	7,400,000.00
2	6	1	1	01	Muebles, equipos de oficina y estantería	3,635,425.00
2	6	5	8	01	Otros equipos	500,000.00





2	6	4	8	01	Otros equipos de transporte	6,000,000.00
2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1,950,000.00
2	6	8	3	01	Programas de informática	1,500,000.00
2	7	2	4	01	Señalización vial	15,000,000.00
2	7	2	4	01	Construcción y/o reparación de aceras, contenes, badenes, e Imbornales y materiales de construcción	15,000,000.00
2	7	2	4	01	Asfalto, hormigón y bacheo de calles	30,000,000.00
2	7	2	4	01	Construcción de aceras y contenes en Rafey	10,000,000.00
2	7	2	4	01	Construcción de aceras y contenes Ensanche Libertad	10,000,000.00
2	7	2	4	01	Jardinería urbana en avenidas y espacios públicos	10,000,000.00
2	7	2	4	01	Embellecimiento de entrada Villa Liberación	10,000,000.00
2	7	2	4	01	Embellecimiento y acondicionamiento foresta, en parques, calles, reatas, plazas y avenidas	20,000,000.00
2	7	2	4	01	Pintura embellecimiento de edificios y casas	10,000,000.00
2	7	2	4	01	Construcción de muros de gaviones	10,000,000.00
2	7	2	4	01	Embellecimiento Avenida Yapur Dumit	20,000,000.00
2	7	2	7	01	Reparación y acondicionamiento de instalaciones deportivas	10,000,000.00
2	7	2	7	01	Remozamiento de cancha Ensanche Espaillat	20,000,000.00
2	7	2	7	01	Remozamiento de Cancha Barrio Los Santos	7,000,000.00
2	7	2	7	01	Construcción de parque infantil La Joya	7,000,000.00
2	7	2	7	01	Construcción de parque infantil Los Álamos	8,000,000.00
2	7	2	7	01	Construcción de parque infantil Villa Olímpica	8,000,000.00



2	7	2	7	01	Construcción de área de juego El Amanecer	8,000,000.00
2	7	2	7	01	Continuación de Ciclovía y rescate Mirador del Yaque 4ta etapa	30,000,000.00
2	7	2	7	01	Remozamiento del parques Las Cayenas	12,000,000.00
2	7	2	7	01	Remozamiento de parques	20,000,000.00
2	7	2	7	01	Remozamiento parques Los Jardines	70,000,000.00
2	7	2	8	01	Construcción y remozamiento de bóvedas y nichos en cementerios	10,000,000.00
2	7	2	2	01	Iluminación y reacondicionamiento de elevados	20,000,000.00
2	7	2	2	01	Iluminación y acondicionamiento en puentes	15,000,000.00
2	7	2	2	01	Colocaciones y instalaciones de redes y cámaras en parques y áreas públicas de la ciudad de Santiago	4,000,000.00
2	7	1	2	01	Construcción del Templo Villa Magisterial 2da. etapa	20,000,000.00
2	7	1	2	01	Construcción Casa Club Altos de Virella primera etapa0	5,000,000.00
2	7	1	1	01	Construcción y reparación de viviendas	5,000,000.00
<b>Total Inversión 30%</b>						<b>534,504,657.00</b>

## GASTO DE SALUD, EDUCACIÓN Y GÉNERO

En el renglón del 4% de Salud, Educación y Género se proyectaron **RDS71,267,288.00 (Setenta y un millón doscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100)**, con los cuales se llevarán a cabo programas de becas, donaciones de útiles deportivos, libros de enseñanza, equipos médicos, computadoras, ataúdes y capacitaciones a los empleados. Aunque no hay un reglamento para esta distribución, los ayuntamientos pueden utilizar estos recursos para campañas de vacunación, fumigación, campañas de prevención de epidemias, entre otros. Educación, salud y género como bien de interés público, no es solamente una condición indispensable para que se produzca el desarrollo económico y social, sino también uno de los mejores indicadores del grado de bienestar alcanzado por las poblaciones. Desde este punto de vista, invertir en estos renglones es garantizar calidad de vida y sus mejores niveles para la población, se asignaron **RDS31,979,288.00 para ayuda social a personas de escasos recursos para la compra de medicamentos, ataúdes, compra de alimentos, etc.**, así como un fondo de **RDS100,000.00** pesos mensuales, a través de la Secretaria General para ayudas de emergencia en estas



partidas serán cargadas a la Dirección de Asistencia Social, este mecanismo lo establece la DIGEPRES.( Dirección General de Presupuesto). Para el pago de becas se asignó **RDS3, 000,000.00**, para el Carnaval de Santiago 2023 y otras festividades se estipuló un monto de **RDS6, 500,000.00**, para la adquisición de bonos, para ser utilizados en asistencia social y **RDS5, 000,000.00** millones para útiles diversos. Para actividades deportivas como la adquisición de los bonos de la temporada de béisbol invernal de la República Dominicana, de **RDS2, 500,000.00**, para donaciones y compras de útiles deportivos **RDS2, 500,000.00**, y **RDS350,000.00** para servicios de capacitación de los empleados.

### RESUMEN DE GASTOS DEL DE EDUCACIÓN, SALUD Y GENERO 4%

2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	150,000.00
2	2	8	7	04	Servicios de capacitación	350,000.00
2	3	9	9	02	Bonos para útiles diversos	5,000,000.00
2	3	9	9	03	Bonos para asistencia social	5,000,000.00
2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	12,979,288.00
2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	19,000,000.00
2	4	1	4	01	Becas Nacionales	3,000,000.00
2	2	8	3	01	Servicios sanitarios médicos y veterinarios	320,000.00
2	2	8	4	01	Servicios funerarios y gastos conexos	1,500,000.00
2	3	4	1	01	Productos medicinales para uso humano	400,000.00
2	3	9	3	01	útiles menores médico-quirúrgicos	400,000.00
2	2	2	2	01	Impresión y encuadernación	200,000.00
2	2	8	6	02	Festividades	6,500,000.00
2	2	8	6	04	Actuaciones artísticas	5,256,000.00
2	2	8	6	03	Actuaciones deportivas	2,500,000.00
2	3	6	3	06	Accesorios de metal	500,000.00



2	3	9	4	01	Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	2,500,000.00
2	4	1	6	01	Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	5,712,000.00
<b>Total Educación, Salud y Género 4%</b>						<b>71,267,288.00</b>

### RELACIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES 2023



INSTITUCIÓN	MENSUAL	ANUAL
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PEDRO GARCIA	7,000.00	84,000.00
ASOCIACIÓN PRO-EDUCACIÓN SORDOMUDOS	15,000.00	180,000.00
ASOCIACIÓN CIEGOS DEL CIBAO REP. DOM.	10,000.00	120,000.00
ATENEOS AMANTES DE LA LUZ	10,000.00	120,000.00
BENEMERITA Y RESPETABLE LOGIA EL NUEVO MUNDO	15,000.00	180,000.00
CONSEJO PARA EL DESARROLLO ESTRATEGICO DE SANTIAGO	160,000.00	1,920,000.00
FADIMAS	20,000.00	240,000.00
FUNDACIÓN MUJERES POR LA EDUCACIÓN (FUNMUJER)	30,000.00	360,000.00
FUNDACIÓN PEQUEÑOS CORAZONES	15,000.00	180,000.00
HOSPICIO SAN VICENTE DE PAUL	10,000.00	120,000.00
IGLESIA ALCANCE NUEVA VIDA	15,000.00	180,000.00
ORGANIZACIÓN DOMINICANA DE CIEGOS	5,000.00	60,000.00
PATRONATO CIBAO DE REHABILITACIÓN	8,000.00	96,000.00
PATRONATO DE CIEGO FILIAL SANTIAGO	7,000.00	84,000.00
RAMA FEMENINA CONTRA CANCER	25,000.00	300,000.00
SIERVAS DE MARIA	7,000.00	84,000.00



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA REGIÓN NORTE, INC.	40,000.00	480,000.00
CASA DE ARTE	10,000.00	120,000.00
ALIANZA CIBAENA	10,000.00	120,000.00
ACCIÓN CALLEJERA	10,000.00	120,000.00
FUNDACIÓN CARIBEÑA SOCIOLOGIA ACTIVA	10,000.00	120,000.00
FUNDACIÓN COMETA DE ESPERANZA	10,000.00	120,000.00
ARZOBISPADO DE SANTIAGO	10,000.00	120,000.00
ASOCIACION DE LUCHA AMATEUS DE SANTIAGO (ASOLUSA)	7,000.00	84,000.00
LA 37 POR LA TABLA	10,000.00	120,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>476,000.00</b>	<b>5,712,000.00</b>



- El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra sobre el tema la regidora Deysi Díaz, Vocera del Partido Revolucionario Moderno (PRM).
- La regidora Deysi Díaz, Buenas Tardes de nuevo a todos, ya que este precedente estamos reformulando el presupuesto, pero no se ha dicho el porqué, cual es la razón de la reformulación, porque vinimos aquí a hablar de este tema, con la palabra simple de reformulación, puesto que el día 8 de diciembre pues aprobamos el presupuesto, es bueno señalar que se aprobó un presupuesto con un porcentaje según el artículo 21 de nuestra Ley 176-07, pero ese artículo fue modificado, de forma si se puede decir de manera transitoria porque no va hacer una modificación definitiva, tanto FEDOMU, como la Liga Municipal habían solicitado por años que ese artículo fuera modificado y no se había hecho sin embargo este año FEDOMU y la Liga Municipal solicitaron al Poder Ejecutivo modificar este artículo, para facilitar, eficientizar los servicios que dan los gobiernos locales y que bueno que el poder ejecutivo atendió esa solicitud que por años se venía haciendo, por lo tanto el 25% se modificó a 30% que es el personal y nómina, de 31 \$ a 36 % el que es para servicios, entonces de 40% a 30%, se bajaron 10% de lo anterior mencionado y el 4% se quedó igual, esta modificación se hizo en la Ley de Presupuesto Nacional, en su artículo 58, así es que por eso estamos cambiando o reformulando el Presupuesto y en hora buena que el poder ejecutivo entendió esta solicitud de FEDOMU y LA LIGA MUNICIPAL.
- El regidor presidente Ambioris González, Los regidores que estén de acuerdo con la Reformulación del Presupuesto del año 2023, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**





- **TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)**

- El **regidor presidente, Ambioris González**, tiene la palabra el regidor Alfonso Duran del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El **regidor Alfonso Duran**, Buenas tardes a los honorables miembros del concejo y personas que nos honran con su visita, presidente, tengo una problemática en la calle Enriquillo, esquina, calle 2 de El Ejido, ahí se forma un caos debido al tránsito, por las personas que salen del Hospital Arturo Grullón, Escuela J. Armando Bermúdez y el Politécnico Lora, más las personas que circulan por el Estadio Cibao, yo quisiera que el Departamento de Transito realice un recorrido para observar que se puede hacer, debido al gran flujo vehicular, por ahí pasa la ruta F, Ruta E, ruta CK y todos los vehículos privados que se suman.

-El **regidor presidente, Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo en enviar a la comisión de Transito la solicitud realizada por el colega, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El **regidor Alfonso Duran**, en otro orden, en la calle Enriquillo esquina Simón Bolívar, ahí hay un badén que está destruyendo los vehículos porque no se puede pasar, ese queda frente a Taringa Bar, por lo que deseamos que sea enviado a la administración para que sea reparado y ver así que podemos hacer ahí.

-El **regidor presidente, Ambioris González**, el día de mañana yo lo acompaño a Obras Públicas para resolver eso.

-El **regidor Alfonso Duran**, hace un año aproximadamente solicitamos aquí lo que es la señalización del sector El Ensanche Bolívar, Los Platanitos, la comisión de tránsito hizo el levantamiento y aquí está la documentación que fue depositada en la administración y no se ha realizado, por lo que deseo que se le dé curso.

-El **regidor presidente, Ambioris González**, si usted dice que realizaron un levantamiento correcto es que se le dé seguimiento.

-El **regidor presidente, Ambioris González**, tiene la palabra la regidora Amelia Núñez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-La **regidora Amelia Núñez**, reiterando los saludos, presidente, mi turno es breve, es para recordarle a la administración que vaya en auxilio de la calle camino de El Ejido, en lo que es



Gurabito, debido a que el tránsito en la mañana y tarde es un caos, por favor, que retomen que esa calle sea de una vía y que la administración vaya en su auxilio.

-El regidor presidente, Ambioris González, tiene la palabra el regidor Franklin Veras del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Franklin Veras, reiterando los saludos, solo quiero solicitar un turno para un club de madres, el cual lleva por nombre, Madres Unidas por Una Mejor Comunidad.

-El regidor presidente, Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por el colega, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Ambioris González, tiene la palabra el regidor Christian Ramos, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Christian Ramos, reiterando los saludos, miren, este turno nosotros esperamos y queremos que se vea la preocupación, en la sesión pasada hicimos un llamado con respecto a lo que el presidente prometió sobre la ampliación de la carretera Licey, la cual sería a 4 carriles, eso no fue así, solo colocaron asfalto en los lados, pero, de igual forma, no ha sido señalizado, lo cual es un peligro, aprovecho este turno para solicitar que se hagan eco de lo que se dijo aquí y el Sr. Secretario de Obras Publicas pueda pasar y señalizar la parte que le corresponde al peatón y a los vehículos, es cuánto.

-El regidor presidente, Ambioris González, tiene la palabra sobre el tema el regidor Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Frank Medina, es para realizar una aclaración, quien realmente anunció la ampliación a 4 carriles de la carretera que habla el compañero fue el pasado gobierno específicamente en el 2007, así que se debe modificar ese párrafo, obviamente es una obra necesaria, se debe de realizar al igual que se está haciendo con la entrada de Santiago entre otras, pero esa obra no la ofreció el actual gobierno, es cuánto.

-El regidor presidente, Ambioris González, tiene la palabra sobre el tema el regidor Christian Ramos, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

-El regidor Christian Ramos, miren, nosotros procuramos en el ejercicio político en torno a la verdad, el Sr. Presidente Luis Abinader prometió la ampliación de la Carretera Santiago-Licey, a 4 carriles, al igual que el pasado gobierno, y se hizo un primer tramo desde la Benito Juárez hasta el supermercado Plaza Agropecuaria Contigo, no se continuo tal ampliación a partir de ahí, pero si el actual gobierno prometió dicha ampliación, y a la verdad lo que hicieron fue



vergonzoso, porque lo que hicieron fue tirar asfalto, entonces, el que va caminando sino conoce puede sufrir un accidente, porque llega hasta un espacio de la acera, y si, el Sr. Presidente prometió dicha ampliación.

-El regidor presidente, Ambioris González, tiene la palabra el regidor Wilson Alemán, del Partido de la Revolucionario Moderno (PRM).

-El regidor Wilson Alemán, solo quiero hacer decir esto en modo de recordatorio para ver si la Administración pone carta en el asunto, sobre un semáforo que desde el 202 solicitamos en el Ensanche Espailat, precisamente en la avenida circunvalación esquina calle 11, de dicho sector.

-El regidor presidente, Ambioris González, tiene la palabra el regidor Max Castro, del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

--El regidor Max Castro, Es solo para retomar el tema de la premiación Santiago Apóstol, que la premiación para los jóvenes destacados de Santiago, correspondía para este mes, pero todavía no nos hemos puesto de acuerdo, por lo que pido que como ya está incluido ese tema en nuevo reglamento de Agenda Legislativa, se envié a la comisión de Agenda Legislativa y a la Comisión de la Juventud, para que empiecen los tramites y la organización para que se realice a partir del próximo año.

-El regidor presidente, Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por el colega, Max Castro de enviar este tema a la comisión de Agenda Legislativa y a la Comisión de la Juventud, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

-El regidor presidente, Ambioris González, tiene la palabra el vocero del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Odalys Tejada.

- El regidor Odalys Tejada, En vista de la situación que estamos atravesando con el tránsito en nuestra ciudad, con todas las construcciones que se están realizando, solicito a la Comisión de Transito, que rinda un informe de la problemática de tránsito en Santiago.

-El regidor presidente, Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo de que la Comisión de Transito rinde un informe sobre la problemática que se está atravesando en la ciudad de santiago, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

- El regidor presidente Ambioris González, siendo las 4:40 P.M, de fecha 18 de enero del año 2023, queda cerrada la Sesión Ordinaria.

**AMBIORIS GONZÁLEZ**  
Presidente del Concejo Municipal



**SERGIO DE JESUS BEATO**  
Secretario del Concejo Municipal



REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Albany José Almonte Rosario
2. Amaury Domínguez Báez
3. Ambioris Antonio. González
4. Ambioris de Js. Reyes Rodríguez
5. Ana Lucia Rosario García
6. Anllely de León Pelleró
7. Beatriz Gonell de González
8. Bélgica Alt. Espaillat Almonte
9. Brailyn Miguel Vargas Núñez
10. Christian Dilone Ramos Castillo
11. Deysi Emelda Díaz Salcedo
12. Édison Tavera Mercado
13. Edwin Aureliano Núñez Méndez
14. Elsa Leonelda Gonell de Almonte
15. Engerls Lorenzo de Jesús Álvarez
16. Fernando Estévez Acosta
17. Francisco Alberto Veras López
18. Frank Carlos Medina Pérez
19. Hatueyndi Rosario Rivas
20. Jaryzqui Augusto Izquierdo R.
21. Jhochebel Jerez Sánchez
22. José Enrique Torres Hernández
23. Juan Antonio Gómez Jiménez
24. Lorena Cunillera de González
25. María de los Ángeles Cruz Cruz
26. María Magdalena Rodríguez
27. María Teresa Frías
28. Massiel Amelia Núñez Martínez
29. Max Jasmani Castro
30. Nelson Miguel Matta Rodríguez
31. Odalys de Js. Tejada Tejada
32. Wilson Alemán



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO  
Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del año 2023.  
Presidencia del Concejo Municipal Ambioris González.

ACTA NÚM 02-23.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 09 del mes de febrero del año 2023, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **Ambioris González, Presidente** y **Vice presidente; Jaryzqui Izquierdo**, Massiel Amelia Núñez, Albany Almonte, Amaury Domínguez, Bélgica Espailat, Bray Vargas, María de los Ángeles Cruz, Christian Ramos, Engels de Jesús Álvarez, Hatueyndi Rosario, Jochebel Jerez Sánchez, José Torres, Juan Gómez, Fernando Estévez, Lorena Cunillera, Nelson Matta, Odalys Tejada, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Alberto José Hernández, Alfonso Durán E, Ambiorix de Jesús Reyes, Ana Lucía Rosario, Anlley De León, Beatriz Gonell de G, Cholo D'Oleo D'Oleo, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Edwin Aureliano Núñez, Elsa Leonelda Gonell, Francisco Alberto Veras, Frank Carlo Medina, María Magdalena Rodríguez, María Teresa Frías, Mayra Alonzo, Pedro Antonio Gómez, Wilson Alemán, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Edinson Taveras; Max Jasmani Castro por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); María Ramona Peralta, Mariano Paulino, por el Partido Fuerza del Pueblo (FP); Giokapel Arias Zapata y Yuderka Castellanos por el Bloque Independiente. Asistido el Lic. Jhonny Pichardo, Secretario General, en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Durán, Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 4:08 PM.

-**No Asistió el Regidor:** Amaury Domínguez, Lorena Cunillera, Ambioris de Jesús Reyes, Edwin Núñez, Giokapel Arias.

-**EL regidor presidente Ambioris González**, siendo las 4:20 p.m. de la tarde de fecha 09 de febrero del año 2022, queda abierta la Sesión Ordinaria.

-**El regidor presidente Ambioris González**, habiendo Quórum, dele lectura a la Agenda que tenemos para el día de hoy.

**AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, A LAS 4:20 P.M.**

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.
4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE.
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE.
6. ASUNTOS PENDIENTES.
7. INFORME DE LAS COMISIONES.



8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.
9. TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS).

-El regidor presidente, **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la agenda, del día 09 de febrero del 2023, leída por el Secretario del Concejo, por favor de levante su mano derecha. **APROBADO.**

### LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.

- 1- Comunicación de fecha 9 de febrero del año 2023, sobre la solicitud de permiso para salir fuera del país a partir del 07 al 20 de marzo del año en curso del regidor **Alberto Hernández**.
- 2- Comunicación de 09 de febrero del año 2023, sobre la solicitud de permiso para salir fuera del país del 04 al 09 de marzo del regidor **Frank Carlos Medina**.

El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con las solicitudes de permiso de los colegas regidores, **Alberto Hernández** y **Frank Medina** favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

### INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE

#### **PUNTO A.**

#### **SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO.**

1. **VERONICA ALTAGRACIA GOMEZ NOESI DE BERNARD** y **COMPARTES**, solar municipal No. 10, de la manzana municipal No. E, con un área superficial de 234.99 M2, ubicado en la calle D, entre calle F y calle Transversal 3, del sector Ensanche Caonabo, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con mejoras casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 485-2022.
2. **LUCESITA ANTONIA GUABA CARABALLO**, solar municipal No. 1-B, de la manzana municipal No. 1-F, con un área superficial de 47.13 M2, ubicado en la calle 23, entre calle 21 y calle 24, del sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 11 años, con mejoras casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento, 1 nivel. CJ. 432-2022.
3. **MARIO FERMIN VARGAS CLASE** y **ANA MERCEDES GARCIA CRUZ DE VARGAS**, solar municipal No. 7, de la manzana municipal No. 8, con un área superficial de 57.91 M2, ubicado en la calle 1, entre calle 2 y peatón, del sector Hermanas Mirabal, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 40 años, con mejoras casa de blocks, techo de hormigón y zinc, piso de mosaico, 2 niveles. CJ. 494-2022.

4. RAFAEL ANTONIO SANTIAGO GONZALEZ, solar municipal No. 3, de la manzana municipal No. 21, con un área superficial de 206.90 M2, ubicado en la calle frente a calle proyecto, del sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con mejoras casa de blocks, techo de hormigón, piso de cerámica, 2 niveles. CJ. 509-2022.
5. MARTHA VIRGEN NUÑEZ, solar municipal No. 12-A, de la manzana municipal No. 24-SUR, con un área superficial de 131.06 M2, ubicado en la calle 2, entre calle 7 y calle 8, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con mejoras casa de blocks, techo de hormigón, piso de cerámica, 2 niveles. CJ. 411-2022.
6. SILVERIO ANTONIO DOMINGUEZ DE LOS SANTOS y ANA DEIDA CASTILLO, solar municipal No. 15-BIS, de la manzana municipal No. 62, con un área superficial de 121.63 M2, ubicado en la calle Jiménez De Moya, próximo a calle 3, del sector Manolo Tavaréz, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 38 años, con mejoras casa de blocks, techo de concreto y zinc, piso de cerámica, 2 niveles. CJ. 484-2022.
7. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SANTIAGO(UTESA), solar municipal No. 313-A-9, de la manzana municipal No. 5, con un área superficial de 8,812.37 M2, ubicado en la Av. Estrella Sadhalá esq. Av. Circunvalación, del sector Marilopez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 40 años, con mejoras consistente en un edificio de oficina, 3 niveles, hormigón, piso cerámicas y sus anexidades. CJ. 493-2022.



#### **PUNTO B.**

##### **SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

1. Solar Municipal No. 17, de la Manzana Municipal No. B, con un área de 135.59 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 2, próximo a calle 7, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 26877 de fecha (13) de mayo del 1994 formulado por ROSA ALTAGRACIA PICHARDO NUÑEZ a favor de NELSON VENTURA DURAN. CJ. 440-2022.

#### **PUNTO C.**

##### **SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

1. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 9, con un área de 134.12 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle Luis Díaz, próximo calle Tetelo Vargas, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 17133 de fecha (06) de marzo del 1985 formulado por JOSE ALCIBIADES MORALES CRUZ a favor de CLAUDIO ANTONIO MORALES MARTINEZ y MARITZA CABRERA GONZALEZ DE MORALES. CJ. 426-2022.
2. Solar Municipal No. 20-A, de la Manzana Municipal No. 15, con un área de 85.35 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle 2, entre Avenida Primera y calle 4, del Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 36554 de fecha (27) de junio del 2005 formulado por DOMINGA ANTONIA CRUZ NUÑEZ a favor de CRISTHIAN HERNANDEZ

CRUZ. CJ. 428-2022.

3. Solar Municipal No. 32 y 33 REF. 32, de la Manzana Municipal No. 20, con un área de 220.71 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle 4-A, entre calle Proyecto y calle 4, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39515 de fecha (01) de febrero del 2013 formulado por GERMAN ANTONIO FERMIN VARGAS y JOHANNA LEONOR MOREIRA SORNOZA a favor de MIGUELINA MASIEL MOREL PEREZ. CJ. 429-2022.
4. Solar Municipal No. 26, de la Manzana Municipal No. 25, con un área de 232.44 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle 26, entre carretera Jacagua y calle 3, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 36898 de fecha (07) de febrero del 2020 formulado por PEDRO SILVERIO HIRALDO a favor de VIRGINIA ROSARIO. CJ. 409-2022.
5. Solar Municipal No. 13-ANTES-10, de la Manzana Municipal No. 9-A, con un área de 198.44 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle Aurora casi frente a calle 7, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 24504 de fecha (10) de marzo del 1992 formulado por MARIA ANTONIA ZAPATA DE RODRIGUEZ y COMPARTES, continuadores legales del señor AGUSTIN RODRIGUEZ MARTE a favor de OLGA MARIA RODRIGUEZ ZAPATA. CJ. 448-2022.
6. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 18, con un área de 128.45 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle 26, entre calle 13 y calle 15, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 22560 de fecha (07) de junio del 1990 formulado por JOSE FRANCISCO TORRES DE LA CRUZ a favor de MARIA MAGDALENA CRUZ. CJ. 407-2022.
7. Solar Municipal No. 3-B, de la Manzana Municipal No. 56, con un área de 102.70 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle 6, esquina calle 7, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 50759 de fecha (27) de julio del 2018 formulado por ANA TERESA GUTIERREZ GUTIERREZ a favor de FELIPE DE JESUS GUTIERREZ CRUZ. CJ. 424-2022.
8. Solar Municipal No. 72, de la Manzana Municipal No. 5, con un área de 103.10 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle 5, entre calle 2 y calle Nueva, del Sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39195 de fecha (06) de enero del 2012 formulado por CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ y COMPARTES a favor de OLGA LIDIA RODRIGUEZ LOPEZ y FRANCISCO RAFAEL VENTURA RODRIGUEZ. CJ. 430-2022.
9. Solar Municipal No. 1-C, de la Manzana Municipal No. 23, con un área de 131.60 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle 4, entre calle 4-B y calle 4, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 50719 de fecha (08) de marzo del 2018 formulado por FRANCISCA RAMONA DE LA CRUZ DE PAULINO y COMPARTES a favor de EDWIN MIGUEL GRULLON CARRASCO. CJ. 423-2022.
10. Solar Municipal No. 27, de la Manzana Municipal No. 14-SUR, con un área de 96.19 Mt<sup>2</sup> ubicado

en calle 3, entre calle 9 y calle 10, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 50665 de fecha (18) de mayo del 2017 formulado por PABLO ANTONIO DIAZ ROJAS y ONELDA MERCEDES VARGAS CASTILLO a favor de FAUSTINO DOLORES QUEZADA RODRIGUEZ e INES MORA UREÑA. CJ. 454-2022.

11. Solar Municipal No. 21, de la Manzana Municipal No. 8, con un área de 97.17 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle 6, entre calle 7 y calle Luciano Hernández, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35952 de fecha (22) de septiembre del 2004 formulado por YNOCENCIA GARCIA OSORIA a favor de SATURNINA GARCIA ABREU. CJ. 461-2022.
12. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 14, con un área de 205.29 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle 3, entre calle 3 Sur y calle 4A, del Sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 37948 de fecha (04) de agosto del 2008 formulado por GABRIEL RAMON POLANCO a favor de JOSE MIGUEL RODRIGUEZ HOLGUIN y JEANNETTE DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ. CJ. 483-2022.
13. Solar Municipal No. 17-B, de la Manzana Municipal No. 1-B, con un área de 210.66 Mt<sup>2</sup> ubicado en el peatón próximo a calle 20, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 22188 de fecha (01) de marzo del 1990 formulado por MIGUEL ANGEL ANTONIO ROSA PAULINO a favor de GILDA INOCENCIA CRUZ GARCIA y AURA FRANCISCA GARCIA ROSARIO. CJ. 492-2022.
14. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 11, con un área de 100.80 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 0, esquina peatón 1, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 34308 de fecha (26) de junio del 2002 formulado por RAFAEL ANTONIO ESPINAL a favor de JOSE RAMIREZ VALERIO y YANETH ALTAGRACIA CRUZ PERALTA. CJ. 491-2022.
15. Solar Municipal No. 605-E, de la Manzana Municipal No. 35, con un área de 142.80 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle proyecto, esquina calle 21, del Sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 21417 de fecha (03) de abril del 1989 formulado por SILVESTRE ANTONIO PUELLO a favor de LUIS FEDERICO ESPINAL ESPINAL. CJ. 410-2022.
16. Solar Municipal No. 1, de la Manzana Municipal No. 22, con un área de 156.29 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Enrique Deschamps, esquina calle nueva, del Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 50823 de fecha (15) de noviembre del 2017 formulado por FELIX ANTONIO VASQUEZ PICHARDO a favor de FERNANDO ANTONIO SANTOS YCIANO. CJ. 497-2022.
17. Solar Municipal No. 3, de la Manzana Municipal No. 6, con un área de 270.18 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 3, esquina Av. 3era, del Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 30784 de fecha (04) de diciembre del 1998 formulado por MARGARITA MARIA UREÑA Y COMPARTES continuadores legales de la señora MARIA SUSANA UREÑA a favor de DOMINGO ANTONIO UREÑA. CJ. 481-2022.



18. Solar Municipal No. 5, de la Manzana Municipal No. 8, con un área de 55.37 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 13, entre Av. 2da y Av. 3era, del Sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 16530 de fecha (20) de febrero del 1984 formulado por LAURA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE LIZ a favor de JONATHAN RAFAEL RODRIGUEZ ESPAILLAT. CJ. 498-2022.
19. Solar Municipal No. 11, de la Manzana Municipal No. 7, con un área de 90.90 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 9, entre Av. Guaroa y Av. Estrella Sadhalá, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 38107 de fecha (23) de octubre del 2008 formulado por ABEL CALVO ULLOA a favor de ESPERANZA ANTONIO RODRIGUEZ ACEVEDO y RONNI MAYOVANE JIMENEZ PEREZ. CJ. 482-2022.
20. Solar Municipal No. 21, de la Manzana Municipal No. 38, con un área de 227.84 Mt<sup>2</sup> ubicado en la Av. La Piña, entre calle 3 y calle 5, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35035 de fecha (01) de julio del 2003 formulado por NERY JOHANNY RODRIGUEZ y COMPARTES a favor de FELIPE ANTONIO TRINIDAD LUGO y MARISOL SARANTE ALMENGO DE TRINIDAD. CJ. 502-2022.
21. Solar Municipal No. 17, de la Manzana Municipal No. 2, con un área de 130.28 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 1, entre calle 2 y calle 14, del Sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 5895 de fecha (23) de marzo del 1960 formulado por RAMONA ANTONIA PADILLA y COMPARTES continuadores legales de la señora JUANA PADILLA a favor de ARELIS DEL CARMEN PADILLA. CJ. 451-2022.
22. Solar Municipal No. 5-B, de la Manzana Municipal No. 21, con un área de 119.29 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 28, entre carretera Jacagua y peatón 1, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 31225 de fecha (17) de agosto del 1998 formulado por LUCIA MERCEDES BAUTISTA LIZARDO DE LIZARDO y COMPARTES continuadores legales del señor JOSE ALBERTO LIZARDO OLIVARES a favor de CLARA MERCEDES JAQUEZ. CJ. 405-2022.
23. Solar Municipal No. 1-B, de la Manzana Municipal No. B-NORTE, con un área de 292.11 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 6, casi esquina calle 2 y calle 8, del Sector Hato Mayor de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 26515 de fecha (08) de febrero del 1994 formulado por EFIGENIA VICTORIANO ROSADO a favor de ARSENIO SANTANA. CJ. 479-2022.
24. Solar Municipal No. 31, de la Manzana Municipal No. 10, con un área de 116.23 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 5, entre calle 4 y peatón 6, del Sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 33026 de fecha (04) de enero del 2002 formulado por YOLANDA ALTAGRACIA ESCOTO PUELLO continuadores legales de la señora MARIA



ANTONIA PUELLO VILLA a favor de YOLANDA ALTAGRACIA ESCOTO PUELLO. CJ. 504-2022.

25. Solar Municipal No. 1, de la Manzana Municipal No. 1, con un área de 299.44 Mt<sup>2</sup> ubicado en la Av. Imbert con calle 2, del Sector Gurabito, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 38491 de fecha (28) de julio del 2009 formulado por EDUARDO PROSPERO NOVA LUNA a favor de ALEXANDER MANUEL ESTRELLA MORALES Y ALENNY MARIA RODRIGUEZ DE ESTRELLA. CJ. 489-2022.
26. Solar Municipal No. 23-A-1, de la Manzana Municipal No. 61, con un área de 134.80 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 1, próximo a calle 6, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 31563 de fecha (10) de marzo del 1999 formulado por HERMINIA MARIA REYNOSO a favor de GEURY DE JESUS LIRIANO NUÑEZ. CJ. 501-2022.
27. Solar Municipal No. 16-A, de la Manzana Municipal No. 25-SUR, con un área de 115.34 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 1, entre calle 8 y calle 7, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39653 de fecha (12) de noviembre del 2013 formulado por BIENVENIDO RAFAEL URBAEZ FABIAN a favor de RAFAEL RENATO ARQUIMEDES MARTINEZ MEDINA. CJ. 477-2022.
28. Solar Municipal No. 598, de la Manzana Municipal No. 35, con un área de 56.94 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 4, próximo a calle 23, del Sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 38117 de fecha (17) de octubre del 2008 formulado por JOEL CABRERA y COMPARTES a favor de ZULEYKA JOSEFINA NUÑEZ MARTINEZ y JESUS ALBERTO MERCADO PEREZ. CJ. 475-2022.
29. Solar Municipal No. 16-B, de la Manzana Municipal No. 49, con un área de 67.70 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 14, entre calle proyecto y calle 0, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35138 de fecha (19) de diciembre del 2003 formulado por ARELIS ALTAGRACIA ACOSTA GRULLON y EFRIN DE JESUS ESTRELLA CASTRO a favor de ANGELA ADRIANA MARTINA SANTOS CESE. CJ. 449-2022.



**PUNTO D.**

**SOLICITUD DE APROBACION DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

**CEMENTERIO 30 DE MARZO**

1. RAFAEL EDUARDO PICHARDO, No. 031-0219817-7, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio 30 DE MARZO, pagado en su totalidad en fecha de 28-09-2012 mediante recibo No. 00324470 (390741), de la tesorería municipal.

2. PEDRO MOISES MARTINEZ PEPIN, cedula de identidad No. 031-0296566-6, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$150.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$6,000.00, cementerio 30 DE MARZO, pagado en su totalidad en fecha de 03-07-2003 mediante recibo No. 194484 (00126957), de la tesorería municipal.
3. TZE KWAN NG, cedula de identidad No. 001-1454105-5, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio 30 DE MARZO, pagado en su totalidad en fecha de 21-07-2011 mediante recibo No. 00280351 (346648), de la tesorería municipal.
4. LUIS TEOFILO RAFAEL CRUZ JIMINIAN, cedula de identidad No. 031-0077083-7, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio 30 DE MARZO, pagado en su totalidad en fecha de 23-08-2022 mediante recibo No. 2022-26832 (789439), de la tesorería municipal.

### CEMENTERIO GURABO II

1. ANA HILDA VASQUEZ DE LEON, cedula de identidad y electoral No. 031-0246399-3, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$125.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$8,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 03-01-2003, mediante recibo No. 00110508 (177876) de la tesorería municipal.
2. ALEXANDER DE JESUS ROSARIO LLANO, cedula de identidad y electoral No. 055-0025682-0, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 19-07-2022, mediante recibo No. 2022-23169 (785859) de la tesorería municipal.
3. ESPERANZA NICOLAS BONILLA MELENDEZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0115189-6, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 18-01-20018, mediante recibo No. 2018-02479 (606427) de la tesorería municipal.
4. FERNANDO SILFREDO CRISOSTOMO UREÑA, cedula de identidad y electoral No. 031-0146434-9, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$75.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$4,800.00, cementerio GURABO II, pagado en su totalidad en fecha de 04-10-2002, mediante recibo No. 00104578 (171968) de la tesorería municipal.

### CEMENTERIO ARROYO HONDO

1. ALBERTO CECILIO RIVAS PLASENCIA, cedula de identidad y electoral No. 031-0159025-9, MARTINA ANTONIA RIVAS PLASENCIA, cedula de identidad y electoral No. 031-0115510-3 y EDITA ALTAGRACIA RIVAS DE RAMOS, cedula de identidad y electoral No.

031-0227964-7, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000,00, cementerio ARROYO HONDO, pagado en su totalidad en fecha de 11-11-2011, mediante recibo No. 00290611 (356909) de la tesorería municipal.

2. MANUEL IVAN TOLENTINO RODRIGUEZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0098547-6, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000,00, cementerio ARROYO HONDO, pagado en su totalidad en fecha de 28-06-2022, mediante recibo No. 2022-20777 (783554) de la tesorería municipal.
3. CRECENCIO BETANCES CRUZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0272365-1, la cantidad de 40p2. A razón de RD\$800.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000,00, cementerio ARROYO HONDO, pagado en su totalidad en fecha de 09-08-2022, mediante recibo No. 2022-25443 (788078) de la tesorería municipal.
4. DILCIA MARIA RAMOS BALBUENA, cedula de identidad y electoral No. 031-0453603-6, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000,00, cementerio ARROYO HONDO, pagado en su totalidad en fecha de 03-04-2017, mediante recibo No. 2017-13193 (570170) de la tesorería municipal.
5. MANUEL ANTONIO HERNANDEZ COLLADO, cedula de identidad y electoral No. 031-0404878-4, la cantidad de 64p2. A razón de RD\$500.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000,00, cementerio ARROYO HONDO, pagado en su totalidad en fecha de 25-08-2011, mediante recibo No. 00281793 (348084) de la tesorería municipal.

#### CEMENTERIO LAS CHARCAS

1. JUANA RAMONA DIAZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0331379-1 y/o LUCILO DE JESUS DIAZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0407176-0, la cantidad de 80p2. A razón de RD\$1,000.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$80,000,00, cementerio LAS CHARCAS, pagado en su totalidad en fecha de 20-09-2021, mediante recibo No. 2021-31481 (751932) de la tesorería municipal.

#### CEMENTERIO EL INGENIO

1. JOSE AUGUSTO CEPEDA, cedula No. 001-0329201-7, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 2022-08-08 mediante recibo No. 2022-25310 (787948), de la tesorería municipal.
2. GILDA DEL CARMEN PEGUERO GARCIA, cedula No. 031-0293263-3, y YNOCENCIO CASTILLO ALMONTE, cedula No. 031-0218863-2, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 11-08-2022 mediante recibo No. 2022-25785 (788411), de la tesorería municipal.



3. ELSIDA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ESTEVEZ, cedula No. 031-0295454-6, la cantidad de 128 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$112,000.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 21-07-2009 mediante recibo No. 00247152 (313929), de la tesorería municipal.
4. ROMILDA JOSEFINA ROSA DE MINAYA, cedula No. 031-0051103-3, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$20,000.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 25-07-2022 mediante recibo No. 2022-23807 (786484), de la tesorería municipal.
5. SANDY ANTONIO ACEVEDO TRINIDAD, cedula No. 031-0437896-7, y/o DEYSY ANTONIA ACEVEDO TRINIDAD, cedula No. 055-0026742-1, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 14-03-2017 mediante recibo No. 2017-10256 (567314), de la tesorería municipal.
6. ANA MARIA CABRERA VENTURA, cedula No. 031-0020100-7, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 20-09-2022 mediante recibo No. 2022-29719 (792267), de la tesorería municipal.

#### PUNTO E.

#### SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

1. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 11 de enero del año 2022, por la señora CLAUDIO RAFAEL TAVAREZ POLANCO, cedula de identidad y electoral No. 031-0049996-5, a favor del señor: MAXIMO BERNARDO ANTONIO NUÑEZ POLINES, cedula de identidad y electoral No. 031-0311525-3, mediante acto de Acto de Venta de fecha 22 de julio del 2020, de una porción de terreno que mide la cantidad de 64 p2., del cementerio El Ingenio. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 01-09-2022, mediante recibo No. 2022-27970 (790546) de la tesorería municipal.
2. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 11 de enero del año 2022, por los señores MARIA ESCOLASTICA NOVA DE TAVAREZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0146719-3 y ARIEL RAFAEL TAVAREZ RODRIGUEZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0333227-0, a favor de la señora: DOLLYS MARIA ALTAGRACIA ACEVEDO GOMEZ DE INOA, cedula de identidad y electoral No. 031-0022538-6, mediante acto de Acto de Venta de fecha 29 de noviembre del 2022, de una porción de terreno que mide la cantidad de 40p2., del cementerio Gurabo II. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 23-06-2022, mediante recibo No. 2022-20240 (783067) de la tesorería municipal.
3. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 12 de abril del año 2010, por los señores MILAGROS DEL CARMEN MENA ABREU DE MORAN, cedula de

identidad y electoral No. 031-0289193-8 y PEDRO ANTONIO MORAN MORAN, cedula de identidad y electoral No. 031-0287148-4, a favor de la señora: CARMEN RITA GERMANIA COLLADO CAPELLAN DE IGLESIAS, cedula de identidad y electoral No. 031-0351568-4 y RAMON EMILIO IGLESIAS, cedula de identidad y electoral No. 031-0302401-8, mediante acto de Acto de Venta de fecha 20 de enero del 2022, de una porción de terreno que mide la cantidad de 40p2., del cementerio 30 de Marzo. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 09-02-2022, mediante recibo No. 2022-04228 (767707) de la tesorería municipal.

4. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 15 de junio del año 1988, por el señor VICTOR RAFAEL BATISTA MARTINEZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0112736-7, a favor de los señores: VICTOR RAFAEL BATISTA FERNANDEZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0228138-7, MARIA DEL CARMEN BATISTA FERNANDEZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0340969-8 y GRISEEL ALEXANDRA BATISTA FERNANDEZ, cedula de identidad y electoral No. 031-0113984-2, mediante acto de determinación de herederos de fecha 11 de febrero del 2022, legalizado por el notario público Lic. Higinio Leonel De Jesús Tavarez, de una porción de terreno que mide la cantidad de 40p2., del cementerio 30 de Marzo. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 18-02-2022, mediante recibo No. 2022-05556 (768954) de la tesorería municipal.
5. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 24 de enero del año 1996, por la señora GRISELDA ALTAGRACIA SUAZO ORTIZ, cedula vieja de identidad No. 76540 serie 31, a favor del señor: CARLOS ALFREDO JIMENEZ ESTRELLA, cedula de identidad y electoral No. 031-0062456-2, mediante acto de Acto de Venta de fecha 29 de enero del 1996, de una porción de terreno que mide la cantidad de 64p2., del cementerio El Ingenio. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 11-10-2021, mediante recibo No. 2021-33994 (754346) de la tesorería municipal.

#### PUNTO F.

#### SOLICITUD DE APROBACION DE VENTA DE SOLAR MUNICIPAL.

1. Solar Municipal No. 5-A, Manzana Municipal No. 12-NORTE, del Parcela Catastral No. 127-A-2, del Distrito Catastral No. 06, con un área de 53.17 M2, ubicado en calle 5, entre calle 6 y calle 7, del sector **Ensanche Libertad**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 37198 de fecha 28 de febrero del 2007, con un tiempo de arrendamiento de más de 15 años, a favor de **ANA MERCEDES RODRIGUEZ R. DE VARGAS**, a razón de RD\$4,000.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de RD\$212,680.00. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
2. Solar Municipal No. 22, Manzana Municipal No. Z, del Parcela Catastral No. 47, del Distrito Catastral No. 08, con un área de 152.76 M2, ubicado en calle 15, entre calle 2 y calle 3, del sector **Hato Mayor**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento

No. 35011 de fecha 05 de junio del 2003, con un tiempo de arrendamiento de más de 19 años, a favor de **JUANA ELBA BOBONAGUA MOREL** y **ORLANDO FERNANDEZ ROSARIO**, a razón de **RD\$4,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$611,040.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

3. Solar Municipal No. **28**, Manzana Municipal No. **45**, del Parcela Catastral No. **129-A**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **190.26 M2**, ubicado en calle 10, entre calle 0 y calle Proyecto, del sector **Manolo Tavarez**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 36871 de fecha 16 de diciembre del 2005, con un tiempo de arrendamiento de más de 17 años, a favor de **MARTA CLARA NUÑEZ PEÑA**, a razón de **RD\$2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$475,650.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

4. Solar Municipal No. **57**, Manzana Municipal No. **20**, dentro de la Parcela Catastral No. **2-B-2-A PORCION B**, del Distrito Catastral No. **01**, con un área de **76.26 M2**, ubicado en calle Enrique Deschamps, entre calle Máximo Grullón y calle nueva, del sector **Ensanche Bolívar**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 29332 de fecha 21 de agosto del 1996, con un tiempo de arrendamiento de más de 26 años, a favor de **ADELINA DE LA CRUZ**, a razón de **RD\$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$228,780.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

5. Solar Municipal No. **2198**, Manzana Municipal No. **157**, del Solar Catastral No. **3**, Manzana Catastral No. **174**, del Distrito Catastral No. **01**, con un área de **145.94 M2**, ubicado en calle Manuel Betle, con calle Juan Pablo Duarte y calle Santomé, del sector **La Ciudad**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 51625 de fecha 10 de junio del 2021, con un tiempo de arrendamiento de más de 01 año, a favor de **MARTINA RUBIO DE LA CRUZ**, a razón de **RD\$15,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$2,189,100.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

6. Solar Municipal No. **36-B**, Manzana Municipal No. **20**, del Parcela Catastral No. **2-B-2-A PORCION B**, del Distrito Catastral No. **01**, con un área de **77.42 M2**, ubicado en calle Enrique

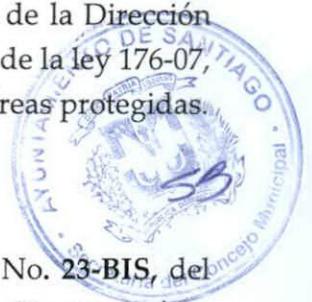
Deschamps, entre calle proyecto y calle nueva, del sector **Ensanche Bolívar**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 51720 de fecha 26 de abril del 2022, con un tiempo de arrendamiento de más de 08 meses, a favor de **BRINDICE ANTONIO NICASIO GERMAN**, a razón de **RD\$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$232,260.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

7. Solar Municipal No. 5, Manzana Municipal No. 10, del Parcela Catastral No. 6-B-38, del Distrito Catastral No. 08, con un área de **132.06 M2**, ubicado en calle 9, entre calle primera y calle Jiménez, del sector **Hoya del Caimito**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 18026 de fecha 30 de enero del 1986, con un tiempo de arrendamiento de más de 37 años, a favor de **GLORIA MERCEDES ESTEVEZ**, a razón de **RD\$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$396,180.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
8. Solar Municipal No. 18, Manzana Municipal No. 11-SUR, del Parcela Catastral No. 127-A-3, del Distrito Catastral No. 06, con un área de **96.90 M2**, ubicado en calle 2, entre calle 10 y calle 11, del sector **Ensanche Libertad**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 26501 de fecha 31 de enero del 1994, con un tiempo de arrendamiento de más de 28 años, a favor de **ANA MERCEDES CASTILLO**, a razón de **RD\$4,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$387,600.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
9. Solar Municipal No. 11, Manzana Municipal No. 12-SUR, del Parcela Catastral No. 127-A-3, del Distrito Catastral No. 06, con un área de **202.12 M2**, ubicado en calle 2, entre calle 10 y calle 11, del sector **Ensanche Libertad**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 29470 de fecha 25 de septiembre del 1996, con un tiempo de arrendamiento de más de 26 años, a favor de **ANA MERCEDES CASTILLO**, a razón de **RD\$4,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$808,480.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

PUNTO G.

SOLICITUD DE RATIFICACION DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Rectificación de precio** del Solar Municipal No. 3, manzana municipal No. 6, dentro de la parcela catastral No. 199, del Distrito Catastral No. 06, con un área de 106.18 Mts<sup>2</sup>, ubicado en la calle 7, entre la calle 2 y calle 3, del sector **Fernández Domínguez**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 36329 de fecha 08 de abril del 2005, con un tiempo de arrendamiento de más de 15 años, a favor de **ERUDINA PEÑA ENCARNACIÓN**, a razón de **RD\$4,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$477,810.00**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de julio del 2020, Acta No. 10-20, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
2. **Rectificación de precio** del Solar Municipal No. 513, Manzana Municipal No. 25, del Parcela Catastral No. 2-B-2 Porción C, del Distrito Catastral No. 01, con un área de 111.48 M<sup>2</sup>, ubicado en el sector **Pueblo Nuevo**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 36239 de fecha 18 de febrero del 2005, con un tiempo de arrendamiento de más de 17 años, a favor de **MELIDA CRUZ BUENO**, a razón de **RD\$5,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$557,400.00**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de enero del 2006, Acta No. 01-04, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
3. **Rectificación de precio** del Solar Municipal No. 474, Manzana Municipal No. 23-BIS, del Solar Catastral No. 16, Manzana Catastral No. 402, del Distrito Catastral No. 01, con un área de 120.00 M<sup>2</sup>, ubicado en el sector **Pueblo Nuevo**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 9531 de fecha 04 de abril del 1974, con un tiempo de arrendamiento de más de 48 años, a favor de **JUSTA AGRIPINA TORIBIO RODRIGUEZ DE QUIÑONES**, a razón de **RD\$5,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$600,000.00**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 08 de noviembre del 2016, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
4. **Rectificación de precio** del Solar Municipal No. 39, manzana municipal No. 46, dentro de la parcela catastral No. 154-A, del Distrito Catastral No. 06, con un área de 92.13 Mts<sup>2</sup>, ubicado en la Calle 7, próximo a Avenida Canabacoa, del sector **Francis Caamaño**, del municipio de



Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 50917 de fecha 12 de abril del 2018, con un tiempo de arrendamiento de más de 1 año, a favor de **VICTOR EDUARDO DIAZ CASILLA** y **SULEYKA NOEMI VARGAS FERNADEZ**, a razón de **RD\$2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$230,325.00**, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de noviembre del 2019, Acta No. 18-19, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

5. **Rectificación de parcela** del Solar Municipal No. **16**, manzana municipal No. **B**, dentro de la parcela catastral No. **2-B-2-A Porción B**, del Distrito Catastral No. **01**, con un área de **214.02 Mts<sup>2</sup>**, ubicado en la calle 6, entre la calle transversal 3 y paso peatonal, del sector **Los Platanitos**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 36071 de fecha 29 de octubre del 2004, con un tiempo de arrendamiento de más de 15 años, a favor de **LUIS CANDELARIO LIRANZO GARCÍA Y AURA ESTELA PÉREZ LIZ DE LIRANZO**, a razón de **RD\$500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$107,010.00**, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de octubre del 2020, Acta No. 13-20, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.
6. **Rectificación de precio** del Solar Municipal No. **16**, manzana municipal No. **17-A**, dentro de la parcela catastral No. **155**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **172.22 Mts<sup>2</sup>**, ubicado en la calle Padre Quezada, esquina calle camino, del sector **Ensanche Bolívar**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 40282 de fecha 08 de marzo del 2016, con un tiempo de arrendamiento de más de 4 años, a favor de **RAMON ROMANO VASQUEZ**, a razón de **RD\$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$516,660.00**, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de abril del 2021, Acta No. 04-21, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.
7. **Rectificación de precio** del Solar Municipal No. **15**, manzana municipal No. **53-C**, dentro de la parcela catastral No. **56**, del Distrito Catastral No. **08**, con un área de **135.41 M<sup>2</sup>**, ubicado en calle 10, esquina calle 5, del sector **Los Héroes**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 36081 de fecha 17 de noviembre del 2004, con un tiempo de arrendamiento de más de 16 años, a favor de **MERCEDES LORA DIAZ**, a razón de **RD\$2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$338,525.00** Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha

17 de febrero del 2022, acta No.02-22, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

#### PUNTO H.

#### SOLICITUD DE CORRECCION DE DECRETO DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Solicitud corrección de decreto No. 133-13, de fecha 14 de mayo del 2013, en su artículo 5, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a vender al señor **RAMON AQUILINO PIMENTE**, solar municipal No. 1158, de la manzana No. 71, correspondiente al solar catastral No. 7, de la manzana catastral No. 86, del D.C. No. 1, municipio de Santiago, que mide 187.64 metros cuadrados, con los siguientes linderos: A1 Norte, solares municipales Nos. 1156 y 2369; A1 Este, calle Pedro M. Hungría; A1 Sur, solares municipales Nos. 1159-A, 1159-B y 1160; A1 Oeste, solar municipal No. 1161; por la suma de dos mil veintidós pesos con 00/100 (RD\$47,848.20) **(incorrecto)**-----**Lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a vender al señor **RAMON AQUILINO PIMENTE SANCHEZ**, solar municipal No. 1158, de la manzana No. 71, correspondiente al solar catastral No. 7, de la manzana catastral No. 86, del D.C. No. 1, del sector La Ciudad, municipio de Santiago, que mide 234.68 metros cuadrados, con los siguientes linderos: A1 Norte, solares municipales Nos. 1156 y 2369; A1 Este, calle Pedro M. Hungría; A1 Sur, solares municipales Nos. 1159-A, 1159-B y 1160; A1 Oeste, solar municipal No. 1161; por la suma de dos mil veintidós pesos con 00/100 (RD\$47,848.20).

#### PUNTO I.

#### SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 01 de diciembre del 2022 por la señora **CLARIBEL ALTAGRACIA ROSARIO MARTE**, titular del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de febrero del 2015, acta No. 04-15, el solar municipal No. 31, manzana municipal No. 11, de la Parcela Catastral No. 154-A, del Distrito Catastral No. 06, del sector **Francis Caamaño**, del municipio de Santiago, con un área de 103.30 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 38760, de fecha 14 de febrero del 2011.

2. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 30 de noviembre del 2022 por el señor **DARIO SANCHEZ HERNANDEZ**, quien mediante acto de venta de fecha 13 de abril del 2016 compro a los señores **RAFAEL ANTONIO VENTURA SANTOS Y JUANA MATILDE UREÑA TORRES**, titular del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 07 de septiembre del 1999, acta No. 33-99, el solar municipal No. 24, manzana municipal No. 43, de la Parcela Catastral No. 129-A, del Distrito Catastral No. 06, del sector **Manolo Tavarez**, del municipio de Santiago, con un área de 208.98 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 17308, de fecha 07 de mayo del 1985.
  
3. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 12 de diciembre del 2022 por los señores **VALENTINA DE JESUS HILARIO PEREZ y JUAN ANTONIO CASTAÑO HILARIO**, titulares del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de agosto del 2009, acta No. 16-09, el solar municipal No. 2, manzana municipal No. T, de la Parcela Catastral No. 47, del Distrito Catastral No. 08, del sector **Hato Mayor**, del municipio de Santiago, con un área de 226.99 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 28625, de fecha 22 de noviembre del 1995.
  
4. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 20 de diciembre del 2022 por las señoras **CLARA ADALISA RAMONA VASQUEZ CRUZ, CLARA RAMONA ADALGISA VASQUEZ CRUZ, MERCEDES CARMEN DEL ROSARIO VASQUEZ CRUZ, MILDRED AURORA VASQUEZ CRUZ, SANDRA MIGUELINA VASQUEZ CRUZ, y ALBA ELIZABETH ANTONIA VASQUEZ CRUZ** titulares del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 10/05/2005, el solar municipal No. 28-B-2, manzana municipal No. 1, de la Parcela Catastral No. 7-C-7-B-2, del Distrito Catastral No. 08, del sector **Rincón Largo**, del municipio de Santiago, con un área de 667.87 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 34864, de fecha 04 de abril del 2003.
  
5. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 08 de noviembre del 2022 por los señores **HECTOR RAFAEL CORTES FRANCISCO y RAFAEL EMILIO CORTES ROMAN**, titulares del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de diciembre del 1987, acta No. 43-87, el solar municipal No. 13-A, manzana municipal No. 12, de la Parcela Catastral No. 129, del Distrito Catastral No. 06, del sector **Buenos Aires**, del municipio de Santiago, con un área de 290.16 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 19118, de fecha 18 de febrero del 1986.

6. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 09 de noviembre del 2022 por los señores **NELSON AQUILES LOPEZ ABREU** y **YUDELKA ALMONTE MOYA**, quienes mediante acto de venta de fecha 07 de noviembre del 2022 compraron a los señores **TEODORA ALTAGRACIA TAVERAS DE TORRES Y MANUEL DE JESUS TORRES**, titular del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de septiembre del 1991, acta No. 22-91, el solar municipal No. 40, manzana municipal No. 37, de la Parcela Catastral No. 56, del Distrito Catastral No. 08, del sector **Los Héroes**, del municipio de Santiago, con un área de 336.06 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 22393, de fecha 03 de mayo del 1990.



El regidor presidente **Ambioris González**, después de la reunión de los voceros la decisión que se tomó fue aprobar el informe escrito tal cual fue enviado, los regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**



### INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE.

El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra el secretario general del Ayuntamiento, **Jhonny Pichardo**.

El Secretario General del Ayuntamiento, **Jhonny Pichardo**, reiterando los saludos, aprovechamos para presentar el informe verbal desde la fecha 08 de diciembre hasta el 30 de enero.

En fecha 09 de diciembre del 2022 se entregaron dos calles asfaltadas en el sector reparto consuelo. En fecha 12 de Diciembre se entregaron aceras y contenes en Barrio Lindo, La Herradura. En fecha 13 de Diciembre del 2022 inicio la construcción de aceras y contenes de la Calle Ricardo de la comunidad de Nonon Díaz en Gurabo. En fecha 15 de Diciembre del 2022 entrego el remozamiento de la hermosa y vistosa obra de la entrada de Santiago por la Autopista Joaquín Balaguer. En fecha 17 de diciembre del 2022 abrió la exposición de arte realizada por niños y niñas con discapacidad denominada, No Hay Límites para la Creatividad. En diciembre entrego el sueldo 14 completo a servidores por sus resultados y méritos en su trabajo, de manera especial a los que trabajan en limpieza, cementerios, etc, los demás recibieron un porcentaje de su salario. En diciembre realizo encuentros y cenas navideñas en las comunidades de Villa Olímpica, Camboya, El Ejido, Cristo Rey entre otras comunidades. En diciembre En enero el ayuntamiento recibió certificación por Pedro Quezada, Director General de la Oficina de Tecnología y la Comunicación y la Dr. Milagros Ortiz Bosch directora de Ética e Integridad Gubernamental, por los altos estándares de transparencia y dar fiel cumplimiento para el fortalecimiento del portal. En diciembre entrego aceras y contenes en varios sectores de Hoya del Caimito. El 27 de Diciembre entregó la reparación de baden y limpieza de canaleta en el sector de Monte Adentro. Mediante disposición ejecutiva 0172022 declaro el 2023 como año del Fortalecimiento de la Dominicanidad bajo el lema Santiago es Patria. En fecha 30 de diciembre celebros el espectáculo Santiago es Merengue en apoyo a la declaratoria del Merengue Típico como Patrimonio de Santiago por el Concejo de Regidores. En diciembre se mantuvo la

ciudad de Santiago limpia, convirtiendo el Alcalde Abel Martínez al municipio en un referente. El día 08 de Enero se entregaron regalos con motivo a los reyes a los niños del municipio. En fecha 16 de Enero se iniciaron los trabajos de aceras y contenes en la comunidad Los Llanos de la Barranquita, en la misma fecha entrego la construcción de asfalto en el sector de El Embrujo. En fecha 20 de enero inicio la construcción de aceras y contenes en La Ceibita y La Joya. En fecha 24 de enero entrego aceras y contenes en La Noriega. En fecha 26 de enero inicio la construcción de un nuevo parque en el sector de Villa María. En la actualidad se trabaja en el saneamiento de la cañada de Ponzuela. En Enero el ayuntamiento regido por Abel Martínez ocupo el primer lugar en el SISMAP con un sólido promedio general acumulado de 93.10%, que se sustenta en un 96.8% en las labores internas y el 89.4% en servicios, lo que al cruzar ambos porcentajes nos sitúan en el primer lugar. El 30 de enero la alcaldía expone obras y manualidades realizadas por niños en Los Pepines, el alcalde Abel Martínez brindo todo su apoyo para la realización de la exposición Expresión de Mi Corazón, el cual es un sentimiento desarrollado por los niños, la cual se desarrolló en la escolita municipal de arte creada por la alcaldía de Abel Martínez en Los Pepines. El 05 de febrero inicio el carnaval en la tarima del ayuntamiento de Santiago. El 30 de Enero se inició el remozamiento de la casa club Ercilia Pepín.

### ASUNTOS PENDIENTES

**El regidor presidente Ambioris González,** hay una comisión del Club Madres Unidas, por favor pasar delante, tienen 03 minutos.

**Club Madres Unidas,** Buenas tardes, mi nombre es Claribel Domínguez, vivo en Palo Quemado, La Cumbre, le doy la gracias a Dios y a nuestro representante Franklin Veras, venimos porque queremos solicitar la construcción de una casa club, vengo en representación del Club de Madres, el Consejo de la Iglesia y el Club de Madres, esto debido a que llevamos 04 años reuniéndonos en las casas de personas que actualmente nos la facilitan para hacer diferentes reuniones, espero que nuestra voz sea escuchada. Muchas Gracias.

**El regidor presidente Ambioris González,** tiene la palabra el regidor Franklin Veras del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

**El Regidor Franklin Veras,** reiterando los saludos, nosotros como representante de la circunscripción número 1 y que habitamos en la parte alta de la Cordillera Septentrional, nosotros en esa comunidad necesitamos la construcción de una casa club, hemos sido bendecido en la parte alta de la Cordillera porque nos han beneficiado varias obras del Gobierno Central y una obra que solicitamos y está construyendo el ayuntamiento, la cual está en 95% completada según lo que pude observar, por lo cual solicito que esa obra puede ir a administración para que se realice un levantamiento, esto debido a que el presupuesto participativo fue aprobado. Muchas Gracias.

**El regidor presidente Ambioris González,** tiene la palabra sobre el tema el regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El regidor Juan Gómez, buenas tardes a todos, miren, conozco de cerca al club de madre que se encuentra aquí hoy presente, son alrededor de treinta madres que se entregan a esta comunidad, por lo que secundamos la propuesta del colega Franklin Veras.

El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra sobre el tema el regidor Max Castro del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

El regidor Max Castro, reiteramos los saludos, está de más destacar como dijo Franklin y habló Juan, el trabajo que realizan estas mujeres, ellas son quienes están dando la cara por esa comunidad, y esta solicitud es únicamente para solicitar un espacio donde puedan compartir en común, entiendo que estas son las obras que se deben de pelear en conjunto por este concejo, como dijo Franklin, él ha tenido suerte con esta gestión, así que esperemos que sea realizada.

El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la administración la solicitud hecha por la comunidad en representación del Club de Madres Unidas por una Comunidad, a petición del colega Franklin Veras, por favor levantar su mano derecha. APROBADO.

### INFORME DE LAS COMISIONES

No hubo.

### ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

- 1- Sobre Solicitud de la Liquidación del Presupuesto 2022, dando Cumplimiento al artículo 349 de la Ley 176-06.

El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra la regidora Deisy Díaz del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

La regidora Deisy Díaz, realmente este tema no se conoció en la reunión de los voceros, entonces, es bueno conocer que establece dicha liquidación.

El regidor presidente Ambioris González, disculpe, eso es solo para información, lo que se va a someter es el remanente del presupuesto.

El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra sobre el tema el regidor Wilson Alemán, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

El regidor Wilson Alemán, Buenas tardes presidente, reiteramos los saludos, se ha convertido en una costumbre que siempre se socializan los temas se traen aquí por los voceros, nosotros nos sorprendimos cuando llegamos aquí y vemos ese documento, entonces, por eso es que cuando las cosas no se socializan generan suspicacia, aunque ese no sea el objetivo, el artículo 352 habla de comunicación, perfecto, usted me dice que lo otro si será sometido.

El regidor presidente **Ambioris González**, entonces, usted debía dejarme terminar para que entonces usted luego pudiera darme o no la razón, ahora, le he solicitado al secretario municipal que dé lectura del Remanente para saber de qué trata. La última palabra la tiene Deisy Díaz.

La regidora **Deisy Díaz**, aquí tenemos un cruce de dos temas, es decir, el remanente y la liquidación, por eso mencione los artículos 349 y 352, los cuales efectivamente van de la mano, lo único es que solicitaré que entonces, lo que se conoció a modo de información se le envíe copias a los bloques para que pueda ser estudiado.

Remanente de Tesorería con respecto al año 2022-2023. Distinguido señor presidente, después de un cordial saludo sirva la presente para remitirle el informe de remanente de tesorería correspondiente al año 2022-2023, dando cumplimiento al artículo 351 de la ley 176-07 que establece remanente de Tesorería Positivo, en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería positiva, en caso de liquidación de presupuesto con remanente de Tesorería Positiva, el concejo municipal deberá de proceder en la primera sesión que celebre al aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al Superavit producido en caso de ser este negativo procederá a la reducción del gasto por cuantía igual al déficit producido. Estas modificaciones al déficit 2023 fueron aprobadas por el concejo municipal en la sesión del 12 de enero.

Remanente de Tesorería, incorporación de remanente de Tesorería. El remanente de Tesorería es la disponibilidad financiera que permite llevar a cabo los compromisos pendientes del ayuntamiento del municipio de Santiago a la fecha cierre el 31 de diciembre de fecha 2022, los fondos disponibles según consignación bancaria quedaron con un monto de RD\$462,962,464.25 pesos, el remanente de Tesorería para gastos generales forman parte del estado de liquidación de presupuesto, esto no significa un sobrante de tesorería, es sencillamente el resultado liquido de todas las obligaciones reconocidas tanto presupuestario como no presupuestario, esto constituye pues un indicador, la importancia de los remanentes de Tesorería a pesar de su importancia esta Tesorería no es agregada al presupuesto, exclusivamente conocido, se trata de una magnitud acumulativa que por lo general el 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestario permite determinar el superávit o déficit acumulad, el remanente de Tesorería es por lo tanto un indicador de liquides ya que permite el funcionamiento económico, en el artículo 351 de la ley, sobre remanente de Tesorería cita el caso de liquidación de presupuesto con remanente en Tesorería positiva.

Considerando: Que, al terminar el periodo correspondiente al año 2023 la ejecución presupuestaria de las transferencias de ingresos del gobierno central según la ley 166-03 al ingreso propio registro un sobrante de caja según balances conciliados en libros por un monto de **RD\$462,962,464.25** pesos a las cuentas de gestión de servicios y la receptora de servicios se distribuirán en los cuatro (4) fondos según el artículo 21 de la ley 176-07.

El regidor presidente **Ambioris González**, miren, estos recursos normalmente en su 95% están comprometidos con contratistas que han terminado las obras y entregados los servicios por los que fueron prestados, yo entiendo que no llego a tiempo, llego un poco tarde, pero aun así entiendo que eso no le causa problema a nadie, sin embargo, vamos a darle la palabra al regidor **Odalys Tejada**.

El regidor **Odalys Tejada**, Buenas tardes presidente, reiteramos los saludos, señores yo estuve viendo el documento sobre este remanente, recuerden que incluso en enero nosotros en una sesión

tuvimos que conocer el presupuesto por unas modificaciones que llegaron de Tesorería sobre el porcentaje, estuve leyendo que el remanente son alrededor de RD\$462 millones de pesos, y hablando con contratistas de obras que se están ejecutando hay un compromiso de 445 millones de pesos en cubicaciones, como decía el compañero Franklin, el peatón que se está construyendo allá que avanzó en un 95% van dejando un dinero, y ese dinero se debe incluir en el presupuesto para que se pueda cumplir con esos compromisos, una de las cosas más importantes es que no estamos solicitando un préstamo, estamos utilizando un dinero que está ahí y puede ser utilizada, la vocera del PRM que es una mujer de experiencia espero que pueda apoyar este remanente para su aprobación, así que colegas, muchas gracias.

**El regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra la regidora Deisy Díaz del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

**La regidora Deisy Díaz**, Buenas, compañero, no se trata únicamente de aprobarlo, lo primero que debo de aclarar es que no se conoció en la reunión de voceros este tema, para que no vayan a decir que le dimos un golpe bajo, no se conoció en la reunión de voceros, eso llegó después, y le comentaba a algunos colegas que las fechas de las sesiones están pautada dentro los primeros 15 días después del 24 de abril de cada año, y que todo el mundo incluyendo la administración sabe de antemano que hoy había sesión, entonces, ¿Por qué esperar 30 minutos antes de la sesión para enviar algo tan importante?, porqué, no nos dan tiempo a estudiar, a evaluar y saber porque sobró ese dinero y a donde irá, entonces, además, quiero saber si ahí se encuentra el informe del contralor visando ese remanente, el mismo artículo 351 que ustedes acaban de leer lo establece, siempre hemos dicho que los documentos se deben de enviar con 48 horas antes a los bloques para que sean discutidos, porque no solo es la vocera, no es solo el vicepresidente, somos todos, y claro que hay que aprobarlo, porque es un dinero sobrante, pero aquí debemos aprender que media hora antes de las sesiones no se pueden discutir temas tan importantes, qué incluso necesitan una mayoría cualificada.

**El regidor presidente Ambioris González**, tiene la palabra sobre el tema el regidor Edison Tavera del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

**El regidor Edison Tavera**, reiteramos los saludos, leyendo la eficiencia de nuestro secretario municipal en la lectura del remanente, ya como decía la colega Deisy Díaz, todos aprobamos el presupuesto y no hay inconvenientes, pero ahora, nosotros como Bloque del Partido Reformista no tenemos ni una copia, yo pude observar el del bloque del PLD, entonces, yo creo que nadie se va a oponer a algo así, pero tampoco lo pudimos socializar en la reunión de voceros, por lo que pido que pueda ser enviado para su estudio a los bloques políticos, muchas gracias.

**El regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra la regidora Amelia Núñez del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

**La regidora Amelia Núñez**, presidente, yo veo que nosotros siempre nos estamos perdiendo en lo claro, desde el inicio, tenemos tres (03) años aquí y siempre se ha pedido que todas las documentaciones concernientes a las sesiones se envíe dos días antes de la sesión, entonces, yo le solicitaré que por favor, si no se envía un día antes que no se lea en este concejo, porque por muy bien que lea nuestro secretario municipal no vamos a entender y menos si se trata de números, por

lo que presidente, le suplico ya que se lo he pedido de diferentes maneras que toda documentación que no se encuentre un día antes preparada no sea leída. Aprovecho para recordar que tenemos una reunión pendiente con el general de la policía municipal. Gracias.

El regidor presidente **Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra la regidora Deisy Díaz del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

La regidora **Deisy Díaz**, le voy a solicitar cinco (05) minutos para que nuestro bloque pueda conocer la propuesta de remanente.

El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud de la regidora Deisy Díaz, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor presidente **Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra la regidora Deisy Díaz del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

La regidora **Deisy Díaz**, gracias por otorgarme la palabra por nueva vez, el Bloque del PRM decidió solicitar que ese informe de remanente de Tesorería, que es positivo tal como lo dice el artículo 351, ese informe sea remitido a la comisión de finanza y voceros, y ponerlo en la legalidad porque ahí no está el informe del contralor, y le solicitamos a este concejo que si el presidente como es una comisión mixta nos convoca mañana y hay que sesionar a una sesión extraordinaria estaremos, pero, se debe de hacer así señor presidente.

El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por Deisy Díaz por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

- 2- Comunicación del 30 de enero del año 2023, sobre la **Remisión del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2023**, del Distrito Municipal de **SAN FRANCISCO DE JACAGUA**.

El regidor presidente **Ambioris González**: Los regidores que estén de acuerdo que vaya a la comisión de Asuntos Comunitarios y Mancomunidad por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

- 3- Comunicación del 13 de enero del año 2023, sobre la **Remisión del Informe Financiero** correspondiente al trimestre Octubre-Noviembre-Diciembre, de la **JUNTA DISTRITAL DE LA CANELA**.

El regidor presidente **Ambioris González**: Los regidores que estén de acuerdo que vaya a la comisión de Asuntos Comunitarios y Mancomunidad por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

- 4- Sobre el Código de Ética Institucional.



El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra la regidora Deisy Díaz del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

La regidora Deisy Díaz, estamos de acuerdo con que vaya a la comisión, sin embargo, queremos que se anexe el documento original de Ética Gubernamental y el que se arregló en este Ayuntamiento con base en las necesidades. Queremos que esta solicitud conste en acta.

El regidor presidente Ambioris González: Los regidores que estén de acuerdo que vaya a la comisión de Agenda Legislativa y Voceros, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

5- Sobre la Modificación del Reglamento del Presupuesto Participativo Municipal

El regidor presidente Ambioris González: Los regidores que estén de acuerdo que vaya a la comisión de Agenda Legislativa y Voceros, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

6- Sobre la solicitud de la Resolución a iniciativa del regidor Ambioris González, Presidente del Concejo de Regidores, para recomendar al Gran Teatro del Cibao la apertura de las puertas que bloquean el acceso a la Avenida Coronel Juan María Lora (Avenida Monumental) de dicha institución.

El regidor presidente Ambioris González: miren, nosotros tenemos nuestro monumento que es lo que nos identifica a nosotros, yo creo que todo el que viene aquí sería bueno que cuando lleguen lo hagan directo al monumento, es por eso que deseamos que esas puertas se abran de nuevo, tenemos el gran teatro, pero también tenemos un parque, que poco uso se le da, que bonito sería que nuestros policías municipales puedan cuidar ese parque y que las familias vayan, se sienten y puedan disfrutar del monumento, por eso queremos que este Concejo apruebe esta propuesta y que todos los que lleguen a Santiago lo hagan directo al monumento.

El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra sobre el tema el regidor Edison Tavera del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

El regidor Edison Tavera, presidente, eso sería una buena iniciativa, pero también nosotros debemos de ver las dos caras de la moneda, abrir esa puerta sería permitirle la entrada a todo el mundo, yo diría que se abra para tiempos como el carnaval o actividades significativas en el gran Teatro del Cibao o el área monumental.

El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra el regidor Nelson Matta del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El regidor Nelson Matta, reiteramos los saludos, en ciertos momentos se toman medidas administrativas porque la circunstancia y el tiempo lo amerita, pero, tal vez no había un tráfico tan fluido y no se conocía de cultura, en especial cuando los pueblos están abriendo sus puertas para que todos los ciudadanos los puedan apreciar, más que alejarlos de los símbolos y monumentos, los acerca, que se tomen medidas de seguridad es otro punto, que se converse con las autoridades, es otro punto, pero entiendo que se hace necesario hoy en día para promover la cultura, más aun cuando sería incluso hasta bonito salir del elevado y llegar al monumento, por tanto, más que un derecho al libre tránsito que hasta la constitución nos permite que si es un espacio público lo podemos disfrutar, donde nadie nos puede cohibir, a menos que exista una ley o disposición

administrativa, pero entiendo que este no es el caso, entiendo que la medida es saludable y no tiene nada de dañina, siempre y cuando se haga como lo he establecido, con dialogo y consulta, así que nosotros entendemos que esa resolución es provechosa que nosotros la aprobemos y que una comisión de este concejo trate de dicha resolución con los funcionarios que correspondan a esa área, porque eso sería muy beneficioso para el tránsito y la cultura, en tal sentido mi estimado colega le solicito que ponderen las variables que hemos presentado y que esa resolución sea aprobada.

**El regidor presidente Ambioris González,** tiene la palabra sobre el tema el regidor Cholo D' Oleo, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

**El regidor Cholo D' Oleo,** reiteramos los saludos, que bueno que el presidente traiga esa propuesta, la cual puede ser muy provechosa, pero, como dijo el compañero que me antecedió, se debe de ir con una comisión a estudiar el tema para que las cosas no se mal entiendan, no podemos primero aprobar y después ir, debe primero ir la comisión a socializar y llegar al consenso, por lo que solicitamos que esa resolución vaya a la comisión de cultura y la comisión de voceros y que se reúna con las demás autoridades correspondientes. Muchas Gracias.

**El regidor presidente Ambioris González,** tiene la palabra sobre el tema la regidora Mayra Alonso, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

**La regidora Mayra Alonso,** reiteramos los saludos presidente, vea, nosotros en ningún momento nos opondríamos a que sea realizado algo en beneficio del municipio de Santiago, ahora bien, si queremos un ambiente de paz en todo lo que vaya a favorecer a los munícipes, pero, estoy de acuerdo con lo que decía mi colega, primero que se envíen las comisiones y después del consenso que sea sometido en el concejo, es mi parecer, así que yo lo dejo aquí.

**El regidor presidente Ambioris González,** sobre el tema tiene la palabra la regidora Deisy Díaz del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

**La regidora Deisy Díaz,** los compañeros que me han antecedido han dicho lo quería informar, pero, entiendo que eso debe ser enviado a la comisión de cultura y que sea presidida por el presidente que es el proponente de dicha resolución, entonces, como decía el colega Nelson Matta, se debe de ir y consensuar con las autoridades para evaluar la posibilidad de apertura. Muchas Gracias.

**El regidor presidente Ambioris González,** tiene la palabra sobre el tema el regidor Max Castro del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

**El regidor Max Castro,** presidente, ésta es su propuesta, yo creo que falta algo de motivación, porque realmente lo que más les preocupa a todos es el tema de seguridad, por lo que, incluso hablaba con Edison cuando terminó y me decía que la seguridad es el tema que le preocupa, yo no tengo inconveniente, pero, si usted puede motivar un poco más sería excelente. Gracias.

**El regidor presidente Ambioris González,** si, entiendo, vea eso no quedará a la intemperie, eso será cerrado con el objetivo de proteger el área que corresponde al gran teatro. Tiene la palabra la regidora María de los Ángeles Cruz.

La regidora María de los Ángeles Cruz, Buenas tardes, reiteramos los saludos, las preocupaciones son todas válidas, pero hay un tema, necesitamos desahogar Santiago, creo que la propuesta es magnífica, estoy segura y estoy clara que antes de traer esa iniciativa usted analizo los pro y los contra, de igual forma estoy segura que la administración cerrara en caso de que sea aperturada, porque todos los parques se hacen con protocolos, somos un modelo para todas las ciudades, yo he tenido que ir al teatro y he cruzado esa parte, pero, el teatro necesita cierta discrecionalidad en horarios específicos, ahora, le agregaría a su propuesta que ese parque sea remozado, de igual forma, que se cierre inmediatamente esa parte del gran teatro, entiendo que no debe de ir a comisión siempre y cuando estemos de acuerdo y la alcaldía tome en consideración todas las preocupaciones que tenemos.

El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta realizada por Cholo D' Oleo sobre que sea enviado a la comisión de cultura la cual fue favor **RECHAZADA**, y **APROBADA** la Resolución para que sea aperturada la Avenida Coronel Juan María Lora (Avenida Monumental) del Gran Teatro del Cibao.

#### TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)

El regidor presidente Ambioris González, tiene la palabra el regidor Cholo D' Oleo del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

El regidor Cholo D' Oleo, reiterando los saludos, mi turno de regidor va en dos vertientes, primero tratar el tema de la comunidad de barrio lindo respecto a la casa club, por lo queremos darle a conocer esa situación, por eso, esa primera parte de mi turno de regidor se lo voy a ceder al presidente de la junta de vecinos de dicha comunidad.

El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo en aprobar que se le otorgue un minuto al presidente de la junta de vecinos de barrio lindo en su turno libre de regidores, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

**Presidente de la Junta de Vecinos de Barrio Lindo**, Mi nombre es Eleuterio Tejada, presidente de la Junta de Vecinos de la Junta de Vecinos de Barrio Lindo, y acompañado de una comisión de presidente que está a mi lado, es un placer informarles que tenemos un problema con la casa club, la cual fue construida con el presupuesto participativo, que entendemos que eso le corresponde a la comunidad, no es justo que habiendo organizaciones y autoridades a quienes le pertenecen ese local, hay dos personas que no residen en la comunidad que se quieren adueñar de la misma, este servidor en conjunto a otro tiene llave del club, estamos realizando cursos y talleres en beneficio de la comunidad, de igual forma, ahí hay supuestas fundaciones que nadie las conoce, y que quieren adueñarse de ese local, pero eso le toca a la comunidad de Barrio Lindo, por lo cual necesitamos de su apoyo, ellos incluso nos tienen citados en la fiscalía y eso es un pleito que vamos a pelear.

El regidor presidente Ambioris González, vea, yo lo iba a enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que hiciera un levantamiento, pero usted acaba de decir que tienen un proceso en la fiscalía y por lo tanto hasta que allá no se tome una decisión no podemos accionar así. Vamos a esperar que usted culmine ese proceso allá para entonces tomar acción nosotros como Concejo, gracias.

El regidor Cholo D' Oleo, en la segunda parte de mi turno, y que bueno que el secretario general se encuentre presente, hace un tiempo, desde el 2017 por ahí, nosotros hemos venido luchado con la situación del mercado de Pekín, no nos vamos a cansar, hemos pedido informes escritos y siempre nos ponen una larga, yo entiendo que ese tema se está utilizando para politiquería, y bueno, digo esto porque incluso, 3 días antes de la convención interna del PLD el alcalde fue e inauguro el local, sin embargo, desde esa fecha los dueños de módulos no han recibido sus espacios, por lo que solicitamos una explicación, y de igual forma queremos solicitar al presidente que someta a este concejo que se nos haga llegar el levantamiento original de los beneficiarios de los locales, esto para nosotros podemos hacer una comparación con el listado viejo y estudiar si coinciden y que de igual manera se le pueda entregar el modulo a cada propietario, es cuanto, yo espero que usted someta y que se nos entregue dicho listado.

El regidor presidente Ambioris González, vamos a darle un chance al secretario que lo vi tomando nota y entiendo que se lo dará, no es necesario someterlo, vamos a darle un chance.

El regidor Cholo D' Oleo, el problema es que de eso hace, estamos hablando de casi 8 años en el cual la alcaldía pasada dejo ese mercado en 40% o 50% y los módulos no han sido entregados, y más aún cuando el alcalde fue un viernes, justamente 03 días antes de la convención donde fueron personas esperando que se les entregara su módulo.

El regidor presidente Ambioris González, yo veo bien su propuesta y la apoyo, pero yo creo que usted se está yendo por donde no debe, aquí vienen personas a inaugurar obras que quizás ni lo deberían de hacer, así que despreocúpese, el secretario le entregará la información que usted solicita.

El regidor presidente Ambioris González, sobre el tema tiene la palabra el regidor Engerls de Jesús, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El regidor Engerls de Jesús, Reiteramos los saludos, me parece extraño la actitud del compañero Cholo porque en la inauguración todos fuimos invitados, incluso Abel hizo un aporte con nosotros y conformó una comisión para que se realizara un levantamiento de las personas que tenían locales ahí antes de que se hiciera esa edificación, entonces, entiendo que para poder opinar debemos de participar como regidores, porque si Cholo hubiera estado presente ahí, pues tuviera la información de todo lo referente al mercado, pero por su desinformación o desinterés que tiene con ese tema no la tiene, entonces, Jhonny, hay una comisión que se ha reunido con los regidores donde se han invitado abiertamente a los colegas, ese listado está en conformación, pero, ese listado no dependen de Jhonny o de la Alcaldía, porque hay una asociación, por ejemplo, ahí hay personas que por tener dos mesas entienden que se les debe de entregar dos módulos, y eso no es así, por lo que se está haciendo una depuración para que ahí se le entregue un módulo a quien es realmente propietario y a quien lo necesite, porque ahí hay más módulos de los que había incluso.

El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra sobre el tema el regidor Cholo D' Oleo del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

El regidor **Cholo D' Oleo**, Buenas, yo aquí he pedido la información al secretario, y a la alcaldía, no se la he pedido a usted, a mí no me lo muestre, para que sepa, es de la alcaldía y del secretario que yo necesito el listado, y aquí a mí nadie me ha convocado, usted está mintiendo, y si usted tiene prueba demuéstrela, porque a mí nadie me ha convocado.

El regidor presidente **Ambioris González**, Cholo, usted debe de respetar el turno del compañero Engerls, él solicitó un turno sobre el tema que usted planteó y se le otorgó, que a usted no le guste lo que él dice es otra cosa, pero se le debe de respetar, le dije a usted cuando tocó el tema, que estaba dañando la solicitud, porque se está yendo por otro lado.

El regidor **Cholo D' Oleo**, Es que él está diciendo que se nos convocó a una reunión y eso no es así, yo soy regidor y no se me ha convocado.

El regidor presidente **Ambioris González**, el habló de los regidores, yo soy regidor y tampoco fui, o sea, la convocatoria es para todos y el que no fue, no fue.

El regidor presidente **Ambioris González**, el secretario general quiere decir algo sobre el tema, tiene la palabra.

El Secretario General, **Jhonny Pichardo**, vean, yo estuve ahí con el alcalde, se hizo una convocatoria a cientos de comunitarios que también estuvieron presente, ese mercado que es una obra tan importante, el alcalde tuvo la oportunidad de hablar del proceso de depuración, por eso ha tardado tanto honorable regidor Cholo, porque se ha invertido mucho, el mismo alcalde dijo que de manera transparente se hacía una comisión para que manejara esos asuntos y que el daba la garantía de que esos módulos fueran obtenidos por verdaderos comerciantes sin que primara la política, esa comisión está trabajando, en su momento usted tendrá el informe, porque entiendo que se está haciendo el listado, pero debemos de organizar muchas cosas, porque vea, una pollera no puede estar al lado de una floristería o de un banco, porque esa obra da hasta para tener bancos y cajeros, yo ahora no le puedo dar esa información, pero usted luego puede pasar por mi oficina y así hablamos.

El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra el regidor Max Castro del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

El regidor **Max Castro**, reiteramos los saludos presidente, el tema mío no es un tema de por sí, es más una queja constante. Qué pena que el secretario se tuvo que ir, porque es sobre la administración, y es, que aquí cada uno de nosotros hemos sometido diferentes mociones sobre ordenanzas y resoluciones, y una más que otra nos dicen, estamos trabajando sobre eso, tu envías algo a una comisión y te dicen, no, en administración se está trabajando eso, para mí sería penoso que al finalizar estos 4 años se queden temas que no hayamos podido solucionar, digo esto, porque hay sencilleces que nosotros sometemos, que se pueden resolver entre las comisiones, presidente,

administración y nosotros se están quedando en el limbo, y usted lo ha dicho, porque dice, no se puede someter porque eso fue sometido y no se puede someter de nuevo, y aquí han venido en reiteradas ocasiones a hablar sobre temas que se han sometido pero que no tienen respuesta aún. Hablaré del punto de la normativa, para la Aplicación de Plan de Ordenamiento Territorial 2017-2030, que no fue aprobada en esta gestión, pero si en una en la que usted, Cristian, Deisy, Jhochebel, Cholo y yo fuimos parte, hace más de un año, porque lo hice desde la vicepresidencia, de aquel lado, solicite que se entregara la normativa en la cual se estaba basando el Plan de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano para otorgar los permisos, no se me entregó porque supuestamente, se estaba trabajando hace más de un año en una nueva normativa, todavía no se ha hecho nada, hace 5 o 6 meses solicite lo mismo y se me dio la misma respuesta. Presidente, debemos encaminarnos a crear una verdadera normativa que sea de ejemplo y de aplicación para ese plan de ordenamiento territorial, porque si no, como estamos muchas veces en el aire cuando llegan comunidades y nos dicen, bueno, es que en ésta área dicen que son simplemente 3 niveles, pero planeamiento le dió 6, y nosotros nos quedamos en el aire porque no tenemos ni la normativa para poder revisar. Presidente, usted como nuestro vocero hágale el llamado a la administración para que nos entreguen aunque sea el borrador para uno saber, y si hay uno, porque según lo que he investigado hay una normativa del 2012, de la gestión de Serulle que es con la cual se está trabajando, porque esa normativa lo que hizo fue que le quitó el uso de suelo al Concejo de Regidores y se lo pasó con base en una ordenanza a la administración, entonces, sea de camino con la comisión de agenda legislativa, con la comisión de voceros, nosotros debemos de tener respuesta sobre cómo se está trabajando con eso.

**El regidor presidente Ambioris González,** tiene la palabra sobre el tema la regidora Jhochebel Jerez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

**La regidora Jhochebel Jerez,** reiteramos los saludos, le quiero recordar al compañero Max, que la Comisión de Agenda Legislativa se reunió tiempo atrás con el director del Plan de Ordenamiento Territorial, él nos explicaba que como venía en camino la aprobación de una nueva ley de uso de suelo se debía de esperar para hacer la disposición con base en esa nueva ley.

**El regidor presidente Ambioris González,** tiene la palabra el regidor Wilson Alemán, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

**El regidor Wilson Alemán,** Reiteramos los saludos presidente, yo quiero utilizar este turno para expresar una preocupación que tengo con respecto a este concejo, nosotros hemos estado tomando decisiones en este concejo y con ellas pretendemos que nos respeten, pero, nosotros no estamos imponiendo ese respeto a este concejo, por eso daré dos ejemplos que han sucedido aquí y es un ejemplo de que los munícipes no están respetando este concejo, primer ejemplo, en el sector de Camboya designamos una calle con el nombre del fenecido regidor Fausto Corniel y una turba fue y despegó el rótulo, no sé qué se hizo con eso, en su momento dije que debíamos de dar un ejemplo, no sé qué se hizo con eso, si el rotulo se puso de nuevo.

**El regidor presidente Ambioris González,** sobre ese tema, yo hablé con la hija de Fausto y acordamos que haremos uno que se va a colocar en la entrada que hay un hierro grande para que

los vehículos no pasen, me dijeron que fue un joven que no conozco que hizo eso, si le dije que lo sometieran para que nosotros como Concejo podamos tomar acción después.

**El regidor Wilson Alemán**, es a nosotros que nos están irrespetando presidente, no es a la familia.

**El regidor presidente Ambioris González**, sí, pero le estamos dando seguimiento a ese tema para que no suceda de nuevo, porque nosotros cumplimos con ejecutar lo que establecía lo que aprobamos.

**El regidor Wilson Alemán**, otro tema presidente es, en la pasada sesión nosotros decidimos citar al director de la policía municipal por los epítetos y el irrespeto con el cual se dirigió a este concejo restándonos autoridad para tomar decisiones, aquí se decidió que lo íbamos a citar y se puso día y hora, 30 minutos antes se me informó que se había investigado y que no fue él y que por lo tanto se dejó sin efecto esa resolución, ahora, si ustedes investigaron, y obviamente está demostrado que se dijo que nosotros éramos nadie, entonces, con ese caso, quien fue que irrespetó este concejo, porque no hemos recibido otra convocatoria para hablar con esa persona que irrespetó las decisiones de este concejo.

**El regidor presidente Ambioris González**, vea, yo me comuniqué con los voceros, por eso fue que le llegó esa información a usted, porque no es verdad colega que vamos a convocar este concejo, cuando muchos colegas de nosotros tenemos otros compromisos para venir a escuchar al general decimos que él no fue quien dijo eso, nosotros fuimos a la comunidad y hablamos con las juntas de vecino porque hasta un vídeo hay, que se lo enviaré y más cuando allá nos dijeron que ese señor fue muy decente, yo si le dije a la administración que quería saber quién fue que tumbó el brazo, ahora, con respecto al tema del general, doy fe y tengo pruebas de que él no fue quien dijo eso.

**El regidor Wilson Alemán**, mi preocupación es justamente por eso, porque cuando pertenezco a un órgano yo exijo respeto para este órgano y no es verdad que yo voy a permitir que se siga diciendo todo lo que se dice de nosotros, por eso cuando en el grupo pusieron unos comentarios sobre que nosotros éramos 41 vagos yo dije que yo no era uno de esos, y llamé y expliqué porque ellos estaban equivocados, pero, nosotros por esas cosas debemos de ganarnos el respeto para que los munícipes y los comunicadores respeten este concejo que hasta ahora no lo han hecho, y es por eso, por lo que sucede que nosotros dejemos así, debemos demostrar que somos una autoridad y que somos el segundo órgano de importancia de este ayuntamiento.

**El regidor presidente Ambioris González**, esos comunicadores dicen que somos vagos porque somos decentes, y cuando usted no le da de comida al que tiene hambre entonces lo encuentran malo, este concejo no le ha dado a ningún medio de qué hablar, porque somos serios y decentes, porque no nos estamos matando uno a otro para buscar sonido, este concejo trabaja, y lo hace en beneficio del municipio de Santiago, me siento orgulloso de este concejo, no me importa lo que digan, de Jesucristo dijeron muchas cosas y es el hombre más querido del planeta, no me importa lo que digan porque estoy satisfecho del trabajo que hago y siento que lo estoy haciendo bien al igual que todos ustedes. **Tiene la palabra el regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).**

**El regidor Juan Gómez**, yo le voy a ceder mi turno...

El **regidor presidente Ambioris González**, perfecto, como usted va a ceder el turno yo quiero que el secretario lea una comunicación que yo tengo.

- 1- Comunicación del 8 de febrero del año 2023, de la Junta de Vecinos La Altagracia en la comunidad la ceibita, solicita a este concejo que declare la inadmisibilidad de la colocación de una torre de telecomunicaciones en la calle principal de la noriega, plaza agropecuaria al lado del supercolmado Sánchez el papayo. La ceibita, santiago.

El **regidor presidente Ambioris González**, déjelo ahí. Vean, eso fue una torre de comunicaciones que planeamiento urbano había dado un permiso, luego ellos anularon dicho permiso y aun así colocaron la antena, pero quien tiene que dar un permiso para esos fines es este Concejo, le estoy solicitando a este honorable concejo que esa antena sea desmontada, porque a toda la comunidad le está afectando.

El **regidor presidente Ambioris González**, tiene la palabra sobre el tema el regidor Cholo D' Oleo del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

El **regidor Cholo D' Oleo**, reiteramos los saludos, miren, quiero felicitar realmente al presidente del concejo por traer esa propuesta a esta sala, nosotros cuando se estaban haciendo esas investigaciones participamos, y efectivamente como dice el presidente cuando se determinó que esa antena no podía estar ahí, ellos de forma arbitraria lo hicieron, por lo que secundamos su propuesta.

El **regidor presidente Ambioris González**, tiene la palabra sobre el tema el regidor José Torres del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El **regidor José Torres**, para ser breve quiero destacar que la Procuraduría General adjunta de Medio Ambiente revocó el permiso a la instalación de dicha antena, pero también destacar que para la colocación de esa antena han utilizado métodos no muy convencionales para no referirnos de forma directa a lo que están haciendo, esto ha provocado que la comunidad este al grito, por allá estuvieron colegas del PRM, Bray, yo, entre otros, haciendo la salvedad, sepan ustedes que el concejo está de su lado.

El **regidor presidente Ambioris González**, tiene la palabra sobre el tema el regidor Bray Vargas del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El **regidor Bray Vargas**, Bienvenido a la comunidad de La Ceibita que se encuentra presente, el 14 de febrero del 2020 el departamento de planeamiento urbano se hizo el revocamiento del permiso para colocar dicha antena, luego, tele medios dominicanos solicito a través del tribunal el permiso para colocar dicha antena, la misma el 05 de enero del 2022 fue revocada de igual manera, de forma arbitraria y sin documentación colocaron dicha antena, sin autorización de la sala y el ayuntamiento.

El **regidor presidente Ambioris González**, tiene la palabra sobre el tema el regidor Edison Tavera del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

El **regidor Edison Tavera**, reiteramos los saludos, es bueno hacer la observación para no cometer errores, yo no he visto que en los 3 años que tengo aquí no hemos aprobado antena, porque nosotros

no tenemos ni derecho a uso de suelo, o es que para algunas cosas podemos y para otras no, porque entonces después planeamiento urbano autoriza una antena en un lugar y nosotros no la vamos a poder revocar.

**El regidor presidente Ambioris González,** los regidores que estén de acuerdo que en un plazo de 15 días la empresa que instaló la antena de comunicación la desmonte y que, en caso de no hacerlo el departamento de planeamiento urbano en conjunto a la policía municipal puedan tomar las acciones para su desmonte, por favor levantar la mano derecha. **APROBADO**

**El regidor presidente Ambioris González,** tiene la palabra el regidor José Torres del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

**El regidor José Torres,** reiteramos los saludos, para empezar en esta intervención quiero hacer un llamado a las autoridades en vista de que somos una de las alcaldías del país que tiene un departamento de protección animal y este concejo es el de los pocos que tiene una comisión de protección animal, por eso queremos hacer un llamado a la violación de la ley 248-12 específicamente en su artículo 38 respecto a la comercialización de los animales en las inmediaciones del monumento, es un llamado que deseamos hacer para que se tome en cuenta y que sea enviado a la administración para que se proceda a tomar las medidas correspondientes con respecto a la protección animal.

**El regidor presidente Ambioris González,** los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por José Torres sobre que sea enviado a la administración para su estudio por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

**El regidor José Torres,** por último presidente, nosotros propusimos ante este concejo que se sometiera un anteproyecto de ordenanza que establece las políticas municipales para las personas con discapacidad, sobre todo porque es una causa que lleva la administración, llevamos nosotros como regidores y esto convertiría a Santiago como la primera ciudad inclusiva, determinando políticas municipales en las que todos los aspectos de la administración municipal tengan en consideración a las personas con discapacidad, tanto así que convertiría o certificaría el esfuerzo de esta administración para términos de obras públicas, planeamiento urbano, incluso en la nómina con el cumplimiento del 5% con personas con discapacidad, y después de varias consultas con la administración y los departamentos correspondientes estamos haciendo la propuesta para que se desapodere la comisión de agenda legislativa y se apruebe el ante proyecto de ordenanza.

**El regidor presidente Ambioris González,** los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por José Torres sobre que sea desapoderada la comisión de Agenda Legislativa sobre el ante proyecto de Ordenanza que había sido enviado para su estudio, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

**El regidor presidente Ambioris González,** los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por José Torres sobre que sea aprobado el ante proyecto de ordenanza sobre las políticas municipales para personas con discapacidad, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra el regidor Mariano Paulino del Partido de la Fuerza del Pueblo (FP).

El regidor **Mariano Paulino**, reiteramos los saludos a todos los presentes, seré breve, la comunidad y urbanización Corniel en reunión que sostuvimos con ellos están solicitando el permiso para la construcción de una garita, ya que es una comunidad cerrada, lo único que está solicitando el permiso a través de la alcaldía, por lo que deseamos que vaya a Planeamiento Urbano.

El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por Mariano Paulino sobre que sea enviado a la Comisión de Planeamiento Urbano, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra la regidora Anllely de León del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

La regidora **Anllely de León**, buenas tares a todos, en mi turno solo quiero pedirle el arreglo de algunos badenes de mi comunidad de el Ejido, los cuales se encuentran en la calle 23 con calle 2, ambos lados, calle proyecto con 23, y el otro en la calle 4 con calle 23, todos en El Ejido.

El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por Anllely de León, sobre que sea enviado a la administración, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

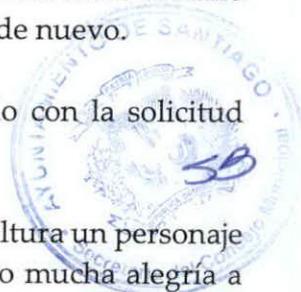
El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra el regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El regidor **Juan Gómez**, reiteramos los saludos, seré breve, hoy celebramos una efeméride de Ulises Francisco Espaillat, que hoy se cumplen 200 aniversario de su natalicio, este personaje es digno de admirar porque fue un servidor público con transparencia y serio, el cual nació aquí, fue miembro del senado, miembro de este honorable ayuntamiento, ministro de relaciones exteriores y presidente del país. El otro tema es, a propósito del reconocimiento, quiero volver a someter que la calle 18 de El Ejido lleve el nombre de Nicolás Díaz Margaro, porque aquella vez que lo hicimos hubo un fallo técnico con el acta debido a que no hubo video de la sesión, entonces, lo someto de nuevo.

El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por Juan Gómez, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor **Juan Gómez**, por último, presidente, quiero enviar a la comisión de cultura un personaje pintoresco de Santiago que tiene que ver con la cultura, un personaje que le dio mucha alegría a nuestra ciudad, me refiero a Ramón Arturo Reyes, quiero que sea declarado hijo adoptivo para hacerle honor a esa persona que ha dado mucha alegría a nuestra ciudad.

El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por Juan Gómez, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**



El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra la regidora Ana Lucía del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

La regidora **Ana Lucía**, buenas tardes presidente, secretarios, y todos los presentes, hoy quiero pedirles que se me acercaron los moradores del sector la Lotería y nos solicitaron que fuéramos en auxilio para tumbar un árbol que se encuentra en la calle 07 casa F7, en la acera de la cañada de Los Burgos, ese árbol está seco y es muy grande, ellos han ido a medio ambiente y le han dicho que eso recae en el ayuntamiento, con base en el problema que eso ha generado queremos se le dé solución, porque el árbol se encuentra en la acera y le puede caer una rama a cualquiera. De igual forma, quiero pedir un turno para la próxima sesión para una comisión de la junta de vecinos de La Lotería.

El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por Ana Lucía sobre otorgar un turno a la junta de vecinos de La Lotería, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra la regidora María de los Ángeles Cruz del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

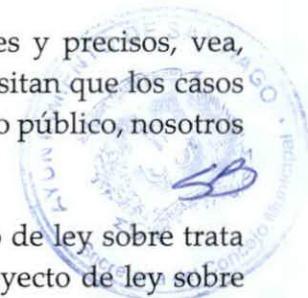
La regidora **María de los Ángeles Cruz**, reiteramos los saludos, nuestro turno lo vamos a utilizar para solicitarle que permita apoderar a la comisión de la mujer y que nosotros podamos ejecutar la actividad del 07 de marzo concerniente a las mujeres.

El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por María de los Ángeles Cruz, sobre apoderar la comisión de la mujer para la realización de la actividad del 07 de marzo, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra el regidor Odalys de Jesús del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El regidor Odalys de Jesús, reiteramos los saludos, los temas míos son breves y precisos, vea, nosotros estamos en un momento de que muchos ciudadanos de Santiago necesitan que los casos que están en comisiones sean aprobados, y cruzando a otro tema de conocimiento público, nosotros como bloque, este documento que hemos redactado.

Bloque de Regidores del Partido de la Liberación Dominicana, califica proyecto de ley sobre trata de personas como alta traición a la patria, nuestro bloque considera que el proyecto de ley sobre Trata de Personas, explotación y tráfico ilícito de inmigrantes depositado silenciosamente en diciembre del pasado año por el poder ejecutivo en el congreso nacional lo catalogamos con una traición a la patria a la dominicanidad, por lo que coincidimos con nuestro alcalde histórico, Abel Martínez, en sentido aseguramos que ese proyecto es un atentando contra la soberanía nacional y la estabilidad del Estado, la presente ley que pretenden aprobar, cabe recordar que el año 2023 fue declarado como el año del fortalecimiento de la Dominicanidad en nuestro Municipio, calificamos el intento además de una sumisión por parte del gobierno ante la pretensiones de organismos internacionales para imponer una agenda antidemocrática y en detrimento de nuestro país, nosotros, los regidores que componen el bloque de regidores del PLD, asumimos la correcta



posición de nuestro alcalde y candidato presidencial del partido de la liberación dominicana, nos están diciendo señores que cualquier ciudadano extranjero que admita ser víctima de tráfico ya nosotros como país debemos de darle casa digna, que muchas veces ni los dominicanos vivimos como lo que plantea este proyecto, llamamos a toda la sociedad en sentido general a elevar su voz rechazando este proyecto, recordamos que en el 2018, el gobierno del presidente Danilo Medina rechazó el proyecto que hoy se quiere presentar, es oportuno señalar, que siempre seremos abanderados de la defensa de los derechos humanos de las personas, pero, tenemos que ser conscientes de que la coyuntura en la que se pretende imponer dicha ley es justamente cuando vivimos la peor amenaza de los inmigrantes extranjeros, de nuestra independencia, somos una isla con dos países independientes y con marcas diferentes, en lo económico, lo social, lo medioambiental, lo cultural y lo de seguridad, pero con los problemas de Haití hemos reiterado que no podrán resolverse desde nuestra parte de la isla, sino, que los organismos internacionales vengán en auxilio del país vecino, también nuestra seguridad territorial y soberanía puede ser negociada, es la posición de nuestro bloque de regidores en apoyo a las declaraciones de Abel Martínez.

El regidor presidente **Ambioris González**, siendo las 6:41 P.M, de fecha 09 de febrero del año 2023, queda cerrada la Sesión Ordinaria.

  
SR. AMBIORIS GONZÁLEZ  
Presidente del Concejo Municipal

  
LIC. SERGIO DE JESUS BEATO A.  
Secretario del Concejo Municipal

**REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:**

- |                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Albany José Almonte Rosario      | 12. Édison Tavera Mercado            |
| 2. Amaury Domínguez Báez            | 13. Edwin Aureliano Núñez Méndez     |
| 3. Ambioris Antonio. González       | 14. Elsa Leonelda Gonell de Almonte  |
| 4. Ambioris de Js. Reyes Rodríguez  | 15. Engerls Lorenzo de Jesús Álvarez |
| 5. Ana Lucia Rosario García         | 16. Fernando Estévez Acosta          |
| 6. Anllely de León Pelleró          | 17. Francisco Alberto Veras López    |
| 7. Beatriz Gonell de González       | 18. Frank Carlos Medina Pérez        |
| 8. Bélgica Alt. Espaillat Almonte   | 19. Hatueyndi Rosario Rivas          |
| 9. Brailyn Miguel Vargas Núñez      | 20. Jaryzqui Augusto Izquierdo R.    |
| 10. Christian Dilone Ramos Castillo | 21. Jhochebel Jerez Sánchez          |
| 11. Deysi Emelda Díaz Salcedo       | 22. José Enrique Torres Hernández    |
|                                     | 23. José Mariano Paulino Fernández   |

24. Juan Antonio Gómez Jiménez  
25. Lorena Cunillera de González  
26. María de los Ángeles Cruz Cruz  
27. María Magdalena Rodríguez  
28. María Ramona Peralta Tatis  
29. María Teresa Frías  
30. Massiel Amelia Núñez Martínez

31. Max Jasmani Castro  
32. Nelson Miguel Matta Rodríguez  
33. Odalys de Js. Tejada Tejada  
34. Pedro Antonio Gómez  
35. Wilson Alemán  
36. Yuderka M. Castellanos de Cruz



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO  
Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero del año 2023.  
Presidencia del Concejo Municipal Ambioris González.

ACTA NÚM 03-23.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 09 del mes de febrero del año 2023, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **Ambioris González, Presidente y Vice presidente; Jaryzqui Izquierdo, Massiel Amelia Núñez, Albany Almonte, Amaury Domínguez, Bélgica Espaillat, Bray Vargas, María de los Ángeles Cruz, Christian Ramos, Engels de Jesús Álvarez, Hatueyndi Rosario, Jochebel Jerez Sánchez, José Torres, Juan Gómez, Fernando Estévez, Lorena Cunillera, Nelson Matta, Odalys Tejada, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Alberto José Hernández, Alfonso Durán E, Ambiorix de Jesús Reyes, Ana Lucía Rosario, Anllely De León, Beatriz Gonell de G, Cholo D'Oleo D'Oleo, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Edwin Aureliano Núñez, Elsa Leonelda Gonell, Francisco Alberto Veras, Frank Carlo Medina, María Magdalena Rodríguez, María Teresa Frías, Mayra Alonzo, Pedro Antonio Gómez, Wilson Alemán, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Edinson Taveras; Max Jasmani Castro por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); María Ramona Peralta, Mariano Paulino, por el Partido Fuerza del Pueblo (FP); Giokapel Arias Zapata y Yuderka Castellanos por el Bloque Independiente. Asistido el Lic. Jhonny Pichardo, Secretario General, en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Durán, Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 10:55 A.M.**

**-No Asistió el Regidor:** Cholo D Oleo, Deisy Díaz, Frank Carlos Medina, Max Castro, Giokapel Arias.

**-EL regidor presidente Ambioris González,** siendo las 10:55 a.m. de fecha 21 de febrero del año 2023, queda abierta la Sesión extraordinaria y antes de que sea sometida la agenda quiero someter un previo, es sobre el cambio de nombre de una subvención, los regidores que estén de acuerdo con el previo por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

**-EL regidor presidente Ambioris González,** el previo se trata colegas de una subvención a nombre de: Arzobispado de Santiago, hay un error, ellos enviaron una carta solicitando que la subvención sea a nombre de: La Catedral Metropolitana de Santiago, esto porque a nombre de quien está saliendo el cheque no tienen cuenta de banco, entonces van a tener que devolver el cheque que se realizó, pero a partir de ahora saldrá con el nombre de: La Catedral Metropolitana de Santiago.

**-EL regidor presidente Ambioris González,** los regidores que estén de acuerdo con el cambio de nombre de cheque de subvención de: Arzobispado de Santiago, a: La Catedral Metropolitana de Santiago Apóstol Mayor, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

**-El regidor presidente Ambioris González,** habiendo Quórum, dele lectura a la Agenda que tenemos para el día de hoy.

**AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, A LAS 4:20 P.M.**

**AGENDA**

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. Punto UNICO: REMANENTE DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

-El **regidor presidente, Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la agenda, del día 21 de FEBRERO del 2023, leída por el Secretario del Concejo, por favor que levante su mano derecha. **APROBADO.**

**PUNTO ÚNICO:**

Informe del Remanente de Tesorería correspondiente al año 2022-2023, dando cumplimiento al artículo 351 sobre remanente de tesorería positiva, el cual establece que: en caso de liquidación de presupuesto con remanente de tesorería positiva el concejo municipal deberá proceder en la primera sesión que celebre al aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al superávit producido, por lo antes expuesto certificamos que hemos recibido dicho informe con la distribución siguiente, de acuerdo a lo estipulado por la ley, en dicha distribución hay una diferencia de **RD\$1,397,000.00** pesos, la cual corresponde al fondo del banco del progreso que está destinado a un proyecto específico, que reza de la siguiente manera.

**INCORPORACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022-2023**

El Remanente de Tesorería es la disponibilidad financiera, que permite llevar a cabo los compromisos pendientes del ayuntamiento. En este sentido el Ayuntamiento del Municipio de Santiago a la fecha de cierre al 31 de diciembre del año 2022, los fondos disponibles según Conciliación Bancaria, quedaron por un monto de **RD\$464, 359,973.52 (Cuatrocientos sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos 52/100).**

El remanente de tesorería para gastos generales forma parte del estado de liquidación del presupuesto. *Esta magnitud no significa un sobrante de tesorería, es sencillamente el resultado líquido, de todas las obligaciones reconocidas, tanto presupuestarias como no presupuestarias, estos constituyen, pues, un indicador de liquidez.* El remanente está integrado por dos bloques: las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos existentes a la fecha del cierre del ejercicio.



## La importancia de los remanentes de tesorería.

A pesar de su importancia, el remanente de tesorería no es un agregado presupuestario excesivamente conocido. Se trata de una magnitud acumulativa que, por lo general, a 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestario, permite determinar el superávit o déficit acumulado. El remanente de tesorería es, por lo tanto, un indicador de liquidez, ya que, permite conocer el funcionamiento económico-financiero de las entidades públicas. El remanente de tesorería determina la solvencia o capacidad económica que tiene una administración pública para afrontar las deudas.

En el Artículo 351 de la ley 176-07, sobre el Remanente de Tesorería cita: *el caso de liquidación del presupuesto con remanente en tesorería positivo, el concejo municipal, deberá proceder, en la primera sesión que celebre, al aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al superávit producido. En el caso de ser este negativo, procederá a la reducción de gastos.*



Considerando que al terminar el periodo correspondiente al año 2023, la ejecución presupuestaria de las transferencias de ingresos del gobierno central, según ley 166-03, el ingreso propio registró un sobrante de caja según balance conciliado en libros al 31/12/2022 por un monto de **RD\$464,359,973.52**, con relación a lo presupuestado y ejecutado para igual periodo. El sobrante al final del periodo 31/12/2023 se muestra en los balances líquidos en las cuentas de bancos siguientes:

Balance de Cuentas Según Libro de Tesorería			
al 31 de Diciembre 2022			
Cuenta	No.Cuenta	Fondos	Balance
Mantenimiento y Manejo Sanitario	120-210100-0	inversion	42,686,621.18
Asistencia Social	120-2079838	4	2,064,593.17
Programa Genero y Salud	120-2107866	4	6,855,983.42
Programa de Inversión	120-2045968	30	388,410,768.19
Servicios Municipales	120-4000180	36	3,346,801.78
Gastos de Personal	120-2046050	30	14,123,264.37
Gestión de Servicios	250-00053088	Distribuido en todo los fondo	889,375.20
Receptora de Recursos	120-2107149	Distribuido en todo los fondo	4,585,056.93
<b>Total a Distribuir en Remanente</b>			<b>462,962,464.24</b>
Progreso	1610003319	Servicios	1,397,509.28
<b>Total conciliado al 31 de diciembre 2022</b>			<b>464,359,973.52</b>



Las Cuentas de Gestión de Servicios y la Receptora de Recursos se distribuirán en los cuatro Fondos, según artículo 21 de la ley 176-07, modificada en fecha 7 de diciembre 2022 en el Presupuesto General de la Nación, mientras que el fondo disponible de la cuenta del Banco del Progreso no será distribuido, ya que pertenece a un proyecto específico. Por lo que la distribución de será por un monto de **RD\$462, 962,464.24**

### DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01)

Por un monto de **RD\$462,962,464.24** para ser distribuida en el presupuesto de gastos según destino de fondo.

30% para Gastos de Personal	RD\$ 15,765,594.01
36% para Servicios Municipales	RD\$ 5,317,597.35
30% para Programa de Inversión	RD\$ 432,739,719.01
4% para Educación, Salud y Género	RD\$ 9,139,553.88
<b>TOTAL, A DISTRIBUIR</b>	<b>RD\$ 462,962,464.24</b>

**CONSIDERANDO:** Que el manual del clasificador presupuestario, aprobado por la Dirección General de Presupuesto, establece que los fondos sobrantes del periodo anterior se consideran como un financiamiento al presupuesto del año vigente y en ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01. Disminución de disponibilidades Internas y las Fuente Específica 9998.**

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

**VISTAS:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06.

**El Ayuntamiento Municipal de Santiago en uso de sus facultades legales,  
RESUELVE**

**Que en fecha 31 de enero del año 2023, el Ayuntamiento del Municipio de Santiago incorporó al Presupuesto 2023, el Remanente de Tesorería por un monto de RD\$462, 962,464.24**

**Art. 1ero.** Incorporar como al efecto al Presupuesto Municipal vigente la fuente de ingresos siguiente.

**DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01)**, por un monto de **RD\$462,962,464.24** (Cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con veinte y cuatro centavos 24/100), para ser distribuida en el presupuesto de gastos según destino de fondo. En el fondo de inversión se incluirá una partida especializada de **RD\$750,000.00**, para la evaluación de la obra, Estación de Bomberos del Dorado II clasificador presupuestario 268501, otra partida de **RD\$41,991,318.43** especializada para proyecto **Construcción de Aceras y Contenes con fondo de La Liga Municipal Dominicana**, con el objeto del gasto 272401, proyecto 01 Construcción de Vías de Comunicación, obras 056, además otra partida de **RD\$3,000,000.00** especializado para proyecto 21 Construcción de Infraestructuras Sanitarias, obras 051, Reparación y Acondicionamiento de las áreas del Centro de Pesaje de Residuos del Vertedero de Rafey, con el objeto del gasto 272101. Que serán cargados al presupuesto de gastos del año 2023 en el programa 11 de (Obras Públicas Municipales) Actividad 01 (Coordinación, Ejecución, y Fiscalización de Obras).

272401 Construcción de Vías de comunicación, obras construcción de Aceras y Contenes		41,991,318.43	
268501 Estudio de Pre inversión		750,000.00	

<b>Total Fondo de Inversión 30%</b>		432,739,719.01	
-------------------------------------	--	----------------	--

**FONDO DE PERSONAL 30%**

**PROGRAMA 01: Normas, Políticas y Administración Municipal**

**ACTIVIDAD 04: Servicios Administrativos y Financieros**

OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTADO	REMANENTE	
211101- Sueldo fijo		2,500,000.00	
211105-Incentivos y escalafón		1,000,000.00	



**PROGRAMA 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos**

**ACTIVIDAD 03: Manejo de Residuo Sólidos**

211101 Sueldo Fijo		12,265,594.01	
<b>Total Fondo de Personal</b>		<b>15,765,594.01</b>	

<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN DE REMANENTE TESORERIA 2022-2023</b>		<b>RD\$462,962,464.24</b>	
--	--	---------------------------	--



## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CORRESPONDIENTE AÑO 2022

El Ayuntamiento del Municipio de Santiago, presenta el Informe de la Ejecución Presupuestaria año 2022, en cumplimiento del Artículo No. 349 de la Ley de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y en apego a las mejores prácticas de transparencia, aplicables a la Administración Local. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año calendario correspondiente, quedando a cargo de la tesorería municipal los ingresos y pagos pendientes, siempre que hayan sido incluidos en el presupuesto del año siguiente.



**Párrafo.** - La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Síndico, previo informe del Contralor Municipal.



### **Artículo 350.- Obligaciones Pendientes de Pago.**

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio fiscal, los ingresos pendientes de cobro y los fondos líquidos al 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de la entidad municipal. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

**Párrafo.** - Los ayuntamientos deberán confeccionar la liquidación o cierre de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

### **Artículo 352.- Comunicación al Concejo Municipal y Remisión de Copias.**

La liquidación del presupuesto municipal se comunicará al concejo municipal en la primera sesión que celebre, remitiéndose copia a la Cámara de Cuentas, Oficina Nacional de Presupuesto, Contraloría General de la República y a la Liga Municipal Dominicana antes de finalizar el mes de abril del Ejercicio siguiente al que corresponda.

**El presente documento se sustenta atendiendo a las técnicas presupuestarias y herramientas**

**Dispuestas por la Dirección General de Presupuesto**

## Informe Explicativo de la Ejecución Presupuestaria

La liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, recoge las ejecuciones de ingresos y gastos al 31 de diciembre 2022, El presupuesto vigente de los ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Santiago el año 2022, se formuló por un monto ascendiente , de **RDS\$1,702,370,511.00**, en el que se presenta unas modificaciones por transferencia extraordinaria por un monto de **RDS\$57,423,977.72**, a través de la Liga Municipal Dominicana para la construcción de Aceras y Contenes en el Municipio de Santiago , más **RDS 3,000,000.00** , otorgado como premio del Ministerio Administrativo de la Presidencia por el buen desempeño en el Servicios de Limpieza y **RDS\$316,182,363.88** incorporado como Remanente de Tesorería 2021-2022 para un monto total de **RDS 2,078,976,852.60** (Dos mil setenta y ocho, novecientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos con 60/100), para el presupuesto 2022.

Para la aplicación de la ley en su Artículo 349, sobre la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del Municipio de Santiago del año 2022.

### ANALISIS DE LOS INGRESOS

Los ayuntamientos el principal medio de financiamiento para cumplir con sus funciones son proviene de las transferencias del gobierno central, lo cual genera gran dependencia.

Los Ayuntamiento se financian de arbitrios por prestación de servicios, impuestos, tasas, Contribuciones especiales, transferencias extraordinarias, derechos, donaciones, ventas de Servicios, entre otros, según Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipio. No obstante, estos se encuentran limitados a cobrar tasas por alumbrado, limpieza de la vía pública y vigilancia. Vale destacar que República Dominicana, a diferencia de otros países de América Latina, centraliza la recaudación de los impuestos al Patrimonio Inmobiliario en el ámbito Gobierno Central. En otras naciones del entorno, la recaudación predial e inmobiliaria es competencia de las municipalidades, lo cual contribuye a robustecer las arcas municipales.

Los ingresos captados por el Ayuntamiento de Santiago fueron por un monto de **RDS\$1,889, 016,358.83**, para un **90.86%** con una diferencia de **RDS(189,960,493.77)** con relación a lo presupuestado, lo que representa un **(9.14%)**.

La siguiente página, muestra un cuadro, de la clasificación económica de los ingresos presupuestados y captados en el año 2022, por las diferentes fuentes y departamentos, como se muestra en el cuadro No. 1 y 2



**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS Y CAPTADOS DESDE EL  
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

**Cuadro No. 1**

Clas	Clasificador de Ingresos	PRESUPUESTO 2022			CAPTADA		DIFERENCIA	
		Pres. Original	Variación	Pres. Actual	MONTO RDS	%	MONTO RDS	%
11	IMPUESTOS	78,319,255.00	18,939,075.00	97,258,330.00	126,775,207.69	130.35	(29,516,877.69)	(30.35)
14	TRANSFERENCIAS	1,143,816,256.00	60,423,977.72	1,204,240,233.72	1,204,240,219.72	100.00	14.00	0.00
15	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS/INGRESOS DE EXPLOTACION	395,144,871.00	(3,089,225.00)	392,055,646.00	480,127,770.45	122.46	(88,072,124.45)	(22.46)
16	OTROS INGRESOS	69,555,321.00	(19,064,850.00)	50,490,471.00	56,695,373.72	112.29	(6,204,902.72)	(12.29)
17	VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,534,808.00	3,215,000.00	18,749,808.00	21,177,787.25	112.95	(2,427,979.25)	(12.95)
31	DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDAD	0	316,182,363.88	316,182,363.88	0	0.00	316,182,363.88	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,702,370,511.00</b>	<b>376,606,341.60</b>	<b>2,078,976,852.60</b>	<b>1,889,016,358.83</b>	<b>90.86</b>	<b>(189,960,493.77)</b>	<b>(9.14)</b>



*Ver detalles anexos.*



**RELACIÓN LOS INGRESOS CAPTADO POR DEPARTAMENTO  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022**

**Cuadro No. 2**

Direccion Recaudadora	PRESUPUESTO 2022			CAPTADA		DIFERENCIA	
	Pres. Original	Variación	Pres. Actual	MONTO RD\$	%	MONTO RD\$	%
ALCALDES							
PEDANEOS	722,580.00	722,580.00	0.00	893,300.00	123.63	170,720.00	23.63
BOMBEROS	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	302,000.00	12.08	(2,198,000.00)	(87.92)
CATASTRO	60,639,831.00	60,639,831.00	0.00	64,993,931.25	107.18	4,354,100.25	7.18
CEMENTERIOS	21,758,300.00	21,758,300.00	0.00	23,297,958.00	107.08	1,539,658.00	7.08
CORAASAN	156,000,000.00	156,000,000.00	0.00	158,410,000.79	101.54	2,410,000.79	1.54
GSM	93,126,980.00	93,126,980.00	0.00	125,671,735.39	134.95	32,544,755.39	34.95
HIPOTECAS	36,389,995.00	36,389,995.00	0.00	58,453,319.76	160.63	22,063,324.76	60.63
MEDIO AMBIENTE	600,000.00	600,000.00	0.00	208,500.00	34.75	(391,500.00)	(65.25)
MERCADOS	17,666,269.00	17,666,269.00	0.00	19,025,881.00	107.70	1,359,612.00	7.70
PLANEAMIENT O URBANO	122,255,100.00	122,255,100.00	0.00	140,252,827.79	114.72	17,997,727.79	14.72
RECAUDACIO NES	32,122,000.00	32,122,000.00	0.00	29,226,428.29	90.99	(2,895,571.71)	(9.01)
TESORERIA			0.00	55,283,256.84		55,283,256.84	100
TRANSITO	14,273,200.00	14,273,200.00	0.00	7,837,000.00	54.91	(6,436,200.00)	(45.09)
SERVICIOS GENERALES	500,000.00	500,000.00	0.00	920,000.00	184.00	420,000.00	84.00
TRANSFERENC IA DE LEY	1,143,816,256.00	1,143,816,256.00	0.00	1,143,816,242.00	100.00	(14.00)	(0.00)
TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA		60,423,977.72	(60,423,977.72)	60,423,977.72	100.00	60,423,977.72	100
DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDAD		316,182,363.88	(316,182,363.88)				
<b>TOTAL</b>	<b>1,702,370,511.00</b>	<b>2,078,976,852.60</b>	<b>(376,606,341.60)</b>	<b>1,889,016,358.83</b>	<b>90.86</b>	<b>(189,960,493.77)</b>	<b>(9.14)</b>



## ANALISIS DE LOS GASTOS

Mientras que los egresos ejecutados fueron **RDS1,719, 002,474.61** lo que representa en el 82.69% de lo captado, con una diferencia de **RDS359, 974,377.99** con relación a lo presupuestado, lo que representa 17.30 % por debajo de lo presupuestado, esto se debió en parte a las obras pendientes por cubicar al 31/12/2022. *Ver la relación de los cuadros Nos.3, 4,5 y 6.*

### RELACIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS SEGÚN OBJETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022

Cuadro No. 3

Clasificador	Descripción del Objeto del gastos	PRESUPUESTO 2022			CAPTADA		DIFERENCIA	
		Pres. Original	Variación	Pres. Actual	MONTO RD\$	%	MONTO RD\$	%
2.1	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	558,394,999.00	9,723,759.71	568,118,758.71	573,456,144.76	100.94	5,337,386.05	0.94
2.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	283,002,942.00	1,448,860.67	284,451,802.67	383,631,372.88	134.87	99,179,570.21	34.87
2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	105,203,137.00	7,100,000.00	112,303,137.00	100,092,964.88	89.13	-12,210,172.12	(10.87)
2.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48,567,032.00	0	48,567,032.00	59,024,493.01	121.53	10,457,461.01	21.53
2.6	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	106,288,988.00	4,084,000.00	110,372,988.00	46,448,287.08	42.08	-63,924,700.92	(57.92)
2.7	OBRAS	487,300,000.00	103,854,662.88	591,154,662.88	206,369,211.07	34.91	-384,785,451.81	(65.09)
2.9	GASTOS FINANCIEROS	6,000,000.00	0	6,000,000.00	5,958,551.71	99.31	-41,448.29	(0.69)
4.2	DISMINUCION DE PASIVOS	107,613,413.00	250,395,058.34	358,008,471.34	344,021,449.22	96.09	-13,987,022.12	(3.91)
		<b>1,702,370,511.00</b>	<b>376,606,341.60</b>	<b>2,078,976,852.60</b>	<b>1,719,002,474.61</b>	<b>82.69</b>	<b>-359,974,377.99</b>	<b>(17.31)</b>

*Ver detalles anexos.*



# RESUMEN DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS POR PROGRAMA

## CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022

Cuadro No.4

Programa	Descripción del Programa	PRESUPUESTO 2022			CAPTADA		DIFERENCIA	
		Pres. Original	Variación	Pres. Actual	MONTO RD\$	%	MONTO RD\$	%
1	NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	411,690,149.00	15,356,620.38	427,046,769.38	367,928,900.70	86.16	-59,117,868.68	-13.84
11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	508,257,539.00	103,854,662.88	612,112,201.88	223,359,089.59	36.49	-388,753,112.29	-63.51
12	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	559,435,202.00	0	559,435,202.00	662,386,129.64	118.40	102,950,927.64	18.40
13	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y FORESTA	6,074,079.00	0	6,074,079.00	7,203,184.64	118.59	1,129,105.64	18.59
14	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES	54,794,126.00	7,000,000.00	61,794,126.00	66,193,999.66	107.12	4,399,873.66	7.12
15	FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	37,576,260.00	0	37,576,260.00	30,937,792.48	82.33	-6,638,467.52	-17.67
16	PROMOCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	6,141,743.00	0	6,141,743.00	6,240,376.97	101.61	98,633.97	1.61
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	113,613,413.00	250,395,058.34	364,008,471.34	349,980,000.93	96.15	-14,028,470.41	-3.85
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (TRANSF. PRIVADAS)	4,788,000.00	0	4,788,000.00	4,773,000.00	99.69	-15,000.00	-0.31
		<b>1,702,370,511.00</b>	<b>376,606,341.60</b>	<b>2,078,976,852.60</b>	<b>1,719,002,474.61</b>	<b>82.69</b>	<b>-359,974,377.99</b>	<b>-17.31</b>



**RESUMEN DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS SEGÚN FUNCIÓN**

**CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021**

**Cuadro No.5**

Finalidad	Funciones	Pres. Original	Variación	Pres. Vigente	Ejecutado		Diferencia	
					Monto RDS	%	Monto RDS	%
1	SERVICIOS GENERALES	454,598,769.00	7,763,965.90	462,362,734.90	392,076,994.35	84.80	70,285,740.55	15.20
2	SERVICIOS ECONOMICOS	322,515,984.00	-13,608,553.45	308,907,430.55	154,321,787.74	49.96	154,585,642.81	50.04
3	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	474,915,511.00	42,524,681.07	517,440,192.07	529,931,386.22	102.41	-12,491,194.15	-2.41
4	SERVICIOS SOCIALES	230,730,722.00	-10,218,230.00	220,512,492.00	105,624,385.71	47.90	114,888,106.29	52.10
5	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	18,469,029.00	0	18,469,029.00	17,421,475.91	94.33	1,047,553.09	5.67
N/A	APLICACIONES FINANCIERAS	131,431,069.00	69,150,444.00	200,581,513.00	196,004,380.27	97.72	4,577,132.73	2.28
		<b>1,632,661,084.00</b>	<b>95,612,307.52</b>	<b>1,728,273,391.52</b>	<b>1,395,380,410.20</b>	<b>80.74</b>	<b>332,892,981.32</b>	<b>19.26</b>



**RESUMEN DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS SEGÚN DESTINO DE FONDOS**

**Cuadro No.6**

Gasto según Destino de Fondos	PRESUPUESTO 2022			CAPTADA		DIFERENCIA	
	Pres. Original	Variación	Pres. Actual	MONTO RD\$	%	MONTO RD\$	%
Gastos de Personal	425,592,628.00	12,223,759.71	437,816,387.71	412,150,689.47	94.14	(25,665,698.24)	(5.86)
Servicios Municipales	527,734,858.00	7,686,732.98	535,421,590.98	677,191,517.24	126.48	141,769,926.26	26.48
Gastos de Inversion	680,948,205.00	348,762,988.24	1,029,711,193.24	556,671,040.41	54.06	(473,040,152.83)	(45.94)
Educacion, Genero y Salud	68,094,820.00	7,932,860.67	76,027,680.67	72,989,227.49	96.00	(3,038,453.18)	(4.00)
	<b>1,702,370,511.00</b>	<b>376,606,341.60</b>	<b>2,078,976,852.60</b>	<b>1,719,002,474.61</b>	<b>82.69</b>	<b>(359,974,377.99)</b>	<b>(17.31)</b>

Esta diferencia de los ingresos captados en relación con los gastos ejecutados de **RDS 170, 013,884.22** serán incluidos en el primer trimestre 2022, como Remanente de Tesorería para el presupuesto del año 2023.

Hacemos constar la disponibilidad líquida que queda al 31/12/2022, en el cierre del presupuesto como el resultado de las ejecuciones presupuestarias de los ingresos y gastos 2022 según Artículo 349-350 de la ley 176-07, Cierre del Presupuesto y Obligaciones Pendientes de Pago al 31 de diciembre, configurarán como Remanente de Tesorería de la entidad Municipal, el monto según libro conciliado al 31/12/2022.

**ESTADO DEMOSTRATIVO  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2022**

**DENOMINACIÓN**

MONTO R\$

<b>INGRESOS</b>	MONTO RD\$
IMPUESTOS	126,775,207.69
TRANSFERENCIAS	1,204,240,219.72
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS/INGRESOS DE EXPLOTACION	480,127,770.45
OTROS INGRESOS	56,695,373.72
VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,177,787.25
DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDAD	0
<b>TOTA DE INGRESOS AL 31 DICIEMBRE 2022</b>	<b><u>1,889,016,358.83</u></b>

<b>GASTOS</b>	MONTO RD\$
REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	573,456,144.76
CONTRATACION DE SERVICIOS	383,631,372.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	100,092,964.88
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59,024,493.01
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,448,287.08
OBRAS	206,369,211.07
GASTOS FINANCIEROS	5,958,551.71
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	344,021,449.22
<b>TOTAL DE GASTOS DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>	<b><u>1,719,002,474.61</u></b>

<b>DIFERENCIAS</b>	<b>170,013,884.22</b>
--------------------	-----------------------





**DIFERENCIA DE LOS INGRESOS CAPTADOS Y GASTOS EJECUTADOS  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO**

INGRESOS CAPTADOS AL	GASTOS DEVENGADO AL 31/12/2022	DIFERENCIA	
		MONTO RD\$	%
1,889,016,358.83	1,719,002,474.61	170,013,884.22	9.00



El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra sobre el tema, el regidor **Wilson Alemán**, Partido Revolucionario Moderno (PRM).

El regidor **Wilson Alemán**, Buenos días a todos los presentes, presidente, quiero aclarar que no solamente se requiere para este punto único que conoceremos en la sesión, no solo se requiere la presencia de 28 regidores, se requiere que sean 28 los votos para que pueda pasar, eso es lo que establece el artículo 343, esto es solo para aclaración. Le tengo una buena noticia, yo hablaré en nombre del bloque, nosotros hemos decidido aprobar ese remanente, que significa lo que sobró del año pasado, y será adicionado al presupuesto del año actual. Para este año el concejo aprobó un presupuesto de **RD\$1,781,000,000.00**, con este remanente el presupuesto hace a más de **RD\$2,000,000,000.00** pesos. Nosotros aprobaremos este remanente con dos condiciones, primero, que la administración se comprometa a ejecutar todas las obras que han sido sometidas mediante mociones a este concejo, de las cuales la mayoría de los regidores se quejan de que sus mociones sometidas y aprobadas están durmiendo el sueño eterno en la administración de este ayuntamiento, queremos poner eso como condición, confiaremos en que la administración cumpla con lo que se le está diciendo, lo segundo es que la contadora realice un informe cada 06 meses de las obras que se estén ejecutando con ese dinero, la ley establece que la centradora se debe a este concejo, por lo que no es nada fuera de lo común lo que se está pidiendo, esto no significa que no vayamos a aprobar el remanente, pero son nuestras condiciones, muchas gracias presidente.

El regidor presidente, **Ambioris González**, compañero, yo lo escucho a usted exigiendo condiciones para aprobar un remanente, lo cual es un dinero que se le debe a contratistas de este ayuntamiento, pidiendo que se realicen las obras que se someten en este concejo, esas obras superan el presupuesto del ayuntamiento, debemos poner los pies sobre la tierra, otra cosa, yo he dio en varias ocasiones a que la oficina de presidencia llegan informes trimestrales y están allá todos, y les he dicho que cuando quieran estudiarlos pueden pasar a buscarlos, allá hay un archivo que es solo para eso, y no están cada 06 meses como usted lo pidió, están cada 03 meses.

El regidor **Wilson Alemán**, la ley dice que es al concejo, usted es el presidente del concejo, pero usted no es el concejo, porque esos informes los debe de recibir el concejo, no usted unilateralmente.

El regidor presidente, **Ambioris González**, compañero lo que le estoy diciendo es que eso se encuentra en presidencia y que cualquier colega que lo desee ver puede pasar a buscarlo, porque no todos los quieren ver.

El regidor **Wilson Alemán**, poniendo los pies sobre la tierra como usted decía, claro, es imposible que se puedan hacer todas, pero, por ejemplo, en el caso mío hay obras que están sometidas desde el 2020 y no se han realizado porque están durmiendo el sueño eterno.

El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra sobre el tema, el regidor **Nelson Matta**, Partido de Liberación Dominicana (PLD).

El regidor **Nelson Matta**, reiteramos los saludos, con relación al punto específico, lo primero es que la inquietud del colega que hablo sobre el tema de algunas obras es válida porque es para el municipio de Santiago, sin embargo, el artículo 332 le establece una limitación y le dice que lo que se aprueba en el presupuesto es lo que se debe de ejecutar, por lo tanto, no podemos decirle a la administración que se salga del presupuesto porque estaría en violación a la ley, ahora, en principio la solicitud es de buena intención, pero la ley no nos lo permite.

El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra sobre el tema, el regidor **Odalys Tejada**, Partido de Liberación Dominicana (PLD).

El regidor **Odalys Tejada**, reiteramos los saludos, señores, lo más importante que se debe de destacar es que los ayuntamientos estaban acostumbrados a vivir bajo los préstamos, bajo la escasez de recursos, sin embargo, ese remanente reconoce la eficacia del ayuntamiento de Santiago con el uso de los recursos, por lo tanto, aprobar este remanente es las obras continúen, es que se les pague a los contratistas, podemos aprobarlo e irnos tranquilos porque así el desarrollo de Santiago continuara.

El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra sobre el tema, el regidor **Edison Tavera**, Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

El regidor **Edison Tavera**, en nombre de nuestro bloque, después de estudiar el remanente, ya que la alcaldía de Santiago en estos 03 años se ha destacado porque el remanente ha sobrado, quiero destacar que en el remanente no solo está el dinero que se le debe a los contratistas, también está lo del personal para nómina, también está el 4% de educación, salud y género, pero queremos hacer la aclaratoria que no sólo es, para pago a los contratistas.

El regidor **Wilson Alemán**, Espere presidente, porque es que el colega Nelson y yo siempre tenemos problemas con las interpretaciones, porque yo interpreto a mi manera y el también, yo quiero que el compañero me explique si agregar algo al presupuesto no es una modificación al mismo.

El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el Remanente de Tesorería correspondiente al año 2022 para que pase al año 2023, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor presidente Ambioris González, siendo las 11:16 A.M, de fecha 21 de febrero del año 2023, queda cerrada la Sesión Ordinaria.

  
SR. AMBIORIS GONZÁLEZ  
Presidente del Concejo Municipal

  
LIC. SERGIO DE JESÚS BEATO A.  
Secretario del Concejo Municipal

**REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:**

1. Albany José Almonte Rosario
2. Amaury Domínguez Báez
3. Ambioris Antonio. González
4. Ambioris de Js. Reyes Rodríguez
5. Ana Lucia Rosario García
6. Anllely de León Pelleró
7. Beatriz Gonell de González
8. Bélgica Alt. Espailat Almonte
9. Brailyn Miguel Vargas Núñez
10. Christian Diloné Ramos Castillo
11. Deysi Emelda Díaz Salcedo
12. Édison Tavera Mercado
13. Edwin Aureliano Núñez Méndez
14. Elsa Leonelda Gonell de Almonte
15. Engerls Lorenzo de Jesús Álvarez
16. Fernando Estévez Acosta
17. Francisco Alberto Veras López
18. Frank Carlos Medina Pérez
19. Hatueyndi Rosario Rivas
20. Jaryzqui Augusto Izquierdo R.
21. Jhochebel Jerez Sánchez
22. José Enrique Torres Hernández
23. José Mariano Paulino Fernández
24. Juan Antonio Gómez Jiménez
25. Lorena Cunillera de González
26. María de los Ángeles Cruz Cruz
27. María Magdalena Rodríguez
28. María Ramona Peralta Tatis
29. María Teresa Frías
30. Massiel Amelia Núñez Martínez
31. Max Jasmani Castro
32. Nelson Miguel Matta Rodríguez
33. Odalys de Js. Tejada Tejada
34. Pedro Antonio Gómez
35. Wilson Alemán
36. Yuderka M. Castellanos de Cruz

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO  
Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del año 2023.  
Presidencia del Concejo Municipal Ambioris González.

ACTA NÚM 04-23.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 09 del mes de febrero del año 2023, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **Ambioris González, Presidente y Vice presidente; Jaryzqui Izquierdo**, Massiel Amelia Núñez, Albany Almonte, Amaury Domínguez, Bélgica Espaillat, Bray Vargas, María de los Ángeles Cruz, Christian Ramos, Engels de Jesús Álvarez, Hatueyndi Rosario, Jochebel Jerez Sánchez, José Torres, Juan Gómez, Fernando Estévez, Lorena Cunillera, Nelson Matta, Odalys Tejada, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Alberto José Hernández, Alfonso Durán E, Ambiorix de Jesús Reyes, Ana Lucía Rosario, Anlley De León, Beatriz Gonell de G, Cholo D'Oleo D'Oleo, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Edwin Aureliano Núñez, Elsa Leonelda Gonell, Francisco Alberto Veras, Frank Carlo Medina, María Magdalena Rodríguez, María Teresa Frías, Mayra Alonzo, Pedro Antonio Gómez, Wilson Alemán, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Edinson Taveras; Max Jasmani Castro por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); María Ramona Peralta, Mariano Paulino, por el Partido Fuerza del Pueblo (FP); Giokapel Arias Zapata y Yuderka Castellanos por el Bloque Independiente. Asistido el Lic. Jhonny Pichardo, Secretario General, en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Durán, Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 3:55 PM.

-**No Asistió el Regidor:** María de los Ángeles Cruz, Edwin Núñez, Elsa Gonell, María Teresa Frías, Mayra Alonso, Wilson Alemán,

-**EL regidor presidente Ambioris González**, siendo las 3:55 p.m. de la tarde de fecha 09 de marzo del año 2023, queda abierta la Sesión Ordinaria.

-**El regidor presidente Ambioris González**, habiendo Quórum, dele lectura a la Agenda que tenemos para el día de hoy.

**AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, A LAS 4:20 P.M.**

AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.
4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE.
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE.
6. ASUNTOS PENDIENTES.
7. INFORME DE LAS COMISIONES.



8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.
9. TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS).

-El regidor presidente, **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la agenda, del día 09 de marzo del 2023, leída por el Secretario del Concejo, por favor de levante su mano derecha.  
**APROBADO.**

### LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.

No tenemos.

### INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE.



#### **PUNTO A.**

#### **SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO.**

1. HECTOR BIENVENIDO CRUZ, solar municipal No. 5-B, de la manzana municipal No. 23, con un área superficial de 119.38 M2, ubicado en la Ave. 2da, próximo a calle 9, del sector Buenos Aires, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace varios años, con mejoras casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento pulido, 1 nivel. CJ. 434-2022.
2. ELBA MERCEDES ESTEVEZ RAMOS, solar municipal No. 1-J, de la manzana municipal No. 2, con un área superficial de 88.29 M2, ubicado en la Ave. Hatuey, entre Ave. 2da y Ave. 3era, del sector Gregorio Luperón, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 25 años, con mejoras casa de blocks, techo de zinc, piso de mosaico, 1 nivel. CJ. 39-2023.
3. ROSA HILDA MOREL ALMANZAR, solar municipal No. 7, de la manzana municipal No. 28, con un área superficial de 211.11 M2, ubicado en la calle 24, esquina calle 13, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de blocks, madera, hormigón y zinc, piso de cemento pulido, 2 niveles. CJ. 38-2023.
4. RAFAEL LUIS MINAYA UREÑA y YOMAIRE FELICIA CASTILLO RODRIGUEZ, solar municipal No. 34-B, de la manzana municipal No. 16-SUR, con un área superficial de 73.44 M2, ubicado en la calle 1, entre calle 9 y calle B, del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con mejoras casa de blocks, techo de hormigón, piso de cerámica, 1 nivel. CJ. 65-2023.
5. REYNA AUSTRALIA PEÑA, solar municipal No. 12, de la manzana municipal No. 06, con un área superficial de 117.60 M2, ubicado en la calle Antonio Guzmán, entre calle San Luis Gonzaga y calle Salome Ureña, del sector Ensanche Conaní, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras casa de blocks, techo de zinc, piso de cemento pulido, 1 nivel. CJ. 37-2023.
6. VICENTE GARCIA CARABALLO, solar municipal No. 09, de la manzana municipal No. 7, con



un área superficial de 45.76 M2, ubicado en el callejón peatonal, del sector Ensanche Hermanas Mirabal, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras casa de blocks, techo de concreto, piso de cemento, 2 niveles. CJ. 07-2023.



**PUNTO B.**

**SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

1. Solar Municipal No. 6, de la Manzana Municipal No. 1, con un área de 218.26 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 1, casi frente a calle 2-A, entre calle 4-A y calle Parque Central, del Sector Fernández Domínguez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 25354 de fecha (11) de marzo del 1993 formulado por JHONILSA ELAINY CRUZ LORA, continuadora legal de la señora MARIA CATALINA LORA MARTE a favor de JHONILSA ELAINY CRUZ LORA. CJ. 403-2022.
2. Solar Municipal No. 5, de la Manzana Municipal No. 3, con un área de 167.90 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 1era o Penetración, próximo a calle CMP R, del Sector Arroyo Hondo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35435 de fecha (15) de enero del 2004 formulado por COSME REYNOSO NUÑEZ a favor de JOSEFA REYNOSO NUÑEZ. CJ. 469-2022.
3. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 15, con un área de 203.04 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Abraham Ureña, próximo a calle 1era, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 35056 de fecha (08) de septiembre del 2003 formulado por DANILA HIRALDO JIMENEZ a favor de CESARINA DE LEON CABRERA. CJ. 450-2022.
4. Solar Municipal No. 54-B, de la Manzana Municipal No. 16, con un área de 127.05 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 26, entre calle 29 y calle El Sol, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 28384 de fecha (13) de septiembre del 1995 formulado por ALMACENES BIN REP. POR RAMON TAVAREZ (BIN) a favor de MARIA MAGDALENA DURAN. CJ. 08-2023.



**PUNTO C.**

**SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

1. Solar Municipal No. 3, de la Manzana Municipal No. X, con un área de 844.84 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle José Francisco Peña, entre calle 10 y calle 9, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 38440 de fecha (13) de agosto del 2009 formulado por MIGUEL ALCIBIADES LOPEZ DIAZ a favor de RAFAEL LEONIDAS TAPIA RODRIGUEZ. CJ. 348-2022.
2. Solar Municipal No. 37, de la Manzana Municipal No. 70, con un área de 59.18 Mt<sup>2</sup> ubicado en el callejón, entre calle 24 y calle 26, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 33622 de fecha (20) de septiembre del 2001

formulado por ANTONIO HUMBERTO MENDOZA y MARIA LOPEZ DE MENDOZA a favor de YORQUIS MARIA DE LEON ROSA. CJ. 505-2022.

3. Solar Municipal No. 2, de la Manzana Municipal No. 48, con un área de 184.29 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 14, entre calle 1 y calle 3, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 34248 de fecha (23) de mayo del 2002 formulado por RAMON ANTONIO DIAZ DISLA y COMPARTES, continuadores legales del señor JOSE JACINTO DIAZ DOMINGUEZ a favor de INGRID DEL CARMEN DIAZ DISLA DE GUZMAN y ALFREDO GUZMAN PEREZ. CJ. 404-2022.
4. Solar Municipal No. 25 antes 4, de la Manzana Municipal No. 8, con un área de 244.53 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle principal, entre calle 26 y calle Padre Vidal, del Sector Zamarrilla, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 50791 de fecha (13) de noviembre del 2017 formulado por ANGEL NUÑEZ DE LA CRUZ y SELINA DEL ROSARIO LEDESMA URIBE a favor de LUZ MARIA FLETE DE JESUS. CJ. 476-2022.
5. Solar Municipal No. 1285, de la Manzana Municipal No. 83, con un área de 246.17 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Máximo Gómez, entre calle Santiago Rodríguez y Av. Valerio, del Sector La Ciudad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 21873 de fecha (01) de noviembre del 1989 formulado por PABLO JOSE VASQUEZ RODRIGUEZ y CARMEN LUISA MARCELA VASQUEZ RODRIGUEZ a favor de ROMI DE JESUS VIDAL ALBERTO. CJ. 002-2023.
6. Solar Municipal No. 48, de la Manzana Municipal No. 60, con un área de 105.35 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 1, próximo a calle 6, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 50883 de fecha (13) de julio del 2018 formulado por MARTHA RAMONA ALTAGRACIA CEBALLOS NUÑEZ a favor de OMAIRY BRITO TINEO. CJ. 506-2022.
7. Solar Municipal No. 30, de la Manzana Municipal No. 7, con un área de 83.76 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle El Bolsillo, próximo a calle Luciano Hernández, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 28377 de fecha (18) de septiembre del 1995 formulado por EDUVIGES SANCHEZ a favor de LUCIA BRITO FAÑA. CJ. 480-2022.
8. Solar Municipal No. 5-A-2, de la Manzana Municipal No. 8-NORTE, con un área de 23.58 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 5, entre calle 10 y calle 11, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 29820 de fecha (05) de febrero del 1997 formulado por VENERANDA RODRIGUEZ, continuadora legal de los señores RAFAEL ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ y MIGUEL ANTONIO MARTINEZ ESPINAL a favor de ISABEL RODRIGUEZ. CJ. 425-2022.
9. Solar Municipal No. 2, de la Manzana Municipal No. 1-J, con un área de 133.59 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 22, entre calle 24 y calle 21, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 30044 de fecha (02) de mayo del 1997 formulado por REGINA DE LOS ANGELES NUÑEZ CARABALLO a favor de RAUEL INOCENCIO NUÑEZ

CARABALLO. CJ. 035-2023.

10. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 9-B, con un área de 182.40 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Aurora, entre calle 7 y carretera Tamboril, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 30065 de fecha (02) de junio del 1998 formulado por ARISTIDES RAMON DE LA CRUZ TAVAREZ y COMPARTES a favor de JUAN CARLOS PICHARDO DURAN. CJ. 030-2023.
11. Solar Municipal No. 14-A, de la Manzana Municipal No. 1-I, con un área de 152.88 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 22, entre calle 24 y calle 29, del Sector Hato Mayor, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 34154 de fecha (03) de abril del 2002 formulado por ELSA MARIA RODRIGUEZ MIESES y WILVI ALBERTO ALVAREZ MARRERO a favor de RAUEL INOCENCIO NUÑEZ CARABALLO. CJ. 020-2023.
12. Solar Municipal No. 286-A-9, de la Manzana Municipal No. 4-P-286-A, con un área de 1100.43 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Genao Pérez, entre Autopista Duarte y Ave. Argentina, del Sector Rincón Largo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 37779 de fecha (12) de febrero del 2008 formulado por DIGNA MERCEDES COLLADO CRUZ y COMPARTES a favor de PEDRO MARTIN DURAN RODRIGUEZ. CJ. 048-2023.
13. Solar Municipal No. 22, de la Manzana Municipal No. 1-D, con un área de 141.31 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 22, esquina calle 23, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 32154 de fecha (24) de febrero del 2000 formulado por BUENAVENTURA MARTIN RODRIGUEZ DE LA CRUZ a favor de ADELINDA GENAO ESTRELLA. CJ. 021-2023.
14. Solar Municipal No. 13-A, de la Manzana Municipal No. 13, con un área de 217.95 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 0, próximo a calle C, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 40196 de fecha (14) de diciembre del 2016 formulado por WILLIAMS EUGENIO GARABITO DIAZ y VERENISSE FERNANDEZ DE GARABITO a favor de SONIA MERCEDES VARGAS. CJ. 500-2022.
15. Solar Municipal No. 41, de la Manzana Municipal No. 3, con un área de 106.40 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 14, entre calle 3 y calle 1 (Los Buenos), del Sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 22609 de fecha (19) de junio del 1990 formulado por JOSE HIPOLITO LOPEZ MAGO a favor de RAMON ANTONIO SANTOS PARRA y TERESA JACQUELIN DE LA ROSA AGUILERA. CJ. 495-2022.
16. Solar Municipal No. 30-G, de la Manzana Municipal No. 4, con un área de 201.18 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 3-A, próximo a calle 10, del Sector Hoya del Caimito, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 32729 de fecha (23) de noviembre del 2000 formulado por MANUEL DE JESUS VALERIO a favor de DONACIANO VARGAS HIRALDO. CJ. 015-2023.
17. Solar Municipal No. 18, de la Manzana Municipal No. 6-SUR, con un área de 93.77 Mt<sup>2</sup> ubicado

en la calle 1, entre calle 15 y Ave. 27 de Febrero, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39090 de fecha (22) de marzo del 2011 formulado por LUIS RAFAEL NUÑEZ a favor de VICTOR RAMON REYES VASQUEZ. CJ. 508-2022.

18. Solar Municipal No. 19, de la Manzana Municipal No. 6-SUR, con un área de 104.44 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 1, entre calle 13 y calle 15, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 51517 de fecha (16) de octubre del 2020 formulado por FRANCISCO JAVIER CASTILLO TIBURCIO a favor de VICTOR RAMON REYES VASQUEZ. CJ. 022-2023.
19. Solar Municipal No. 1, de la Manzana Municipal No. 23, con un área de 191.83 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Enrique Deschamps, esquina calle Proyecto, del Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 30430 de fecha (17) de diciembre del 1997 formulado por JOSE VIRGILIO GARCIA y FRANCISCA SUSANA ROSARIO MATA a favor de FERNANDO ANTONIO SANTOS YCIANO. CJ. 036-2023.
20. Solar Municipal No. 15, de la Manzana Municipal No. 13, con un área de 76.44 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle San Miguel, entre calle Nueva y calle Proyecto 1, del Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 25820 de fecha (30) de junio del 1993 formulado por VICENTE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ y COMPARTES, continuadores jurídicos de los señores PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ y ANA JOSEFA MARTINEZ MARMOLEJOS DE RODRIGUEZ a favor de FERNANDO ANTONIO SANTOS YCIANO. CJ. 018-2023.
21. Solar Municipal No. 285-B, de la Manzana Municipal No. 14, con un área de 57.41 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle Juana Saltitopa, entre calle Máximo Grullón y calle nueva, del Sector Ensanche Bolívar, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 11670 de fecha (05) de julio del 1979 formulado por JULIA CASTILLO DE MORALES y COMPARTES, continuadores jurídicos del señor RAFAEL ARQUIMEDES MORALES CRUZ a favor de JULIA CASTILLO DE MORALES y COMPARTES. CJ. 013-2023.
22. Solar Municipal No. 11, de la Manzana Municipal No. 187-L, con un área de 54.36 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle J-Belisario, entre calle Manuel De Jesús Tavarez y calle Francisco Augusto, del Sector Pueblo Nuevo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 005441 de fecha (30) de septiembre del 1957 formulado por ANA MARIA PERSIA PEÑA, continuadora jurídica de la señora ANA SILVIA PEÑA a favor de ANA MARIA PERSIA PEÑA. CJ. 050-2023.
23. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 11-NORTE, con un área de 154.93 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 5, entre calle 7 y calle 8, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 28283 de fecha (18) de agosto del 1995 formulado por RAMONA ANTONIA ARIAS MARTINEZ y COMPARTES, continuadores

jurídicos del señor **CIBILO AGUSTIN ARIAS MORALES** a favor de **TEODORA DIAZ**. CJ. 029-2023.

24. Solar Municipal No. 1, de la Manzana Municipal No. 24-NORTE, con un área de 116.98 Mt<sup>2</sup> ubicado en la calle 10, entre calle 4 y Ave. Estrella Sadhalá, del Sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 51523 de fecha (19) de noviembre del 2020 formulado por FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ, a favor de RAFAEL LUIS MINAYA UREÑA. CJ. 064-2023.
25. Solar Municipal No. 1831, de la Manzana Municipal No. 130, con un área de 178.03 Mt<sup>2</sup> ubicado en calle Cuba, entre Av. Las Carreras y calle Independencia, del Sector La Ciudad, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 38113 de fecha (23) de octubre del 2008 formulado por FRANCISCO DE JESUS ARCINIEGA COLLADO a favor de CLINICA COROMINAS, S.A. CJ. 391-2022.

#### PUNTO D.

#### SOLICITUD DE TRASPASO Y REFUNDICION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 13, 14 y 14-A REFUNDIDO EN 13, de la Manzana Municipal No. 1-A, con un área de 269.60 Mt<sup>2</sup> ubicado en la carretera Jacagua, entre calle 10 y calle 12, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por los Contratos de Arrendamientos Nos. 19259 de fecha 22 de mayo del año 1987, 39679 de fecha 10 de enero del año 2014 y 51639 de fecha 14 de julio del año 2021 formulado por ANGELA ALTAGRACIA RODRIGUEZ ACOSTA y DAVID GERMAN COLLADO HERRERA a favor de DAVID GERMAN COLLADO HERRERA. CJ. 003-2023

#### PUNTO E.

#### SOLICITUD DE APROBACION DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

##### CEMENTERIO ARROYO HONDO

1. YOLANDA DE JESUS COLON TAVERAS, cédula de identidad y electoral No. 031-0116089-0, la cantidad de 80 p2. A razón de RD\$500.00, el pie cuadrado, con un valor total de RD\$64,000.00, cementerio ARROYO HONDO, pagado en su totalidad en fecha de 29-11-2022, mediante recibo No. 2022-36966 (799414) de la tesorería municipal.

##### CEMENTERIO EL INGENIO

1. AGUEDA ALTAGRACIA CALDERON REGALADO, cédula No. 031-0330517-7, y/o ROMULO ADONIS RODRIGUEZ CALDERON, cédula No. 031-0557892-0, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, pagado en su



totalidad en fecha de 28-09-2022 mediante recibo No. 2022-30570 (793113), de la tesorería municipal.

2. MARBELINA DEL CARMEN AQUINO GONZALEZ, cédula No. 031-0489426-0, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 16-09-2022 mediante recibo No. 2022-29668 (792216), de la tesorería municipal.
3. NILSA ALTAGRACIA CRUZ DE LA CRUZ, cédula No. 033-0018954-9, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 12-09-2022 mediante recibo No. 2022-29015 (791572), de la tesorería municipal.
4. LISA MARIA LOPEZ SANTOS DE CRUZ, cédula No. 031-0451571-7, y JOSE ANTONIO DE LOS SANTOS SANCHEZ, cédula No. 001-1174520-4, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 26-01-2022 mediante recibo No. 2022-02469 (766056), de la tesorería municipal.
5. NORIS MERCEDES PEREZ CORNIEL DE HIRALDO, cédula No. 031-0190622-4, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 28-11-2022 mediante recibo No. 2022-36772 (799228), de la tesorería municipal.
6. LUCILA BIENVENIDA RODRIGUEZ, cédula No. 031-0003125-5 con un cincuenta por ciento (50%), NIURKA MARLENE CORNIEL CASTILLO, cédula No. 031-0440337-7, y/o INDHIRA IVONNY CORNIEL CASTILLO, cédula No. 031-0440337-7, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 19-09-2018 mediante recibo No. 2018-35526 (640485), de la tesorería municipal.
7. FRANCISCA CUBA, cédula No. 031-0188472-8 y/o VENITO VARGAS CUBA, cédula No. 031-0251987-7, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$500.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 21-04-2014 mediante recibo No. 2014-11929 (451477), de la tesorería municipal
8. CARLOS MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ, cédula No. 033-0027377-2 y/o CRISTINA RAMONA MARTINEZ ALFONSO DE MUÑOZ, cédula No. 031-0367647-8, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$32,000.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 09-09-2022 mediante recibo No. 2022-28892 (791447), de la tesorería municipal.
9. LORENZA TRINIDAD, cédula No. 031-0247106-1, la cantidad de 40 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$35,000.00, pagado en su totalidad en fecha de 31-07-2018 mediante recibo No. 2018-29120 (633272), de la tesorería municipal.



10. CARMEN ARACELIS POLANCO RAMIREZ, cédula No. 031-0239356-2, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$800.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$51,200.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 01-04-2022 mediante recibo No. 2022-10882 (774016), de la tesorería municipal.
11. YAQUELIN MERCEDES JIMENEZ COLLADO DE UREÑA, cédula No. 031-0348532-6, la cantidad de 64 p2. A razón de RD\$875.00 el pie cuadrado, con un valor total de RD\$56,000.00, cementerio EL INGENIO pagado en su totalidad en fecha de 25-07-2018 mediante recibo No. 2018-28503 (632994), de la tesorería municipal.

#### PUNTO F.

##### SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

1. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 22 de abril del año 2010, por la señora ROMULA ERUDINA ROSARIO FILION, cédula de identidad y electoral No. 031-0005416-6, a favor de la señora: LESBIA MERCEDES ROSARIO FILION, cédula de identidad y electoral No. 031-0073182-1, mediante acto de Acto de Venta de fecha 19 de agosto del 2022, de una porción de terreno que mide la cantidad de 40p2., del cementerio El Ingenio. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 31-08-2022, mediante recibo No. 2022-27781 (790362) de la tesorería municipal.
2. Traspaso de Contrato de Concesión de Terreno de Cementerio de fecha 27 de diciembre del año 1990, por la señora JOSEFINA ALTAGRACIA ADAMES CEPEDA COLLADO, cédula de identidad y electoral No. 031-0314830-4, a favor de la señora: OLGA ANTONIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, cédula de identidad y electoral No. 031-0376902-6, mediante acto de Acto de Venta de fecha 22 de noviembre del 2022, de una porción de terreno que mide la cantidad de 40p2., del cementerio 30 de Marzo. Pagado el derecho de traspaso en fecha de 01-12-2022, mediante recibo No. 2022-37261 (799698) de la tesorería municipal.

#### PUNTO G.

##### SOLICITUD DE APROBACION DE VENTA DE SOLAR MUNICIPAL.

Solar Municipal No. 3-A-2, Manzana Municipal No. E, del Parcela Catastral No. 1-C-1 PORCION D, del Distrito Catastral No. 01, con un área de 110.07 M2, ubicado en calle A, entre calle 2 y calle 14, del sector **Simón Díaz**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 39698 de fecha 18 de diciembre del 2013, con un tiempo de arrendamiento de más de 9 años, a favor de **QUISQUELLA COLON MARTINEZ**, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$220,140.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

1. Solar Municipal No. 3, Manzana Municipal No. 37, del Parcela Catastral No. 129-A, del Distrito Catastral No. 06, con un área de **213.54 M2**, ubicado en calle 5, entre calle 4 y calle Proyecto, del sector **Manolo Tavarez**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 32211 de fecha 20 de marzo del 2000, con un tiempo de arrendamiento de más de 22 años, a favor de **YESSENIA ESMERALDA PUELLO CEPIN y COMPARTES**, a razón de **RD\$2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$533,850.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
2. Solar Municipal No. 132-A-12-C, Manzana Municipal No. 2, del Parcela Catastral No. 217-M, del Distrito Catastral No. 06, con un área de **144.80 M2**, ubicado en calle E. León Jiménez, entre calle México y Ave. Dumit, del sector **Villa Progreso**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 51375 de fecha 03 de marzo del 2020, con un tiempo de arrendamiento de más de 3 años, a favor de **SUSANA MARIA ACOSTA NUÑEZ**, a razón de **RD\$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$380,430.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
3. Solar Municipal No. 4, Manzana Municipal No. 5, del Parcela Catastral No. 201, del Distrito Catastral No. 06, con un área de **336.99 M2**, ubicado en peatón 2-B, entre calle Padre Las Casas y peatón, del sector **Gurabo Abajo**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 51408 de fecha 14 de enero del 2020, con un tiempo de arrendamiento de más de 3 años, a favor de **JUAN FERNANDEZ ESPINAL**, a razón de **RD\$4,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$1,347,960.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.



#### PUNTO H.

#### SOLICITUD DE RATIFICACION DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Rectificación de precio** del solar municipal No. 8, manzana municipal No. 70, dentro de la parcela catastral No. 154-A del Distrito Catastral No.06, con un área de **(140.06 Mts2)**, ubicado

en la carretera Jacagua, próximo a la Av. Guaroa, del sector Francis Caamaño, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 18033 de fecha 31 de enero del 1986, con un tiempo de arrendamiento de más de **30 años**, a favor de **María Antonia Jiménez**, a razón de **RD\$2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$350,150.00**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de enero del 2016, acta No.01-16, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

2. **Rectificación de precio** del Solar Municipal No. **14**, manzana municipal No. **7**, dentro de la parcela catastral No. **220**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **282.60 Mts2**, ubicado en la Av. 27 de Febrero, del sector **Villa Progreso**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 51111 de fecha 10 de septiembre del 2018, con un tiempo de arrendamiento de más de 2 años, a favor de **BIATA ANA MARIA CACERES VARGAS DE ADAMES, SANTO LUCAS ADAMES Y RUDY PALMA POLANCO**, a razón de **RD\$12,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$3,532,500.00**. Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de abril del 2021, acta No.04-21, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
3. **Rectificación de precio y corrección de designación catastral** del solar municipal No. **657**, manzana municipal No. **31**, correspondiente a la parcela catastral No. **2-B-2 PORCION C**, del Distrito Catastral No. **01**, con una extensión superficial de: **112.80 mts2**, ubicado en el sector **Pueblo Nuevo**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento No. 19525 de fecha 23 de noviembre del 1987, a favor de **VICTOR MANUEL BAUTISTA SOSA**, a razón de **RD\$3,000.00 el mts2**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 338,400.00**, en vista de tener más de **30 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de marzo del 1989, acta No. 08-89, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.
4. **Rectificación de precio** del Solar Municipal No. **18**, Manzana Municipal No. **39-PARTE-H** dentro de la Parcela Catastral No. **1-C-1 PORCION D**, del Distrito Catastral No. **01**, con un área de **100.68 M2**, ubicado en el sector **Simón Díaz**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 34137 de fecha 19 de marzo del 2002, con un tiempo de arrendamiento de más de 20 años, a favor de **ROSA JULIA VASQUEZ JIMENEZ**, a razón de **RD\$3,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$302,040.00**. Aprobada la

Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de febrero del 2010, acta No.05-10, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

## PUNTO I.

### SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 03 de febrero del 2023 por los señores **MARTINA DEL CARMEN ALMONTE PICHARDO** y **LEONARDO ESPINAL FERNANDEZ**, quienes mediante acto de venta de fecha 31 de octubre del 2016 compraron a los señores **JOSE RAMON TINEO BERNABE E YSABEL FRANCO DE TINEO**, titular del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de junio del 2018, acta No. 07-18, el solar municipal No. 7, manzana municipal No. 1-J, de la Parcela Catastral No. 6-B-26, del Distrito Catastral No. 08, del sector **Hoya del Caimito**, del municipio de Santiago, con un área de 202.50 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 39141, de fecha 09 de junio del 2011.
2. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 23 de febrero del 2023 por los señores **MERCEDES ALBERTINA PEREZ NUÑEZ** y **LOURDES MARIA BAEZ PEREZ** (única heredera de la señora **LOURDES ALBERTINA PEREZ NUÑEZ**), titulares del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de enero del 2008, acta No. 01-08, el solar municipal No. 47-A, manzana municipal No. 1, de la Parcela Catastral No. 154-A, del Distrito Catastral No. 06, del sector **Francis Caamaño**, del municipio de Santiago, con un área de 304.32 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 25402, de fecha 27 de enero del 1993.

El regidor presidente **Ambioris González**, después de la reunión de los voceros la decisión que se tomo fue aprobar el informe escrito tal cual fue enviado, los regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano derecha. **APROBADOO**

### INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE.

El regidor presidente **Ambioris González**, tiene la palabra el secretario general del Ayuntamiento, **Jhonny Pichardo**.

El Secretario General del Ayuntamiento, Jhonny Pichardo, reiterando los saludos, en fecha 23 de febrero se entregó el embellecimiento a la entrada de la urbanización el embrujo primero, en fecha 06 de marzo se entregó la adecuación de un peatón en Palo Quemado, en la misma fecha se celebró la conferencia llamada: Mujer el poder está en ti, esto en conmemoración del día internacional de la mujer, en el día de hoy se entregara el embellecimiento de los edificios multifamiliares en el residencial los profesores en la carretera Don Pedro, también se entregará asfaltada una calle perpendicular en la carretera Don Pedro.

### ASUNTOS PENDIENTES

No hubo.

### INFORME DE LAS COMISIONES

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS  
MUNICIPALES Y MANCOMUNIDADES

ASUNTO : RENDICION DE INFORME DEL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS Y GASTOS 2023 DEL DISTRITO MUNICIPAL  
DE HATO DEL YAQUE

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades** del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha 20 de febrero del año 2023, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del año 2023, Acta N0. 02-23; después de estudiar, analizar y evaluar el **presupuesto correspondiente al año 2023 del DISTRITO MUNICIPAL HATO DEL YAQUE**. Solicitud presentada en Asuntos que somete el Presidente del Concejo.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos y de las Juntas de Distritos Municipales, gestionar sus intereses de forma coordinada, con la finalidad de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

**CONSIDERANDO:** Que los Distritos Municipales son entidades nacidas o desprendidas del territorio de un municipio de conformidad a lo señalado en los artículos 77 y 78, de la



Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y además en el Párrafo I, del artículo 201 de la Constitución Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que, a pesar de ser organismos independientes en sus actuaciones, con autonomía presupuestaria, en cuanto a sus prerrogativas se encuentran supeditados a la vigilancia y coordinación del Concejo de Regidores del Ayuntamiento al Municipio que pertenecen.

**CONSIDERANDO:** Que están claramente definidas las funciones, atribuciones y facultades legales de las Juntas de Distritos Municipales, las cuales son de carácter desconcentrado del Ayuntamiento Cabecera, tal como se establece en el Art. 82, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

**VISTA:** El informe del Distrito Municipal San Francisco de Jacagua.

**VISTA:** La Sentencia No. TC0067/2013, d/f 18 de abril del año 2013, del Tribunal Constitucional.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidades

**RESUELVE:**

**RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA:** Aprobar en todas sus partes, el presupuesto del año 2023 del DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE.

**Firmantes por la comisión:** Hatueyndi Rosario (Presidente), Max Castro (Miembro), Amaury Domínguez (Miembro), Bélgica Espailat (Miembro), Beatriz Gonell (Miembro)

El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe presentado por la comisión, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

**AL :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

**DE LA :** COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS  
MUNICIPALES Y MANCOMUNIDADES

**ASUNTO :** RENDICION DE INFORME DEL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS Y GASTOS DEL TRIMESTRE OCTUBRE-  
DICIEMBRE (2022) DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA



Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades** del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha 20 de febrero del año 2023, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del año 2023, Acta N0. 02-23; después de estudiar, analizar y evaluar el **informe de ingresos y gastos correspondiente al trimestre, Octubre-Noviembre-Diciembre del año 2022 del DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA**. Solicitud presentada en Asuntos que somete el Presidente del Concejo.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos y de las Juntas de Distritos Municipales, gestionar sus intereses de forma coordinada, con la finalidad de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

**CONSIDERANDO:** Que los Distritos Municipales son entidades nacidas o desprendidas del territorio de un municipio de conformidad a lo señalado en los artículos 77 y 78, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y además en el Párrafo I, del artículo 201 de la Constitución Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que, a pesar de ser organismos independientes en sus actuaciones, con autonomía presupuestaria, en cuanto a sus prerrogativas se encuentran supeditados a la vigilancia y coordinación del Concejo de Regidores del Ayuntamiento al Municipio que pertenecen.

**CONSIDERANDO:** Que están claramente definidas las funciones, atribuciones y facultades legales de las Juntas de Distritos Municipales, las cuales son de carácter desconcentrado del Ayuntamiento Cabecera, tal como se establece en el Art. 82, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

**VISTA:** El informe del Distrito Municipal San Francisco de Jacagua.

**VISTA:** La Sentencia No. TC0067/2013, d/f 18 de abril del año 2013, del Tribunal Constitucional.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidades:



RESUELVE:

**RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA:** Aprobar en todas sus partes, el informe financiero del trimestre, Octubre-Noviembre-Diciembre del presupuesto del año 2022 del DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA.

**Firmantes por la comisión:** Hatueyndi Rosario (Presidente), Max Castro (Miembro), Amaury Domínguez (Miembro), Bélgica Espailat (Miembro), Beatriz Gonell (Miembro)

El regidor presidente **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con el informe presentado por la comisión, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

**AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO**

**DE LA : COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS  
MUNICIPALES Y MANCOMUNIDADES**

**ASUNTO : RENDICION DE INFORME DEL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS Y GASTOS 2023 DEL DISTRITO MUNICIPAL  
DE SAN FRANCISCO DE JACAGUA**



Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha 20 de febrero del año 2023, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del año 2023, Acta **N0. 02-23**; después de estudiar, analizar y evaluar el **presupuesto correspondiente al año 2023 del DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA**. Solicitud presentada en Asuntos que somete el Presidente del Concejo.



**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos y de las Juntas de Distritos Municipales, gestionar sus intereses de forma coordinada, con la finalidad de **satisfacer las** necesidades y aspiraciones de las comunidades.

**CONSIDERANDO:** Que los Distritos Municipales son entidades nacidas o desprendidas del territorio de un municipio de conformidad a lo señalado en los artículos 77 y 78, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y además en el Párrafo I, del artículo 201 de la Constitución Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que, a pesar de ser organismos independientes en sus actuaciones, con autonomía presupuestaria, en cuanto a sus prerrogativas se encuentran supeditados a la vigilancia y coordinación del Concejo de Regidores del Ayuntamiento al Municipio que pertenecen.

**CONSIDERANDO:** Que están claramente definidas las funciones, atribuciones y facultades legales de las Juntas de Distritos Municipales, las cuales son de carácter desconcentrado del Ayuntamiento Cabecera, tal como se establece en el Art. 82, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

**VISTA:** El informe del Distrito Municipal San Francisco de Jacagua.

**VISTA:** La Sentencia No. TC0067/2013, d/f 18 de abril del año 2013, del Tribunal Constitucional.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidades:

**RESUELVE:**

**RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA:** Aprobar en todas sus partes, el presupuesto del año 2023 del DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA.



**Firmantes por la comisión:** Hatueyndi Rosario (Presidente), Max Castro (Miembro), Amaury Domínguez (Miembro), Bélgica Espaillat (Miembro), Beatriz Gonell (Miembro)

El regidor presidente Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con el informe presentado por la comisión, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

**AL :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

**DE LA :** COMISION PERMANENTE DE DISTRITOS MUNICIPALES Y MANCOMUNIDADES

**ASUNTO :** RENDICION DE INFORME DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023 DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA



Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la **Comisión de Distritos Municipales y Mancomunidades** del Honorable **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago**, debidamente apoderados por la Presidencia del Concejo, mediante comunicación de fecha **19** de enero del año **2023**, en la que remite la Certificación de la Secretaría Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha **12** de enero del año **2023**, Acta **N0. 01-23**; después de estudiar, analizar y evaluar **el presupuesto correspondiente al año 2023 del DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA**. Solicitud presentada en Asuntos que somete el Presidente del Concejo.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos y de las Juntas de Distritos Municipales, gestionar sus intereses de forma coordinada, con la finalidad de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

**CONSIDERANDO:** Que los Distritos Municipales son entidades nacidas o desprendidas del territorio de un municipio de conformidad a lo señalado en los artículos 77 y 78, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y además en el Párrafo I, del artículo 201 de la Constitución Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que, a pesar de ser organismos independientes en sus actuaciones, con autonomía presupuestaria, en cuanto a sus prerrogativas se encuentran supeditados a la vigilancia y coordinación del Concejo de Regidores del Ayuntamiento al Municipio que pertenecen.

**CONSIDERANDO:** Que están claramente definidas las funciones, atribuciones y facultades legales de las Juntas de Distritos Municipales, las cuales son de carácter desconcentrado del Ayuntamiento Cabecera, tal como se establece en el Art. 82, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

**VISTA:** El informe del Distrito Municipal San Francisco de Jacagua.

**VISTA:** La Sentencia No. TC0067/2013, d/f 18 de abril del año 2013, del Tribunal Constitucional.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Distritos Municipales y Mancomunidades:

**RESUELVE:**

**RECOMENDAR COMO AL EFECTO SE RECOMIENDA:** Aprobar en todas sus partes, **el presupuesto del año 2023 del DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA**.



**Firmantes por la comisión:** Hatueyndi Rosario (Presidente), Max Castro (Miembro), Amaury Domínguez (Miembro), Bélgica Espaillat (Miembro), Beatriz Gonell (Miembro)

**El regidor presidente Ambioris González,** los regidores que estén de acuerdo con el informe presentado por la comisión, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

### ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

Construcción de la Casa Club de la Junta de Vecinos de Las Mercedes para que sea enviada a la administración y la enumeración de sus calles a la comisión de planeamiento urbano.

**El regidor presidente Ambioris González,** los regidores que estén de acuerdo en enviar la Construcción de la Casa Club de la Junta de Vecinos de Las Mercedes a la administración y la enumeración de sus calles a la comisión de planeamiento urbano, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

Remisión de expediente para apoderar a la Comisión Jurídica sobre la anulación del contrato de arrendamiento No.39733.

**El regidor presidente Ambioris González,** sobre el tema tiene la palabra el regidor Nelson Matta, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

**El regidor Nelson Matta,** reiteramos los saludos, recuerdo que en una ocasión se envió un contrato aquí para que nosotros lo rescindiéramos y luego ese caso paso a los tribunales y hoy en día está pesando una condena en contra de nosotros, yo no sé cuál es la situación, ahora, si ellos lo revisaron y entienden que no hay problema, sino lo han revisado y no crea una consecuencia que se revise para que luego lo envíen aquí.

**El regidor presidente Ambioris González,** sobre el tema tiene la palabra la regidora Deisy Díaz por el Partido Revolucionario Moderno (PRM).

**La regidora Deisy Díaz,** reiteramos los saludos, el mismo consultor jurídico está solicitando que sea enviado a la comisión jurídica del concejo, le pediré la comisión que revise bien ese expediente, porque no es posible que una persona admita que falsificó su nombre para obtener un contrato de arrendamiento y que simplemente venga al concejo diciendo: Yo no soy Jesús Segura, yo soy Francisco Pichardo de León y yo tengo ese terreno y pónganlo a mi nombre, entonces, mucho cuidado con ese expediente.

**El regidor presidente Ambioris González,** los regidores que estén de acuerdo con la propuesta del departamento jurídico sobre enviar a la comisión jurídica del concejo la anulación del contrato de arrendamiento No.39733, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

**El regidor presidente Ambioris González,** le solicitaré a este concejo ahora para que nos dé más o menos una explicación sobre: El Manual de Política y Procedimiento, el cual fue consultado con la

oficina de libre acceso a la información, este documento debe ser aprobado, por eso quiero solicitar darle la palabra a Priamo, los regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano derecha.

**Priamo Peña, director de Libre Acceso a la Información**, reiteramos los saludos, soy el encargado de Libre Acceso a la Información, también tengo funciones de darle seguimiento al SISMAP municipal. Somos el ayuntamiento que más ha ido avanzando en las normas internas, pero una de las informaciones que nos piden es si contamos con un Manual de las Normas de Control Interno de Políticas y Procedimiento, en este documento está escrito el día a día de lo que se realiza la oficina, esta es una herramienta muy importante, porque hoy soy yo quien está aquí, pero mañana puede estar otro, ahora, en ese caso se le puede entregar este documento a la persona y así estarán en conocimiento de lo que se realiza, es cuánto.

**El regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra la regidora Jhochebel Jerez, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

**La regidora Jhochebel Jerez**, reiteramos los saludos, entendemos que debe de ir a Comisión porque en ese reglamento hay estipuladas hasta sanciones, entonces nosotros no podemos prestarnos, según la información que tengo, aun no tenga sanciones creo que debe de ir a comisión, es cuánto.

**Priamo Peña, director de Libre Acceso a la Información**, ahí está establecido todo lo que se hace en la oficina, esto es para que las personas que lleguen a ocupar funciones puedan tener conocimiento de cómo actuar en ese departamento, es cuánto.

**El regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra la regidora Deisy Díaz, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM).

**La regidora Deisy Díaz**, realmente debió de enviarse, eso entiendo, pero también se debe de aprobar para que ese departamento tenga todo establecido y pueda actuar de forma pertinente.

**El regidor presidente Ambioris González**, sobre el tema tiene la palabra el regidor Odalys Tejada, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

**El regidor Odalys Tejada**, reiteramos los saludos, vea presidente, es que se han estado enviando reglamentos para su aprobación en las últimas sesiones, el ultimo como dice la compañera fue enviado y se encuentra para su estudio en una Comisión, pero este viéndolo no tiene ningún inconveniente de que se pueda aprobar el día de hoy, por eso le solicito al bloque que pueda ser aprobado el día de hoy.

**El regidor presidente Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta del Manual de Política y Procedimiento presentado por la Oficina de Libre Acceso a la Información, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

Nota: se le anexo el Manual de Libre Acceso a la Información.



## TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)

El **regidor presidente Ambioris González**, tiene la palabra la regidora Lorena Cunillera por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

La **regidora Lorena Cunillera**, reiteramos los saludos, colegas, por favor entren al grupo de presidencia, en el mismo les estoy presentando una imagen del detective Wilbert Mora Jiminián, nacido en la herradura en el 1984, ingresa a la policía de Nueva York en el 2018 y muere en su labor en el 2022, el departamento de Nueva York nos envía una comunicación solicitando que se coloque el nombre del detective a la calle principal de Guayacanal en La Herradura en el Kilómetro 4 ½. Wilbert fue un héroe, solicito que sea aprobada esta petición.

El **regidor presidente Ambioris González**, secundamos su propuesta, entiendo que muchos de los regidores conocen ese caso, de igual forma esa calle no tiene nombre, entonces, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud realizada por Lorena Cunillera sobre nombrar la calle principal del Guayacanal en La Herradura en el Kilómetro 4 ½ con el nombre del detective del detective Wilbert Mora Jiminián, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

El **regidor presidente Ambioris González**, tiene la palabra el regidor Ambioris Reyes, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

El **regidor Ambioris Reyes**, Reiteramos los saludos, en esta ocasión queremos enviar a investigación el Cierre de Calle en el Valle Universitario, de igual forma, queremos solicitar reductores de velocidad, es cuánto.

El **regidor presidente Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo de enviar a investigación el cierre de calle en el valle universitario a la comisión de planeamiento urbano y la colocación de reductores de velocidad a la administración por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El **regidor Ambioris González**, tiene la palabra la regidora Yuderka Castellanos, del Bloque Independiente.

La **regidora Yuderka Castellanos**, reiterando los saludos a todos los presentes, seré breve, lo primero es solicitar un turno para una próxima sesión a la Coalición de Juntas de Vecinos del Distrito 2 y lo otro es la solicitud de reductores de velocidad en la Calle primera del Reparto Peralta, para que vaya a la administración.

El **regidor Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la solicitud de Yuderka Castellanos sobre conceder un turno a la Coalición de Juntas de Vecinos del Distrito 2, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con enviar a la administración la solicitud de Yuderka Castellanos sobre la colocación de reductores de velocidad en la Calle primera del Reparto Peralta, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor Ambioris González, tiene la palabra el regidor Max Castro, del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

El regidor Max Castro, En esta ocasión queremos enviar la comisión de Planeamiento Urbano para su estudio y recomendación la evaluación del semáforo de la Avenida Imbert, cerca del Estadio, para que sea sincronizado.

El regidor Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo en enviar a la comisión de planeamiento urbano la solicitud de sincronización del semáforo en la avenida Imbert, cerca del estadio, realizada por Max Castro, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

El regidor Max Castro, de igual forma presidente, aprovecho para realizar un llamado al gobierno central para que cuiden y protejan el área monumental, la cual se muestra descuidada.

El regidor Ambioris González, tiene la palabra la regidora Bélgica Espailat, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

La regidora Bélgica Espailat, reiteramos los saludos, presidente, este turno es para agradecer en nombre de la comisión de la mujer el apoyo brindado por todos los colegas a las actividades que se han realizado últimamente, gracias por participar y apoyarnos en el desarrollo de nuestra labor en beneficio de las mujeres, es cuánto.

El regidor Ambioris González, tiene la palabra el regidor Cholo D' Oleo, por el partido Revolucionario Moderno (PRM).

El regidor Cholo D' Oleo, Buenas a todos los miembros presentes, quiero solicitar que sea enviado a la administración la construcción de un puente pantanal en IPISA.

El regidor Ambioris González, tiene la palabra sobre el tema el regidor Amaury Domínguez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El regidor Amaury Domínguez, hace un tiempo sometí la misma propuesta, favor enviar a la Comisión de Voceros y Obras Públicas para darle seguimiento a la solicitud realizada el 9-12-2021, en el acta 22-21.

El regidor Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta dl regidor Amaury Domínguez, de enviar a la Comisión de Voceros y Obras Públicas para darle seguimiento a la solicitud realizada el 9-12-2021, en el acta 22-21., por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor **Cholo D' Oleo**, También quiero solicitar la colocación de reductores de velocidad en ambos tramos de la Carretera Matanza, para que vaya a la administración.

El regidor **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta del regidor **Cholo D' Oleo**, sobre la colocación de reductores de velocidad en ambos tramos de la Carretera Matanza, para que vaya a la administración.

El regidor **Ambioris González**, tiene la palabra el regidor Juan Gómez, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El regidor **Juan Gómez**, reiteramos los saludos, en esta oportunidad deseo enviar a la comisión de agenda legislativa la modificación del Párrafo de la Resolución 3066-14, es cuánto.

El regidor **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta del regidor Juan Gómez sobre enviar a la comisión de agenda legislativa la modificación del Párrafo de la Resolución 3066-14, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor **Ambioris González**, tiene la palabra la regidora Beatriz Gonell, por el partido Revolucionario Moderno (PRM).

La regidora **Beatriz Gonell**, buenas tardes a todos los presentes, presidente, quiero aprovechar para solicitar un turno para una próxima sesión para la junta de vecinos de los cerritos.

El regidor **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta de la regidora Beatriz Gonell sobre un turno para una próxima sesión para la junta de vecinos de los cerritos, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

La regidora **Beatriz Gonell**, de igual forma, quiero solicitar reductores de velocidad para la calle Esteban Domínguez en Gurabo, para que vaya a la administración.

El regidor **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta de la regidora Beatriz Gonell sobre colocar reductores de velocidad para la calle Esteban Domínguez en Gurabo, para que vaya a la administración, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

La regidora **Beatriz Gonell**, por último, presidente, quiero solicitar la construcción de aceras y contenes, también de bacheo en el sector de Los Cerritos, para que vaya a la administración.

El regidor **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta de la regidora Beatriz Gonell sobre la construcción de aceras y contenes, también de bacheo en el sector de Los Cerritos, para que vaya a la administración, favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor **Ambioris González**, tiene la palabra el regidor Bray Vargas, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).



El regidor Bray Vargas, Reiteramos los saludos, queremos solicitar que se envíe a la comisión de asuntos comunitarios la creación de una Ordenanza de Régimen de Consecuencia para la Juntas de Vecinos.

El regidor Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta del regidor Bray Vargas, sobre que se envíe a la comisión de asuntos comunitarios la creación de una Ordenanza de Régimen de Consecuencia para la Juntas de Vecinos, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor Bray Vargas, de igual forma queremos solicitar que sea enviado a la administración la terminación de la Casa Club que se comenzó en La Noriega, presidente.

El regidor Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta del regidor Bray Vargas, sobre que se envíe a la administración la terminación de la Casa Club que se comenzó en La Noriega, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor Ambioris González, tiene la palabra la regidora Deisy Díaz, por el partido Revolucionario Moderno (PRM).

La regidora Deisy Díaz, reiteramos los saludos, quiero solicitar presidente, que sea enviado a la comisión de cultura para su estudio la entrega de un reconocimiento a AMAPROSAN, por la celebración de sus 30 años.

El regidor Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta de la regidora Deisy Díaz sobre que sea enviado a la comisión de cultura para su estudio la entrega de un reconocimiento a AMAPROSAN, por la celebración de sus 30 años, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

La regidora Deisy Díaz, de igual forma queremos aprovechar para enviar a la comisión de cultura para su estudio y evaluación el cambio de nombre de la Calle Proyecto 1 del Sector Villa Cruz por Delfina Cruz.

El regidor Ambioris González, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta de la regidora Deisy Díaz sobre que sea enviado a la comisión de cultura para su estudio y evaluación el cambio de nombre de la Calle Proyecto 1 del Sector Villa Cruz por Delfina Cruz, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor Ambioris González, tiene la palabra el regidor Alfonso Duran, por el partido Revolucionario Moderno (PRM).

El regidor Alfonso Duran, reiteramos los saludos, quiero aprovechar para solicitar un turno para la Junta de Vecinos del sector de la gallera.



El regidor **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta de regidor Alfonso Duran para solicitar un turno para la Junta de Vecinos del sector de La gallera, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

El regidor **Alfonso Duran**, de igual forma quiero hacer un llamado para que refuercen la recogida de basura en el sector Buena Vista, específicamente en la calle Buen Pastor.

El regidor **Ambioris González**, tiene la palabra el regidor Amaury Domínguez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El regidor **Amaury Domínguez**, reiterando los saludos, aprovecho para solicitar la construcción de la verja perimetral de la junta de vecinos el embrujo III.

El regidor **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta de regidor Amaury Domínguez, para solicitar un turno para la Junta de Vecinos del sector, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**

El regidor **Ambioris González**, tiene la palabra la regidora Magdalena Rodríguez, por el partido Revolucionario Moderno (PRM).

La regidora **Magdalena Rodríguez**, reiteramos los saludos, queremos enviar a la administración para su mantenimiento el Puente de la Yapurt Dumit, por la entrada de la Cañada del Pueblo, es cuánto.

El regidor **Ambioris González**, los regidores que estén de acuerdo con la propuesta de la regidora Magdalena Rodríguez sobre enviar a la administración para su mantenimiento el Puente de la Yapurt Dumit por la entrada de la Cañada del Pueblo, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor presidente **Ambioris González**, siendo las 5:11 P.M, de fecha 09 de marzo del año 2023, queda cerrada la Sesión Ordinaria.



**SR. AMBIORIS GONZÁLEZ**  
Presidente del Concejo Municipal



**LIC. SERGIO DE JESUS BEATO A.**  
Secretario del Concejo Municipal

**REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:**

1. Albany José Almonte Rosario
2. Amaury Domínguez Báez
3. Ambioris Antonio. González
4. Ambioris de Js. Reyes Rodríguez
5. Ana Lucia Rosario García
6. Anlley de León Pelleró
7. Beatriz Gonell de González
8. Bélgica Alt. Espaillat Almonte
9. Brailyn Miguel Vargas Núñez
10. Christian Dilone Ramos Castillo
11. Deysi Emelda Díaz Salcedo
12. Édison Tavera Mercado
13. Edwin Aureliano Núñez Méndez
14. Elsa Leonelda Gonell de Almonte
15. Engerls Lorenzo de Jesús Álvarez
16. Fernando Estévez Acosta
17. Francisco Alberto Veras López
18. Frank Carlos Medina Pérez
19. Hatueyndi Rosario Rivas
20. Jaryzqui Augusto Izquierdo R.
21. Jhochebel Jerez Sánchez
22. José Enrique Torres Hernández
23. José Mariano Paulino Fernández
24. Juan Antonio Gómez Jiménez
25. Lorena Cunillera de González
26. María de los Ángeles Cruz Cruz
27. María Magdalena Rodríguez
28. María Ramona Peralta Tatis
29. María Teresa Frías
30. Massiel Amelia Núñez Martínez
31. Max Jasmani Castro
32. Nelson Miguel Matta Rodríguez
33. Odalys de Js. Tejada Tejada
34. Pedro Antonio Gómez
35. Wilson Alemán
36. Yuderka M. Castellanos de Cruz



## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL

### a. Objetivo General

Dotar a la institución de una herramienta donde se unifiquen todos los lineamientos, procedimientos y pautas principales de la gestión de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal con sus responsables y partes involucradas, para asegurar la transparencia y disponibilidad oportuna de la información a los/las ciudadanos/as que se acercan al Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.

### b. Objetivos Específicos

- Especificar todos los pasos a dar para los procesos de la Oficina de Acceso a la información Pública.
- Presentar información clara y bien estructurada a las solicitudes requeridas.
- Poner al alcance de todos los ciudadanos la información que solicitan.

### c. Puesta en Vigencia

El presente manual será puesto en vigencia luego de la revisión y acciones conjuntas de la Oficina de Acceso a la información Municipal, Dirección de Planificación y Desarrollo, Dirección Jurídica, La Máxima Autoridad de la Institución y el Concejo de Regidores.

### d. Edición, Publicación y Actualización del Manual

Tan pronto sea aprobado por el Concejo de Regidores y La Máxima Autoridad de la Institución, se procederá a presentar a todos los colaboradores responsables de las unidades organizativas.

En cuanto a la actualización del manual, será revisado cada vez que ocurra un cambio que afecte la realidad existente del área.

No obstante, la revisión y actualización del manual se realizará al menos cada dos años, o en caso de modificaciones en la estructura organizativa



y funcional, ajustes en los planes estratégicos u operativos, entre otros, en coordinación con las demás áreas.

#### **e. Distribución del Manual**

El manual será distribuido a todas las áreas de la institución en formato digital, al igual se encontrará publicado en el Portal de Transparencia, en la sección de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM), en la subsección de Manual de Procedimientos de la OAIM.

## **3. Aspectos Generales de la Institución**

#### **a. Objetivo de la Institución**

El ayuntamiento de Santiago de los Caballeros constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

#### **b. Funciones de la Institución**

El ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos:

1. Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
2. Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
3. Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.



4. Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;
5. Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
6. Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
7. Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.
8. Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
9. Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
10. Instalación del alumbrado público.
11. Limpieza vial.
12. Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
13. Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

### **c. Marco Legal del Sector Municipal.**

1. Constitución de la República Dominicana 2015.
2. Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, de fecha 17 de Julio de 2007.
3. Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 26 de enero de 2011.
4. Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 11 de agosto de 2014.
5. Ley 172-13 sobre protección de datos personales, de fecha 13 de diciembre de 2013.



6. Ley 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012.
7. Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo, de fecha 12 de enero de 2012.
8. Ley 41-08 De función Pública, de fecha 16 de enero de 2008.
9. Ley 481-08 General de Archivos, de fecha 11 de diciembre de 2008.
10. Ley 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo, de fecha 6 de febrero de 2007.
11. Ley 10-07 que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 5 de enero de 2007.
12. Ley 5-07 que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, de fecha 5 de enero de 2007.
13. Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, de fecha 19 de diciembre 2006.
14. Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre de 2006.
15. Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación mediante la Ley 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.
16. Ley 6-06 Sobre Crédito Público, de fecha 3 de diciembre de 2006.
17. Ley 567-05 Que regula la Tesorería Nacional, de fecha 13 de diciembre de 2005.
18. Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública y reglamentación complementaria, de fecha 28 de julio de 2004.
19. Ley 10-04 Que crea la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004.
20. Ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 27 de julio de 2001.



21. Decreto 350-17 Sobre Portal Transaccional del Sistema Informático, para la gestión de las Compras y Contrataciones del Estado, de fecha 14 de septiembre de 2017.
22. Decreto 15-17 sobre Control Gastos Públicos, de fecha 8 de febrero de 2017.
23. Decreto 92-16 que crea el Reglamento de aplicación de la Ley 311-14, de fecha 17 de marzo de 2016.
24. Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 6 de septiembre de 2012.
25. Decreto 486-12 que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, de fecha 21 de agosto de 2012.
26. Decreto 694-09 que crea el Sistema 311 de Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias, de fecha 17 de septiembre de 2009.
27. Decreto 528-09 que crea el Reglamento orgánico funcional del Ministerio de Administración Pública, de fecha 21 de julio de 2009.
28. Decreto 525-09 que crea el Reglamento de evaluación del desempeño y promoción de los servidores y funcionarios públicos, de fecha 21 de julio de 2009.
29. Decreto 491-07 Reglamento de aplicación del Sistema Nacional de Control Interno.
30. Decreto 130-05 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005.

## e. Filosofía Institucional

### Misión

Ser un gobierno cercano e incluyente, que involucra a los munícipes en la toma de decisiones, a fin de que juntos construyamos el municipio que todos queremos, convirtiéndonos en ejemplo nacional, apegado a las normas municipales, defender nuestros ideales patrios, proporcionar



seguridad, sanidad, orden y embellecimiento de los espacios públicos para que estos sean aptos para la convivencia social, sensible a las necesidades de la ciudadanía, con un territorio ambientalmente sostenible y comprometido con el desarrollo integral del mismo. Un gobierno municipal innovador, donde las acciones ejecutadas propenden a elevar la calidad de vida de los munícipes.

### **Visión**

Un municipio modelo de gestión, enmarcado en los más altos estándares de calidad en la prestación de los servicios públicos. Con un personal capacitado, donde prevalezca el respeto cívico y la unión familiar. Una ciudad sostenible, que promueva el ejercicio, la solidaridad y la cultura ciudadana.

### **Valores institucionales**

- Confiabilidad
- Responsabilidad
- Justicia
- Ética
- Civismo
- Integridad
- Servicio
- Respeto.
- Transparencia.
- Orden.

### **f. Estructura Orgánica**

#### **Unidades de Máxima Dirección o Normativas:**

- Alcaldía
  - Vice-Alcalde (sa)
- Concejo de Regidores, con:
  - Contraloría Municipal
  - Secretaría Municipal

#### **Unidades Consultivas o Asesoras:**

- Consejo de Desarrollo Estratégico de Santiago (CDES)
- Corporación de Aseo de Santiago (CASA)



- Consejo de Gestión Territorial (CGT)
- Consejo de Tránsito y Transporte
- Comité de Seguimiento y Control Municipal
- Comisión Permanente de Género
- Consejo Económico y Social Municipal
- Secretaría General
- Dirección de Planificación y Programación Municipal, con:
  - Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión
- Dirección de Recursos Humanos, con:
  - División de Reclutamiento y Selección
  - División de Registro, Control y Nómina
  - División de Evaluación del Desempeño y Capacitación
- Dirección de Relaciones Internacionales
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica, con:
  - Departamento de Litigios
  - Departamento de Elaboración de Documentos Legales
- Dirección de Comunicaciones, con:
  - Departamento de Prensa
  - Departamento de Protocolo y Eventos
  - Departamento de Relaciones Públicas
  - Departamento de Acceso a la Información Municipal

**Unidades Auxiliares o de Apoyo:**

- Dirección Administrativa, con:
  - Departamento de Compras y Contrataciones
  - Departamento de Servicios Generales, con:
    - División de Mayordomía
    - División de Mantenimiento
    - División de Almacén y Suministro
    - División de Correspondencia y Archivo
- Dirección Financiera, con:
  - Departamento de Contabilidad
  - Departamento de Tesorería
  - Departamento de Recaudaciones
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas
  - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación



**Unidades Sustantivas u Operativas:**

- Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, con:
  - Departamento de Deportes y Recreación
  - Departamento de Cultura y Educación Ciudadana, con:
    - División de Museos, Monumentos y Archivo Histórico
    - División de Orfeón de Santiago
    - Banda de Música
  - Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Planeamiento Urbano, con:
  - Departamento de Ordenamiento Territorial
  - Departamento de Defensoría y Uso de Espacios Públicos
- Dirección de Catastro Municipal
- Dirección de Obras Públicas Municipales, con:
  - Departamento de Drenaje Pluvial
  - Departamento de Construcciones
  - Departamento de Mantenimiento Vial
  - Departamento de Equipos y Transporte
- Dirección de Gestión Ambiental Municipal
- Departamento de Gestión de Riesgos
- Dirección de Tránsito y Movilidad Urbana
- Dirección de Limpieza Pública, con:
  - Departamento de Barrido de Residuos Sólidos
  - Departamento de Recogida de Residuos Sólidos
- Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con:
  - Departamento de Disposición y Tratamiento Final de Residuos Sólidos
- Dirección de Ornato, Plazas y Parques
- Dirección de Servicios Públicos Municipales, con:
  - Departamento de Cementerios y Servicios Fúnebres
  - Departamento de Mercados y Matadero Municipal

**Unidades Desconcentradas:**

- Policía Municipal, con:
  - Departamento de Prevención y Seguridad Ciudadana
  - Cuerpo de Bomberos





# 4. Política y Procedimiento de la Oficina de Acceso a la Información Municipal

## POLÍTICA DE GESTIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

### I. Objetivo

Establecer los lineamientos para la correcta gestión del portal de transparencia institucional, acorde con lo establecido en la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento de Aplicación 130-05.

### II. Alcance

Engloba todos los reportes correspondientes a la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y las áreas involucradas para la creación, actualización de dichas informaciones hasta la carga de estas en el Portal de Transparencia, bajo la responsabilidad de la OAIM.

### III. Área(s) Responsable(s)

1. Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal
2. Alcaldía
3. Concejo de Regidores
4. Dirección de Planificación y Programación Municipal
5. Dirección Administrativa y Dirección Financiera
6. Dirección Jurídica
7. Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos
8. Dirección de Recursos Humanos
9. Dirección de Comunicaciones
10. Departamento Compras y Contrataciones
11. Departamento de Contabilidad



12. Departamento de Presupuesto
13. Comisión de Ética Pública

#### **IV. Base Legal y Normativas**

1. Constitución de la República del Año 2015.
2. Ley 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios.
3. Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación Núm. 130-05.
4. Ley Núm. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
5. Ley Núm. 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio.
6. Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública.
7. Ley Núm. 5-07 que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
8. Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
9. Ley Núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
10. Decreto No. 694-09, mediante el cual se establece el Portal 311 de Atención Ciudadana.
11. Decreto Núm. 370-15, que integra la iniciativa de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
12. Decreto Núm. 350-17 que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación.

#### **V. Siglas y Definiciones**

1. **DIGEIG:** Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
2. **MAP:** Ministerio de Administración Pública
3. **SIAFE:** Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado
4. **SIGEF:** Sistema de Información de la Gestión Financiera
5. **SASP:** Sistema de Administración de Servidores Públicos
6. **PEI:** Plan Estratégico Institucional



#### **4. Oficina de Libre Acceso a la Información**

- Derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública
- Estructura organizacional de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAIM)
- Manual de Organización de la OAIM
- Manual de Procedimiento de la OAIM
- Estadísticas y Balances de Gestión de la OAIM
- Responsable de Acceso a la Información (RAI)
- Resolución de Información Clasificada
- Índice de documentos disponibles para la entrega
- Enlace al Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP)
- Índice de Transparencia Estandarizad

#### **5. Plan Estratégico Institucional**

- Plan Operativo Anual (POA)
- Memorias Institucionales
- Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

#### **6. Publicaciones Oficiales**

#### **7. Estadísticas Institucionales**

#### **8. Información básica sobre servicios públicos**

#### **9. Portal 311 sobre Quejas, Reclamaciones, Sugerencias y Denuncias**

- Enlace directo al portal 311
- Estadísticas de las Quejas, Reclamaciones y Sugerencias recibidas a través del 311

#### **10. Declaración Jurada de Patrimonio**

#### **11. Presupuesto**

- Presupuesto aprobado del año
- Ejecución del presupuesto

#### **12. Recursos Humanos**

- Nóminas de Empleados
- Jubilaciones, Pensiones y Retiros
- Enlace al portal concursu administrado por el MAP



7. **MEPYD:** Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
8. **POA:** Plan Operativo Anual
9. **DGCP:** Dirección General de Compras y Contrataciones
10. **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo

## **VI. Políticas**

1. El Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros deberá contar con la división de transparencia en su página web institucional, claramente visible identificada bajo el título de "Transparencia.
2. Se recomienda seguir los lineamientos establecidos por la DIGEIG, acorde a los formatos de publicación de la información que faciliten la estandarización, y aseguren que dicha información será veraz, completa, oportuna, congruente, integral, actualizada, confiable, comprensible y verificable.
3. Para garantizar la integridad del texto, todas las leyes y decretos que sean publicados deberán ser descargados desde el sistema de consulta disponible para estos efectos en la página de la consultoría jurídica del poder ejecutivo.

### **Estructura de División de Transparencia**

La división de transparencia deberá contar con la siguiente estructura:

#### **1. Base Legal de la Institución:**

- Constitución de la República Dominicana
- Leyes
- Decretos
- Resoluciones
- Otras normativas

#### **2. Marco Legal del Sistema de Transparencia**

- Leyes
- Decretos
- Resoluciones
- Otras Normativas

#### **3. Estructura Orgánica de la Institución**



### **13. Programas Asistenciales**

### **14. Compras y Contrataciones Públicas**

- Como registrarse como proveedor del Estado
- Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)
- Licitaciones públicas nacionales e internacionales
- Licitaciones restringidas
- Sorteos de Obras
- Comparaciones de Precios
- Compras Menores
- Subasta Inversa
- Relación de compras por debajo del umbral
- Micro pequeñas y medianas empresas
- Casos de Excepción
- Relación de estado de cuentas de suplidores

### **15. Proyectos y Programas**

- Descripción de los programas y proyectos
- Informes de seguimiento y presupuesto a los programas y proyectos
- Calendarios de ejecución de programas y proyectos

### **16. Finanzas**

- Estados Financieros
- Informes Financieros
- Ingresos y Egresos
- Informes de Auditorias
- Activos Fijos
- Inventario en Almacén

### **17. Datos Abiertos**

- Enlace al Portal de datos abiertos

### **18. Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo**

- Lista de miembros de la CIGCN y sus medios de contacto
- Declaración de compromiso de la máxima autoridad
- Informes de logros y seguimientos al Plan de Trabajo CIGCN



- Evaluación de efectividad de la CIGCN
- Plan de Trabajo CIGCN

## 19. Consulta Pública

- Procesos de consultas abiertas

### Formatos Abiertos la Información Pública

- El Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros debe seguir los lineamientos, formatos establecidos para cada sección dentro de la división de transparencia.
- No podrán publicarse documentos en imágenes, fotos y otros formatos que no permitan su usabilidad por parte de los ciudadanos no serán admitidos.
- Los formatos para la información de cada una de las secciones de la estructura son los siguientes:

### Base Legal de la Institución

- En esta sección se incorporarán todas las leyes y decretos que constituyen el marco regulatorio de la institución.
- Estas deberán ser ordenadas jerárquicamente: constitución, leyes, decretos, resoluciones, y al final otros actos o documentos, según correspondan.
- Es responsabilidad de la Secretaría Municipal y de la Dirección Jurídica, remitir las leyes, decretos, resoluciones u otros actos o documentos que correspondan al marco legal de la institución a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública Municipal para la oportuna actualización del portal de transparencia.

### Marco Legal del Sistema de Transparencia

- En esta sección se incorporarán todas las leyes y decretos que constituyen el marco regulatorio en materia de transparencia.
- La información deberá disponerse ordenada, jerárquicamente y de forma cronológica (primero la más nueva y luego la más antigua), por tipo de norma, indicando su denominación, su número, fecha de publicación y un enlace al documento que contenga su texto íntegro, no una imagen. En el caso de que el referido documento haya sido derogado, deberá ser reemplazado por el nuevo documento.



- Los reglamentos, resoluciones y otros actos administrativos serán convertidos en formatos digitales por el Concejo de Regidores, departamento u órgano del cual emanan; no obstante, deberá garantizarse que dichos formatos permiten su usabilidad por parte de la sociedad.
- Es responsabilidad de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal mantenerse en vigilancia de las leyes, decretos, resoluciones u otros documentos que correspondan al marco legal del sistema de transparencia, y actualizar esta sección oportunamente.

• **Estructura Orgánica de la Institución**

- Esta sección se contendrá la información relativa a la estructura orgánica. Esta deberá ser presentada por medio del último organigrama de la institución aprobado por el Concejo de Regidores y refrendado por el MAP.
- Deberá presentar la opción para la descarga del documento oficial el cual debe presentar el sello del Concejo de Regidores y del MAP y la fecha de aprobación.
- También deberá ser publicado el Manual de Organización y Funciones aprobado por
- El Concejo de Regidores y Refrendado por el MAP.
- Es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Programación Municipal y Dirección de Recursos Humanos, remitir la documentación de la estructura orgánica de la institución, y el Manual de Organización y Funciones, a raíz de una actualización.

• **Oficina de Libre Acceso a la Información**

- En esta sección se publicará las siguientes informaciones sobre la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal:
- Los Derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública. Este documento deberá ser descargado desde el portal institucional de la DIGEIG.
- La Estructura organizacional de la OAIM, en la cual se deberá visualizar la estructura orgánica y de cargos de la OAIM, así como su nivel jerárquico con respecto al resto de la institución.



- El Manual de Organización de la OAIM, aprobado por el Concejo de Regidores y Refrendado por el MAP.
- El Manual de Procedimientos de la OAIM, aprobado por el Concejo de Regidores y Refrendado por el MAP.
- Estadísticas de gestión del área de acceso a la información pública, mediante un informe trimestral.
- Responsable de Acceso a la Información Municipal (RAIM), el nombre, números de contactos telefónicos con su extensión directa, y correo electrónico de la misma.
- Resolución de Información Clasificada, este apartado contendrá; el índice de la información clasificada como reservada, confidencial y que haya sido recientemente desclasificada.
- Índice de documentos disponibles para la entrega, donde se publicará una lista contentiva de los documentos disponibles de forma inmediata para a la entrega al ciudadano, indicando como mínimo el nombre del documento, breve descripción, fecha de creación, formato y ubicación.
- Enlace al portal único de solicitud de acceso a la información pública (SAIP), donde estará ubicado el enlace directo al SAIP que permite a las personas físicas o jurídicas a través de una ventana única presentar solicitudes de información pública a los entes, órganos e instituciones del Estado.

#### • **Planificación Estratégica**

- Esta sección está compuesta por la planificación estratégica institucional, el plan municipal de desarrollo, el plan operativo anual, y las memorias institucionales.
- El plan municipal de desarrollo se publicará cada 4 años, pero se deberá publicar de manera trimestral los informes de avances de PMD.
- Los planes operativos anuales, se desprenden del PMD, los mismos deberán ser publicados con el nombre e indicando el año al que corresponda. También se deberán publicar los informes semestrales de los avances del POA.
- Las memorias institucionales, se publicarán anualmente, el día de



rendición de cuentas antes del Concejo de Regidores. Las mismas deberán indicar el año correspondiente a la misma.

- Es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Desarrollo remitir en el plazo correspondiente, el plan municipal de desarrollo, los informes trimestrales de avances el plan operativo anual, los informes semestrales de avances, y la memoria institucional.

#### • **Publicaciones Oficiales**

- En esta sección se publicarán la versión digital de los boletines, revistas o cualquier otro documento oficial de interés público que produzca la institución. Estas publicaciones deben poder ser descargadas en un formato amigable que permita su navegación y usabilidad por parte de los usuarios.
- En el caso de que la institución no elabore boletines, revistas u otros documentos oficiales, deberá hacerse constar estas circunstancias bajo la leyenda "La institución no posee publicaciones oficiales en mes, año".
- Es responsabilidad de la Dirección de Comunicaciones, esta información debe ser actualizada de manera mensual.

#### • **Estadísticas Institucionales**

- En este apartado se publicarán los índices, estadísticas y valores oficiales de la institución. Estos deberán presentarse por tipo (estadísticas de los o de algún servicio que ofrece la institución, estadísticas de los servicios más solicitados, recaudación anual por concepto, cuadro comparativo por fuentes de ingresos anuales) y en orden cronológico, el más nuevo arriba.
- Estas informaciones se presentarán en formatos de fácil consulta al ciudadano (ejemplo: gráficos y tablas), acompañada de la data cruda que deberá ser descargables en formatos abiertos. Esta información debe ser actualizada de manera trimestral y anual.
- Es responsabilidad de los Departamentos que brindan servicios en la institución. Y de la Oficina de Acceso a la Información Municipal la carga de las publicaciones y documentos mencionados.



• **Información básica sobre Servicios Públicos**

- En este apartado se informará sobre los servicios que presta la institución indicando la descripción de los requisitos que el interesado deberá cumplir para poder acceder al mismo, los lugares y/o ventanillas que debe visitar, horarios, teléfonos de contacto, costos y los tiempos que tarde la entrega de lo que se ha solicitado.
- En este apartado también se deberá publicar la Carta Compromiso al Ciudadano.
- Es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Programación suministrar el catálogo de servicios institucionales, y notificar cualquier modificación que se le realice al mismo.
- Es responsabilidad de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal suministrar la Carta Compromiso al Ciudadano actualizada y cualquier información requerida de la misma.

• **Portal 311 sobre Quejas, Reclamaciones, Sugerencias y Denuncias**

- En este apartado se debe colocar un enlace activo al Portal 311 (311.gob.do).
- También se deben colocar de forma trimestral las estadísticas de las Quejas, Reclamaciones y Sugerencias recibidas a través del 311.
- Es responsabilidad de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal.

• **Declaración Jurada de Patrimonio**

- En este apartado se publicará la lista de los funcionarios obligados a presentar una declaración jurada de patrimonio. La misma deberá tener el nombre del funcionario, el certificado de elección o designación (según corresponda) y la declaración jurada de patrimonio. Estas informaciones deberán presentarse en un formato que permita la navegación y usabilidad del ciudadano y deberán resguardarse los datos personales de conformidad con la ley vigente.
- También deberá publicarse un enlace directo a la página de consulta pública de Declaraciones Juradas de Patrimonio de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.



- Es responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, Concejo de Regidores, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Tesorero/a Municipal y Encargado/a Departamento de Compras y Contrataciones suministrar esta información, una vez brindada por los distintos funcionarios.
- Deberá ser suministrada al momento de ser electos y nombrados y al momento de no pertenecer a la institución.

• **Presupuesto**

- En este apartado contendrá el presupuesto anual aprobado por el Concejo de Regidores, así como las modificaciones presupuestarias (en las ocasiones que aplique).
- Se deberá publicar la ejecución mensual del presupuesto, los informes financieros
- trimestrales, semestrales y anuales, entregados a DIGEPRES y a la Contraloría General de la República
- Estos documentos se publicarán en formato de documento portátil, no imagen, y debidamente firmados por las autoridades competentes y en otro, en formato Excel (.XLSX).
- La responsabilidad de esta publicación es de la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Departamento de Presupuesto.

• **Recursos Humanos**

- En este apartado se publicarán las nóminas de los servidores públicos que laboran en la institución, además de los contratados.
- Los documentos deben dividirse conforme a la estructura organizacional de la institución, la cual debe estar organizadas en función del orden jerárquico del cargo del servidor/a y desglosar las siguientes informaciones:
  - Nombre Completo
  - Cargo
  - Dirección o Departamento
  - Categoría del servidor (Fijo, contratado, estatuto simplificado, carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, de confianza)



- Ingreso bruto
- Descuentos por Ley (AFP, ISR, SFS) y otros descuentos
- Ingreso Neto
- El personal contratado deberá indicar la fecha de inicio y termino del contrato. En caso de que la institución no tenga personal contratado, deberá informarlo colocando en la sección correspondiente "Esta institución no tiene personal contratado, mes y año".
- La nómina deberá ser publicada en formato de documento portátil (siglas en inglés, PDF) debidamente firmado por las autoridades competentes, no imagen, sino en formato Excel (.XLSX).
- También se presentará una lista actualizada de la relación de empleados en proceso de jubilación, pensión y retiro de la institución.
- Toda persona tiene derecho de acceder al servicio público en condiciones de igualdad y los ascensos serán en base al principio del mérito. A raíz de este lineamiento, se publicarán a través del Portal Concursa administrado por el MAP, todas sus vacantes sometidas a concursos públicos.
- Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos suministrar las nóminas de la institución en los diversos formatos para ser publicados en el portal. Esta información debe ser publicada mensual.

#### • **Programas Asistenciales**

- La institución provee programas sociales y otorga asistencias sociales, subsidios, ayudas o becas deberán publicar los mismos. Estas publicaciones deben incluir los siguientes detalles:
  - Nombre del programa
  - Tipo (asistencias sociales, subsidios, ayudas o becas)
  - Objetivo
  - Departamento o Dependencia que lo gestiona
  - Requisitos para postular
  - Montos globales asignados
  - Periodo o plazo de postulación
  - Criterios de evaluación y asignación
  - Plazos asociados a este procedimiento, si los hubiere



- Es responsabilidad del Departamento de Contabilidad suministrar las informaciones de los programas sociales que tenga la institución, y actualizar la misma de manera mensual.
- En el caso de que la institución no tenga beneficiarios de Programas Asistenciales, ayudas o becas, deberá hacerse constar estas circunstancias bajo la leyenda "La institución no posee beneficiarios de programas asistenciales, ayudas o becas en el período informado en mes, año".

• **Compras y Contrataciones Públicas**

- Se deben publicar todas las operaciones de compras y contrataciones públicas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones de la DGCP, podrá colocarse un enlace directo a dicho portal.
- Se publicará mensualmente una relación de las compras y contrataciones realizadas y aprobadas
- Se presentará el enlace directo a la sección de como registrarse a proveedores del Estado, el cual vincula los requisitos que la DGCP ha establecido para ser proveedor del Estado.
- Se publicará el PACC del año, en el formato estandarizado que establece la DGCP.
- Se hará referencia a los procesos de licitaciones públicas, nacional o internacional y comparaciones precios, colocando el número de procesos, descripción y cuya publicación deberá contar como mínimo con la siguiente documentación: requerimiento del departamento, solicitud de compra o contratación, certificación de fondos, acta de apoderamiento, pliego de condiciones o especificaciones técnicas, convocatorias, registro de participantes, cuota comprometer, contratos, acta de adjudicación.
- Se hará referencia a los procesos de licitaciones restringida, colocando el número de procesos, descripción y cuya publicación deberá contar como mínimo con la siguiente documentación: requerimiento del departamento, solicitud de compra o contratación, certificación de fondos, acta de apoderamiento, pliego de condiciones o especificaciones técnicas, convocatorias, registro de participantes, cuota comprometer, contratos, acta de adjudicación.



- Se hará referencia a los procesos de sorteo de obras, compras menores, compras por debajo del umbral, casos de excepción, emergencia nacional, casos de urgencia, otros casos de excepción, y cualquier otro tipo de procesos de compras establecido por la DGCP.
- Se presentará con una periodicidad mensual la relación en formatos abiertos de las MIPYMES que han resultado adjudicatarias de procesos de compras de la institución durante ese periodo. Se identificará el nombre, tipo de bien, servicio u obra, tipo de MIPYME (MIPYME, de producción nacional o mujer) y los montos adjudicados.
- También se publicará una relación de estado de cuenta por pagar a suplidores del periodo informado, con las informaciones siguientes. Fecha, suplidor, monto, plazo para el pago.
- En el caso de que no exista en el periodo ningún proceso de compra y contratación bajo esta modalidad de compras, se hará constar esta circunstancia mediante la leyenda "Durante "mes, año" no se realizó ningún proceso de compras bajo esta modalidad". Es responsabilidad del Departamento de Contabilidad suministrar estas informaciones.
- Es responsabilidad del Departamento de Compras y Contrataciones suministrar las informaciones de esta sección.

#### • **Proyectos y Programas**

- En este apartado se colocará una lista en formato abierto de todos los programas y proyectos que tenga la institución. Estos deberán ser ordenados en orden cronológico, colocando el más nuevo arriba.
- Cada uno de los programas y proyectos deberán tener el siguiente desglose:
  - Nombre del programa y proyectos
  - Descripción
  - Informes de seguimiento y presupuesto a los programas y proyectos
  - Calendarios de ejecución
- Los informes de seguimiento y presupuesto deberán ser actualizados de manera trimestral y será responsabilidad de la Dirección de Planificación y Programación Municipal.



- En el caso de que la institución no presente programas o proyectos debe indicar esta circunstancia con una de las siguientes leyendas, según correspondan: "Hasta el mes, año, no existen programas".
- Es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Programación actualizar de manera mensual y/o trimestral estas informaciones según corresponda.

• **Finanzas**

- Se presentarán los estados financieros anualmente de conformidad con la base teórica y los lineamientos fundamentales que regulan los criterios seguidos para la elaboración de los estados financieros y constituyen reglas de carácter específico para ser aplicables de todas las instituciones del sector público no financiero.
- Los estados financieros presentados dispondrán la siguiente información:
  - Balance general mensual
  - Informe mensual de cuentas por pagar
  - Informe corte semestral basado en Sistema de Análisis de Cumplimiento de las Normas Contables (SISACNOC) de DIGECOG.
  - Informe cierre anual basado en Sistema de Análisis de Cumplimiento de las Normas Contables (SISACNOC) de DIGECOG.
- Se publicará los ingresos y la ejecución de gastos y aplicaciones financieras. Esta información se publica con una periodicidad mensual.
- Se publicará los resultados de las auditorías realizadas en su ejercicio presupuestario.
- El informe final de auditorías de la Contraloría General de la República.
- El informe final emitido por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
- En estas informaciones se debe visualizar: el título de la auditoría, indicación de la entidad que hizo la auditoría, fecha de inicio y término, periodo auditado, fecha de publicación del informe y un enlace al informe final íntegro y sus aclaraciones.
- En el caso de que no existan auditorías debe hacerse constar esta circunstancia indicando "No existen auditorías al mes, año".



- Se presentará una relación semestral del historial de los activos fijos de la institución, en la cual debe contener como mínimo, informaciones como la fecha de adquisición, fecha de registro, código de bienes nacionales y código institucional, breve descripción de activos fijos, unidad, departamento y dirección donde está ubicado.
- El documento mostrará todos los activos fijos con los que cuenta la institución hasta el momento en que se realiza el documento.
- Se presentará una relación trimestral del inventario en almacén, la cual debe obtener como mínimo el siguiente detalle: periodo de adquisición, fecha de registro, código institucional, breve descripción del activo o bien, valor, existencia.
- Es responsabilidad de la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Departamento de Contabilidad, suministrar las informaciones de esta sección.

#### • Datos Abiertos

- En este apartado se colocará un enlace al Portal de Datos Abiertos [www.datosabiertos.gob.do](http://www.datosabiertos.gob.do), el cual será el único portal donde la institución publicará los enlaces de los datos que libera en formato abierto.
- Los datos se publicarán teniendo como mínimo tres (3) dataset según estándares establecidos en las normas de datos abiertos vigentes, con las características establecidas en la NORTIC A3-2018
- Es responsabilidad Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Departamento de Contabilidad y Oficina de Acceso a la Información Municipal el suministra estas informaciones.
- La actualización de la publicación de los datos de Recursos Humanos se hará mensual y las demás estadísticas de manera trimestral.

#### • Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN)

- Se publicará la lista de miembros de la CIGCN y sus medios de contacto.
- Contendrá la declaración de compromiso del concejo de regidores y de la máxima autoridad debidamente firmado en formato PDF.



- Se publicará la evaluación de la efectividad de la CIGCN, del ejercicio y desempeño de sus funciones y sus informes trimestrales.
- Es responsabilidad del Coordinador/a ejecutivo de la CIGCN, remitir estas informaciones actualizadas de manera trimestral.

### Indicadores de desempeño

- 100 % Informaciones publicadas y actualizadas en la fecha establecida.

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN SUB-PORTAL DE TRANSPARENCIA	
Responsable	Actividad
Responsable de Libre Acceso a la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicita mediante correo institucional con cinco (5) días de anticipación a las áreas poseedoras de la documentación, la información que deben ser publicadas y/o actualizadas en el mes en el Sub-Portal de Transparencia.</li> </ul>
Área Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reciben notificación de recordatorio de parte del/la RAIM.</li> <li>• Consolidan información requerida y remiten las mismas.</li> </ul>
Responsable de Libre Acceso a la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe documentaciones.</li> <li>• Accede al Sub-Portal de Transparencia.</li> <li>• Carga por medio de enlace desde el Portal Word Press al Sub-Portal de Transparencia la documentación según la periodicidad que corresponda.</li> <li>• Coloca leyenda en las secciones que no requieren de actualización de documentación.</li> <li>• Verifica que todos los documentos descarguen correctamente.</li> <li>• Verifica que los enlaces (links) que permiten el acceso a las diferentes páginas no estén rotos.</li> </ul>
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>	



## **POLÍTICAS SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **I. Objetivo**

El objetivo de la presente política es facilitar el acceso más amplio posible a la información en poder del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, reafirmando su compromiso respecto a la transparencia en sus actividades, estableciendo a su vez, un adecuado equilibrio con su obligación de respetar la privacidad de sus funcionarios, empleados y suplidores, entre otros.

### **II. Alcance**

Este procedimiento impacta a la Oficina de Libre Acceso de la Información Municipal (OAIM) y los departamentos correspondientes desde que el ciudadano solicita la información hasta que la OAIM proporciona la información solicitada.

### **III. Área(s) Responsable(s)**

- Oficina de Libre Acceso a la Información (OAIM)
- Alcaldía
- Concejo de Regidores

### **IV. Base Legal y Normativas**

- Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información No. 200-04.
- Decreto 130-05 que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley 200-04.
- Resolución Núm. DIGEIG-R-02-2017, sobre Uso Obligatorio del Portal Único de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP).

### **V. Siglas y Definiciones**

**DIGEIG:** Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

**OAIM:** Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal

**RAIM:** Responsable de Acceso a la Información Municipal

**SAIP:** Portal Único de Acceso a la Información Pública.



**Derecho a la Información:** El derecho a la información es una garantía fundamental que se traduce en el derecho de toda persona para buscar información, informar y ser informada.

**Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG):** Entidad gubernamental encargada de monitorear el Portal Único de Acceso a la Información Pública (SAIP).

**Información Pública:** Se refiere a cualquier documento escrito, independientemente de su forma, origen, fecha de creación o medio de comunicación, relacionada con la administración pública centralizada o descentralizada, la ejecución del presupuesto, Compras y Contrataciones y el manejo financiero o administrativo.

**Libre Acceso a la Información:** Es el derecho de toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

**Portal Único de Acceso a la Información Pública (SAIP):** Permite presentar solicitudes de información pública a los órganos y servicios de la administración del Estado, conforme a lo establecido en la Ley 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública a través de una ventanilla única.

**Solicitante:** Es aquella persona natural o jurídica que solicita información a la OAIM/Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.

## VI. Políticas

La OAIM debe brindar el servicio a toda persona ya que estas tienen derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas o compañías por acciones con participación estatal. Además de todas las entidades públicas y privadas.

### Recepción de las solicitudes

Todas las solicitudes de información pública se atenderán en la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM)



- Existirán diferentes vías para que el ciudadano/cliente realice su solicitud de información:
  - De forma física: A través de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal(OAIM).
  - Vía Web: A través del portal SAIP, [www.saip.gob.do](http://www.saip.gob.do).
  - Comunicación Escrita
  - Correo Electrónico
- La OAIM debe publicar a través del portal de Transparencia y mantener actualizado de información referida a:
  - Presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución;
  - Programas y proyectos, sus presupuestos, plazos y resultados;
  - Llamado a licitación, concursos, compras, gastos y resultados;
  - Listados de funcionarios, empleados, categorías, funciones y remuneraciones, y la declaración jurada patrimonial cuando su presentación corresponda por ley.
  - Leyes, decretos, resoluciones disposiciones, marcos regulatorios y cualquier otro tipo de normativa.
  - Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros.
  - Estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos.
  - Toda otra información cuya disponibilidad al público sea dispuesta en leyes Especiales.
  - Marcos regulatorios legales y contractuales para la presentación de los servicios públicos del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, así como condiciones, negociaciones, tarifario.
- La OAIM deberá suministrar información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soportes magnéticos o digitales o en otro formato y que haya sido creado por el Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros o se encuentre su posesión y bajo su control.
- La solicitud de acceso a la información debe ser planteada en forma escrita por las diferentes vías disponibles y deberá contener por lo menos los siguientes requisitos para su tramitación:
  - Nombre completo y calidades de la persona que realiza la gestión;



• Aprobación 9.02.23 - Revisión 9.02.25

- Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere;
- Identificación de la autoridad que posee la información;
- Motivación de las razones por las cuales se requieren los datos e informaciones solicitadas.
- Lugar o medio para recibir notificaciones.
- Nombre y apellidos;
- Género;
- Cédula; pasaporte o RNC
- Profesión/oficio;
- Rango de edad;
- Nivel académico;
- Dirección, provincia/ municipio;
- Teléfono y correo electrónico.
- En el caso de que la solicitud deba ser rechazada o revisada por las razones prevista en la Ley Núm. 200-04, la OAIM deberá hacerlo saber al solicitante a fin de que corrija y complete los datos en caso de ser necesario.
- Los plazos para la entrega de la información requerida se contabilizarán desde que la solicitud es recibida por la vía correspondiente.
- El plazo para responder a las solicitudes no deberá ser mayor a los quince (15) días, hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez (10) días hábiles en los casos que medien circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. El incumplimiento de estos plazos constituye una falta grave para el funcionario en el ejercicio de sus funciones.
- En el caso de que la información solicitada esté disponible al público, se le informará al solicitante la fuente, el lugar y la forma de obtener dicha información.
- La información solicitada podrá ser entregada en forma personal, correo electrónico y por Portal Único de Acceso a la Información Pública (SAIP). en formato digital (CD, DVD, memoria USB o un link al correo del solicitante) o formato impreso.



- El acceso a la información es gratuito en tanto no se requiera la reproducción de esta. En todo caso las tarifas cobradas por las instituciones deberán ser razonables y calculadas, tomando como base el costo del suministro de la información.
- Las solicitudes de información pública realizadas de manera física deberán constar con el documento de solicitud original adjunto, para su verificación en el sistema.
- Es responsabilidad del/la RAIM, avalar que toda información sea entregada como respuesta a solicitudes de informaciones públicas, siempre que sea de la competencia de la institución emitir la respuesta.
- El/La Auxiliar de Servicios de Información es responsable de evidenciar la entrega de la información al solicitante, independientemente de la forma de entrega de esta, así como de mantener archivo de estas.
- Las solicitudes recibidas que no correspondan a la institución deberán remitirse de inmediato a la institución correspondiente y notificar al solicitante mediante una de las vías de comunicación establecidas en la solicitud, la redirección de esta para su debido seguimiento.
- Las solicitudes de información que por su naturaleza no puedan ser respondidas de acuerdo con lo establecido en la ley, tienen un plazo de cinco (5) días laborales, en los cuales la RAIM debe informar al solicitante, el motivo que impide responder la información solicitada.
- El/La RAIM debe dejar constancia de la entrega de la información al ciudadano/a, a fin de demostrar el cumplimiento a lo establecido en la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.
- La entrega de la información deberá realizarse de acuerdo con lo siguiente:
  - Entrega física: El ciudadano debe firmar como recibido el Formulario Solicitud de Acceso a la Información Pública o Comunicación Realizada por la OAIM.
  - Entrega vía Portal o Correo Electrónico: El ciudadano/a recibe la información solicitada a través de su usuario en el portal SAIP y también por correo electrónico debe responder como recibido conforme, el correo enviado por la OAIM para notificación de envío de información.
- El/La RAIM debe imprimir el correo de recibido conforme y anexar el expediente.



- En caso de que se incumplan los plazos establecidos para otorgar la información solicitada, se considerará como denegación de información y por tanto se convierte en una violación y se sancionará al funcionario/a que no de curso a la gestión, según las sanciones previstas en la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.
- Algunas solicitudes de información pública, en función de los requerimientos hechos por los solicitantes pueden ser rechazadas o no respondidas, en virtud de lo establecido en la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública en sus artículos 17 y 18, en donde establece las limitaciones y excepciones para otorgar informaciones del Estado y de las instituciones públicas.
- El/La RAIM deberá responder por escrito formalmente, vía comunicación, el motivo que impide la entrega de la información solicitada, de igual manera deberá procurar el Formulario Solicitud de Acceso a la Información Pública, de recibido conforme completado por el solicitante, dejando constancia del descargo de la solicitud en cuestión.

**Indicadores de desempeño.**

- 100 % de las solicitudes Información atendidas en el plazo establecido
- 100 % de la Información entregada se corresponda con lo requerido

PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
Pasos	Responsable	Actividad
1	Solicitante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza la solicitud de información por los medios establecidos</li> </ul>
2	Auxiliar de Servicios de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe del ciudadano la solicitud de información mediante los medios establecidos.</li> </ul>
3		<p>Analiza si la solicitud de información reúne los requisitos preestablecidos.</p> <p>a) Si reúne los requisitos establecidos, continua en el paso 4.</p> <p>b) Si la solicitud de información no reúne los requisitos le comunica al ciudadano los datos necesarios. Retoma al paso 2.</p> <p>c) Si la información pertenece a otra institución continúa en el paso 4.</p>



4		Entrega solicitud al Responsable de Acceso a la Información Municipal.
5	Responsable de Acceso a la Información Municipal (RAIM)	Revisa la solicitud de información. a) Si la solicitud pertenece a otra institución continua en el paso 7. b) Si la información pertenece a la institución continua en el paso 8.
6		Instruye al Auxiliar de Servicios de Información a redirigir el formulario a la entidad competente, a través de la plataforma SAIP y a notificar al ciudadano el cambio.
7	Auxiliar de Servicios de Información	Redirige el formulario a través de la plataforma SAIP y notifica el cambio al ciudadano. Continúa en el paso 16.
8	Responsable de Acceso a la Información (RAI)	Revisa solicitud: a) Si la información se encuentra disponible en el portal web (Transparencia) del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros continua en el paso 10 b) Si la información no se encuentra en el portal web continua en el paso 9.
9	Auxiliar de Servicios de Información	Tramita solicitud al/las área/as correspondiente/es y da seguimiento a la misma.
10		Recibe respuesta de la solicitud de información y la revisa junto al RAIM. a) Si la información cumple con lo solicitado continua en el paso 11. b) Si la información no cumple con lo solicitado informa al área y retoma al paso 9.
11		Elabora comunicación de respuesta al ciudadano a la firma del RAIM.
12	Responsable de Acceso a la Información (RAI)	Revisa comunicación. a) Si no tiene observación continua en el paso 13. b) Si tiene observación comunica al técnico para su corrección y retoma al paso 11.
13	Responsable de Acceso a la Información (RAIM)	Firma comunicación, sella y entrega al Técnico de la OAIM.
14	Auxiliar de Servicios de Información	Entrega información al ciudadano por el medio especificado en la solicitud.



15	Remite enlace al ciudadano para completar la encuesta de satisfacción para valorar el servicio recibido.
16	Archiva expediente.
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>	

## **POLÍTICAS RESPUESTA DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS**

### **I. Objetivo**

El objetivo de la presente política es facilitar dar respuesta a las denuncias, reclamaciones, quejas y sugerencias realizadas por los ciudadanos y dar respuesta efectiva dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

### **II. Alcance**

Este procedimiento impacta a la Oficina de Libre Acceso de la Información Municipal (OAIM) y los departamentos correspondientes desde que el ciudadano solicita la información hasta que la OAIM proporciona la información solicitada.

### **III. Área(s) Responsable(s)**

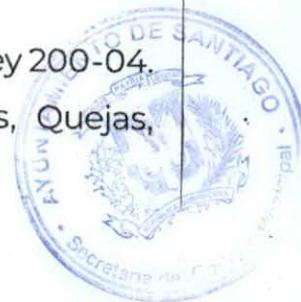
- Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)
- Alcaldía
- Concejo de Regidores
- Todas la Direcciones y Departamentos de la Institución

### **IV. Base Legal y Normativas**

Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información No. 200-04.

Decreto 130-05 que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley 200-04.

Decreto No. 694-09 Que Crea el Sistema 311 de Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias.



## V. Siglas y Definiciones

### ■ OGTIC

Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y la Comunicación (OGTIC).

### ■ Sistema 3-1-1 de Atención Ciudadana

Es una plataforma desarrollada por OGTIC para la documentación, gestión y seguimientos de los casos presentados por la ciudadanía de denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias.

### ■ Denuncia

Es la puesta en conocimiento de una noticia, aviso por escrito o de palabra, de la perpetración de un hecho constitutivo de delito o infracción administrativa ante la autoridad competente, ya sea esta el juez, el funcionario del ministerio público, policía u otro funcionario público.

### ■ Queja

Expresión de insatisfacción con la acción del servicio brindado por los servidores públicos que llevan a cabo una función estatal.

### ■ Reclamación

Exigencia, petición o demanda de cualquier índole, por parte de un cliente o ciudadano, motivada a su juicio por incumplimientos de la ley o derechos.

### ■ Sugerencia

Propuesta de mejora de servicio que presta el Estado, a través de sus Instituciones y/o servidores públicos, realizada por los ciudadanos.

### ■ OAIM

Oficina de Acceso a la Información Municipal, donde se hará efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

### ■ RAIM

Responsable de Acceso a la Información Municipal.

## VI. Políticas

Aspectos generales y principales medidas de control

a) La OAIM debe recibir las solicitudes de quejas, reclamaciones y sugerencias y gestionar la respuesta de acuerdo a la normativa vigente.



b) La OAIM recibirá las solicitudes de quejas, reclamaciones y sugerencias a través de las vías que se listan a continuación:

1. Plataforma del 311, [www.311.gob.do](http://www.311.gob.do)
2. Buzón de Sugerencias
3. Correo Electrónico.

c) El proceso de atención a las quejas y reclamaciones podrá ser de solución mediata o inmediata.

La solución inmediata será en un máximo de 5 días calendarios, prorrogables por igual número de días si lo amerita. La solución mediata será de un máximo de 30 días, prorrogables por 15 días más si lo amerita.

d) El tiempo máximo de solución de un caso no deberá exceder los 45 días calendario. En caso de que el plazo para dar respuesta al requerimiento sea mayor a lo establecido, la OAIM deberá justificar por escrito al Ministerio de la Presidencia para que sea aprobado.



**Indicadores de desempeño.**

■ 100 % de denuncias, reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas sean atendidas en el plazo establecido.

establecido.

■ 100 % de respuestas a denuncias, reclamaciones, quejas y sugerencias corresponda a lo requerido.

**PROCEDIMIENTO RESPUESTA DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS**

Pasos	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Auxiliar de Acceso a la Información	Recibe del ciudadano la denuncia, reclamación, queja y/o sugerencia mediante los medios establecidos
2		Analiza si la denuncia, reclamación, queja y/o sugerencia reúne los requisitos preestablecidos. a) Si reúne los requisitos establecidos, continua en el paso 3 b) Si no reúne los requisitos le comunica al ciudadano. Retoma al paso 1. c) Si pertenece a otra institución continúa en el paso 3
3		Entrega denuncia, reclamación, queja y/o sugerencia al Responsable de Acceso a la Información
4	Responsable de Acceso a la Información	Revisa la denuncia, reclamación, queja y/o sugerencia. a) Si pertenece a otra institución continua en el paso 5. b) Si pertenece a la institución continua en el paso 6.
5		Instruye al Técnico de Atención al Ciudadano para que registre la nota en el Sistema 311 y notifique al ciudadano y continua en el paso 14.
6		Instruye al Auxiliar de Acceso a la información a que proceda con el trámite al área correspondiente.
7	Auxiliar de Acceso a la Información	Tramita denuncia, reclamación, queja y/o sugerencia al área correspondiente y da seguimiento a la misma



8		<p>Recibe informe (del área) del caso planteado.</p> <p>a) Si la respuesta es válida continúa en el paso 9.</p> <p>b) Si la respuesta no es válida o no presenta una conclusión informa al área y retoma al paso 7</p>
9		<p>Elabora comunicación para dar respuesta al ciudadano y entrega al Responsable de Acceso a la Información</p>
10	Responsable de Acceso a la Información	<p>Revisa comunicación.</p> <p>c) Si no tiene observación continua en el paso 11.</p> <p>d) Si tiene observación comunica al técnico para su corrección y retoma al paso 9.</p>
11		<p>Firma comunicación, sella y entrega al Auxiliar de Acceso a la Información</p>
12	Auxiliar de Acceso a la Información	<p>Envía información al ciudadano por el medio especificado en la solicitud</p>
13		<p>Remite enlace al ciudadano para completar la encuesta de satisfacción para valorar el servicio recibido.</p>
14		<p>Archiva expediente</p>
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		

## **POLÍTICAS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SERVICIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **I. Objetivo**

Definir y establecer el mecanismo de comunicación y el método para medir la satisfacción de los usuarios de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal, respecto al Servicio de Solicitud de Información Pública.

### **II. Alcance**

Este procedimiento comprende todas las actividades asociadas a la obtención de la información sobre la satisfacción de los usuarios de la Oficina de Libre Acceso a la Información, así como la utilización de dicha



información, finalizando con su valoración, de manera que se pueda conocer la capacidad de la organización para satisfacer las expectativas y requisitos de los usuarios de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal.

### III. Área(s) Responsable(s)

- Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)
- Alcaldía

### IV. Términos y Definiciones

**Sugerencia:** Consejo, idea o propuesta formulada por un cliente/usuario para el mejoramiento de los servicios.

**Satisfacción:** Percepción de los usuarios de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal sobre el grado en que la organización ha cumplido sus expectativas.

**Queja:** Es la expresión de insatisfacción hecha por una parte interesada/usuario relativo al servicio recibido o a los procesos involucrados, donde se espera una respuesta o solución a la reclamación planteada.

### V. Políticas

Generales.

1. El Responsable de Acceso a la Información Municipal (RAIM) debe asegurar que las respuestas a las quejas o sugerencias de sus procesos sean gestionadas en el plazo estipulado, garantizando la investigación oportuna del caso.
2. Cobertura y Frecuencia de la Medición de la Satisfacción de los usuarios de la Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal:

Tipo	Periodicidad	Reporte
Encuesta de Satisfacción de la OAIM	Cada vez que un usuario solicite un servicio	Trimestral



La encuesta de Satisfacción brindada por la OAIM se aplicará por medio de las herramientas establecidas por el Ministerio de Administración Pública (MAP), en el programa de cartas compromiso, se elaborarán formularios físicos y formularios en línea. La misma será enviada vía email en los casos de solicitudes en línea por el Auxiliar de Servicios de Información o quien le sustituya en caso de ausencia después de que se preste el servicio.

**PROCEDIMIENTO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SERVICIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Pasos</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>
1	Responsable de Acceso a la Información - Auxiliar de Acceso a la Información	Al entregar la respuesta de solicitud de información al ciudadano, le entrega formulario físico o envía formulario digital al usuario vía correo electrónico
2	Auxiliar de Acceso a la Información	Calcula Índices de satisfacción y eficiencia y presenta los resultados trimestrales de dicha encuesta al Responsable de Acceso a la Información Municipal.
3	Responsable de Acceso a la Información	Revisa el informe y procede a su publicación.

**FIN DEL PROCEDIMIENTO**

